



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 11ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI  
(Presidente)

ELSA CAPILLERA  
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

### Texto de la citación

Montevideo, 4 de mayo de 2021

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ELECCIÓN DE TERCER Y CUARTO VICEPRESIDENTES.
- 3º.- TERESITA CAZARRÉ EGUREN. (Designación al Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 733/2020). (Informado). [Rep. 247](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- REINA REYES. (Designación a la Escuela N° 107 de Tiempo Completo, ubicada en el departamento de Maldonado). (Carp. 462/2020). (Informado). [Rep. 151](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 495/2020). (Informado). [Rep. 178](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). [Rep. 236](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL            VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	3
2 y 19.- Asuntos entrados .....	3, 28
3 y 20.- Proyectos presentados .....	5, 28
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	16, 17
5.- Inasistencias anteriores.....	17

## MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de implementar medidas para los trabajadores zafrales del sector turismo	
— Exposición del señor representante Sebastián Cal.....	20
9.- Situación de la atención sanitaria en el departamento de Artigas en el marco de la pandemia por covid-19	
— Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo .....	21
10.- Necesidad de soluciones habitacionales en la localidad Carreta Quemada	
Propuesta de designar el parque de Rodríguez con el nombre de su exalcalde, doctor Edison Peraza	
— Exposición del señor representante Gonzalo Geribón .....	22
11.- Disputas por el dominio del Puerto de Montevideo	
— Exposición del señor representante Eduardo Lust Hitta .....	23
12.- Inclusión de los <i>free shops</i> en el régimen de franquicia uruguayo	
— Exposición del señor representante Marne Osorio Lima.....	24
13.- Declaración de interés educativo al Geoparque Mundial de Unesco Grutas del Palacio	
— Exposición del señor representante Álvaro Fagalde Bartaburú .....	26

## CUESTIONES DE ORDEN

14 y 16.- Aplazamiento.....	26, 27
31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	77
15, 18, 25, 29.- Integración de la Cámara .....	27, 28, 39, 58
17, 22, 30.- Intermedio.....	27, 37, 58
32.- Levantamiento de la sesión.....	79
15, 18, 25, 29.- Licencias.....	27, 28, 39, 58
27.- Prórroga del término de la sesión .....	43
7.- Reiteración de pedidos de informes .....	19
23.- Urgencias .....	38

## VARIAS

21.- Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas	
— Se vota afirmativamente. ....	35

## ORDEN DEL DÍA

24, 26, 28, 31.- Programa Oportunidad Laboral (Creación)	
Antecedentes: Rep. N°387, de mayo de 2021. Carp. N°1411 de 2021. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	38, 40, 43, 58
— Texto del proyecto aprobado.....	77

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita (5), Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (8), Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Antonio Benítez (10), Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, Marcelo Fernández Cabrera, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán (2), Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón (4), Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier (9), Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi (3), María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino (6), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima (7), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Alicia Porrini (1), Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Lourdes Rapalín, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Gonzalo Secco Rodríguez, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Nicolás Viera Díaz, María Pía Viñales, Álvaro Viviano, y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Verónica Mato, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Conrado Rodríguez, Dardo Sánchez Cal, Javier Umpiérrez Diano y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Nibia Reisch y César Vega.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:49 cesa por reintegro de su titular, la Sra. Verónica Mato.
- (2) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.
- (3) A la hora 16:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Rosa Melazzi.
- (4) A la hora 17:33 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Rubén Bacigalupe, y a la hora 18:54 vuelve a ingresar a sala, ante una nueva solicitud de licencia de su titular.
- (5) A la hora 17:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Fernández Cabrera.
- (6) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Micaela Melgar.
- (7) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.
- (8) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.
- (9) A la hora 19:04 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Constante Mendiondo.
- (10) A la hora 20:37 cesó en sus funciones ante una nueva solicitud de licencia de su titular, siendo convocada la Sra. María Pía Viñales.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 74

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 23 de abril de 2021, promulgó las siguientes leyes:

- N° 19.949, por la que se crea un impuesto, de carácter mensual, denominado "Impuesto Emergencia Sanitaria 2 – COVID-19". C/1379/021
- N° 19.950, por la que se establece que todo trabajador, público o privado, que haya contraído el virus covid-19, y vaya a donar plasma, tendrá derecho a no concurrir a desempeñar su trabajo en día en que efective dicha donación.

C/1380/021

- Archívense

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Antonini, sobre el retraso en el pago de partidas 222. C/1024/021
- del señor representante Alfredo de Mattos, acerca de las características de los aeropuertos internacionales en el Uruguay. C/1283/021

- A sus antecedentes

## PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública:
  - sobre los Consejos Honorarios Asesores Departamentales de Salud en el departamento de Paysandú. C/1421/021
  - relacionado a la gestión de la pandemia por parte de la referida Secretaría de Estado. C/1422/021
  - referente al seguimiento y atención a personas con otras enfermedades, pacientes no covid-19, durante la pandemia. C/1424/021
  - sobre el sistema sanitario en el primer, segundo y tercer nivel de atención en el departamento de Paysandú. C/1425/021
  - relacionado a la situación del Sistema Nacional Integrado de Salud en el departamento de Paysandú. C/1428/021

La señora representante Alexandra Inzaurrealde solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Tribunal de Cuentas, referente a las observaciones a los gobiernos departamentales de todo el país, durante el período 2014-2020. C/1423/021
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino a BPS, acerca del registro de monotributistas en el departamento de Lavalleja. C/1426/021
- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a DGI:
  - sobre las empresas comprendidas en el Literal E con domicilio fiscal en el departamento de Lavalleja. C/1427/021

- relacionado con las condiciones para el contralor sobre los contribuyentes del monotributo. C/1429/021

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, referente a la situación de las familias que viven en predios de AFE en la ciudad de Florida. C/1430/021
- al Ministerio del Interior, acerca de la denuncia de una supuesta agresión por efectivos de la Guardia Rural a un joven en las inmediaciones de la Represa de Paso Severino. C/1431/021

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con destino al Sistema Nacional de Bioseguridad y Gabinete Nacional de Bioseguridad, sobre el uso de agrotóxicos y semillas transgénicas en la agricultura del Uruguay. C/1433/021

La señora representante Orquídea Minetti, y los señores representantes Nicolás Lorenzo y Nicolás Mesa Waller solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación, relacionado con las fugas de establecimientos carcelarios en los años 2020 y 2021. C/1434/021

El señor representante César Vega solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a los datos estadísticos sobre fallecimientos en los años 2020 y 2021. C/1435/021

- Se cursaron con fecha 4 de mayo

La señora representante Margarita Libschitz Suárez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Desarrollo Social:

- con destino a INAU, sobre el Programa Equipos Territoriales de Atención Familiar. C/1437/021
- con destino a INJU, relacionado con el Programa Jóvenes en Red. C/1438/021

- Se cursaron con fecha de hoy

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri solicita la reiteración a través de la Cámara, del pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, acerca de los cambios efectuados por la Intendencia de Paysandú en la gestión de los centros CAIF de ese departamento. C/1009/021

- Se votará oportunamente

## PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita el Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable a la señora Isabel Ramírez Abella. C/1420/021

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas sobre la jurisdicción voluntaria y asuntos no contenciosos en sede notarial. C/1436/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La señora representante Elsa Capillera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para regular, durante el estado de emergencia sanitaria, el derecho a la vivienda. C/1439/021

- *A la Comisión de Vivienda y Territorio*".

### 3.- Proyectos presentados

A) "ISABEL RAMÍREZ ABELLA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo le sea remitida la presente iniciativa de conceder una pensión graciable a la ciudadana, activista y referente social y cultural de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, señora Isabel Ramírez Abella, con cédula de identidad número 1.586.713-0.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, SERGIO MIER, Representante

por Treinta y Tres, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Nacional, prevé en su artículo 85, numeral 13 la potestad de brindar el beneficio de una pensión graciable a todos aquellos ciudadanos destacados en diferentes áreas. En este sentido, la Ley N° 16.301 regula ese mandato constitucional y especifica ciertas condiciones necesarias para otorgar tal reconocimiento.

En el literal B) del artículo 2° de la mencionada ley, se establece a texto expreso, que dichas pensiones graciabiles pueden otorgarse a "personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales".

La trayectoria artística y cultural de Isabel Ramírez Abella, más conocida como "Chabela" aplica a la perfección a esa definición, teniendo como valor agregado su vocación y trabajo social y comunitario.

Nacida en el barrio Palermo, donde aun vive y milita en el ámbito social, es miembro referente de la comunidad afrodescendiente, que la vio crecer y desarrollarse como artista y como activista desde los años 70, aportando a partir de la década del 80 una mirada politizada del candombe y de la realidad racial, cultural y social de su entorno.

A lo largo de su vida, participó en varias comparsas y grupos musicales. A pesar de su mirada crítica sobre el desfile de llamadas sigue desfilando cada año junto con sus hijos ya que como ella misma expresa: "(...) una cosa que les enseñé es que para luchar, hay que luchar por dentro".

Cuando tenía 15 años, comenzó a militar en la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (institución cultural, fundada en 1941, que se dedica a fomentar la visualización de los aportes de los y las afrodescendientes a la identidad uruguaya, luchando contra el racismo y la exclusión social). También lo hizo en el grupo Amandla, con cuyo fundador realizó el programa radial Candombe Uno entre los años 1985 y 1993.

Hasta el año 2007 fue parte del colectivo Mundo Afro y durante los años 1996 y 1997, fue la responsable del

espacio Mujeres Bailando, grupo de danza coordinado por esa organización. Realizó coreografías para OMA (Organizaciones Mundo Afro), con quienes en forma solidaria desfiló, fuera de concurso, iniciando en varias oportunidades el desfile de llamadas.

En el año 1995 fue precursora y fundadora del grupo Afrogama, del cual es directora hasta la actualidad. Este grupo solidario, con transversalización de género ha visibilizado durante 25 años desde el canto, la danza, el teatro y la percusión, la identidad afro y de género. Afrogama se constituyó en el año 2007 como Asociación Cultural autónoma de mujeres, inter generacional, antirracista, abocada a la defensa de los derechos y responsabilidades de las mujeres creando canto, danza y teatro callejero como herramientas de expresión, trabajando siempre en forma cooperativa y llegando a las poblaciones más vulnerables.

"Chabela" Ramírez ha creado e interpretado coreografías y letras antirracistas, es bailarina, docente y tallerista de candombe. Es integrante del grupo asesor de candombe, Presidenta de la Casa de la Cultura Afrouruguaya y fue presidenta del Concejo Vecinal del municipio B. Actualmente es integrante y vicepresidenta de la cooperativa de vivienda UFAMA al Sur, primera acción afirmativa para mujeres afrodescendientes.

Madre divorciada, crió a sus dos hijos trabajando siempre como empleada doméstica y cuidando personas de la tercera edad. Si bien no cuenta con estudios terciarios, cursó bachillerato, (aunque no pudo culminarlo formalmente) y su incansable vocación de servicio a su comunidad la incentivó a estudiar, capacitarse y especializarse en áreas que aportan al rol fundamental que tienen la cultura y el trabajo territorial en la lucha por la equidad. Es así que entre otros, realizó cursos de Gestión Cultural, Formación en Educación Popular, Auxiliar y Operadora en Adicciones, Agente Comunitaria de Salud, Talleres de Género y Etnia, y Liderazgo (FESUR).

Siendo representante indiscutida de la comunidad afrodescendiente de nuestro país, su trabajo denodado por la visibilización de las inequidades raciales y de género, ha trascendido fronteras y ha representado a nuestro país en espacios de articulación y creación artística y cultural en Francia, España y Latinoamérica.

Isabel "Chabela" Ramírez, ha escrito, dirigido y actuado en obras de teatro, ha escrito, interpretado y grabado canciones, ha participado en discos de variados artistas uruguayos, ha bailado, creado y dirigido innumerables coreografías de candombe. Su aporte a la cultura, no solo de la comunidad afrodescendiente, sino de todo el Uruguay es invaluable,

quedará en la historia de nuestro país y formará parte del patrimonio de nuestra nación para siempre.

Creo firmemente que a sus 62 años, deberíamos hacerle una devolución simbólica a esta ciudadana, que a través del arte y la acción cultural y comunitaria, ha demostrado su compromiso con las causas de los menos privilegiados e invisibilizados, otorgándole una pensión graciable y hacer así, honor a lo previsto en nuestra Constitución.

Montevideo, 4 de mayo de 2021

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- B) "JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ASUNTOS NO CONTENCIOSOS EN SEDE NOTARIAL. (Se dictan normas)

#### PROYECTO DE LEY

#### PARTE GENERAL

#### (DISPOSICIONES COMUNES)

**Artículo 1º.** (Competencia).- Confiérese a la función notarial competencia en las materias de jurisdicción voluntaria y asuntos no contenciosos siguientes:

- A) Celebración de matrimonio civil;
- B) Divorcio por mutuo acuerdo;
- C) Disolución de sociedad conyugal;
- D) Sucesiones.

**Artículo 2º.** (Condiciones).- La intervención notarial en los asuntos referidos estará sujeta a las siguientes condiciones y las normas particulares dispuestas en cada materia:

- A) No existencia de litigio o conflicto de intereses;
- B) Libre opción y unánime consentimiento de los interesados;
- C) Cumplimiento de los requisitos y garantías procedimentales del acto de que se trata, en las formas equivalentes o compatibles con las normas de actuación notarial, ajustándose a la reglamentación que se dicte.

**Artículo 3º.** (Comparecencia).- Los interesados comparecerán en forma personal o representados por apoderado con facultades expresas para el acto de que se trate, otorgado en escritura pública o documento privado certificado y protocolizado.

**Artículo 4º.** (Conflicto).- Ante la manifestación de litigio, conflicto u oposición al acto proyectado por cualquiera de los interesados o terceros con interés legítimo, el escribano clausurará las actuaciones.

**Artículo 5º.** (Arancel Profesional).- El arancel profesional para la totalidad de las actuaciones notariales relativas al asunto respectivo, con excepción de los trámites sucesorios, no podrá ser superior al establecido para las escrituras públicas que no indican monto del asunto.

## CAPÍTULO I

### MATRIMONIO CIVIL EN SEDE NOTARIAL

**Artículo 6º.** (Procedencia).- Además de lo previsto en los artículos 83 y siguientes del Código Civil, el matrimonio civil podrá celebrarse ante escribano público actuando en este caso con atribuciones de Oficial del Estado Civil y rigiendo en todo lo no previsto por esta ley, las normas del Cuerpo Legal referido, sus concordantes y modificativas.

**Artículo 7º.** (Solicitud).- Los contrayentes se presentarán ante el escribano que de común acuerdo designen, manifestando su voluntad de contraer matrimonio civil y solicitando su intervención.

En todo caso se deberá nombrar un escribano sustituto para caso de imposibilidad del designado.

En el mismo acto declararán su estado civil actual, adjuntando los testimonios de las partidas de nacimiento de cada uno de ellos y constituirán domicilio electrónico, de todo lo cual se labrará acta que suscribirán los contrayentes, cuatro testigos mayores de edad y capaces que presentarán a esos efectos dos por cada

contrayente, quienes declararán que conocen a los futuros cónyuges y que no conocen la existencia de impedimentos para la celebración del matrimonio proyectado.

**Artículo 8º.** (Declaración jurada).- Todas las declaraciones del acta de solicitud deberán realizarse bajo juramento.

**Artículo 9º.** (Requisitos).- Si alguno de los futuros contrayentes fuere menor de edad, deberán comparecer las personas llamadas para prestar el asenso conforme a los artículos 105 y siguientes del Código Civil, quienes también suscribirán el acta respectiva, adjuntando la documentación probatoria de su calidad.

En caso de que alguno de los contrayentes sea de estado civil viudo o divorciado, se presentará al escribano un testimonio de la partida de matrimonio y defunción correspondientes, o de la sentencia ejecutoriada de divorcio de que se trate, pudiendo sustituirse esta última por el testimonio de la partida de matrimonio con la correspondiente anotación marginal.

Tratándose de documentación probatoria de un divorcio decretado en el extranjero, se requerirá el testimonio de la inscripción de la sentencia en el Registro de Partidas Extranjeras del Registro de Estado Civil o su legalización y traducción, esta última en caso de corresponder.

**Artículo 10.** (Vigencia de la solicitud).- La solicitud de intervención notarial para contraer matrimonio deberá realizarse como máximo 90 (noventa) días antes de la fecha en que los contrayentes desean que se realice el acto.

**Artículo 11.** (Emplazamiento).- Una vez cumplidas las formalidades expresadas en los artículos precedentes, el escribano procederá a librar el edicto a que refiere el artículo 92 del Código Civil, que contendrá además de lo que dicha norma establece, los nombres y domicilios del escribano designado para celebrar el matrimonio y el de su sustituto.

**Artículo 12.** (Clausura de la actuación por oposición).- Si se dedujera oposición por denuncia de impedimento dirimente se dará por terminado el trámite notarial. El escribano dará noticia a los solicitantes en los domicilios electrónicos denunciados en el acta de solicitud, labrará acta de la actuación frustrada y remitirá los antecedentes y la denuncia a la Dirección General del Registro de Estado Civil, quien deberá proceder conforme disponen los artículos 94 y concordantes del Código Civil.

**Artículo 13.** (Clausura de la actuación por término de la vigencia).- Transcurridos noventa días desde la

presentación de la solicitud de intervención notarial sin que se hubiera celebrado el matrimonio, se producirá la caducidad del trámite notarial pudiendo promover, en su caso, una nueva solicitud en los mismos términos que la anterior.

**Artículo 14.** (Acta de matrimonio).- Vencido el término del emplazamiento a que refiere el artículo 11 sin que se haya presentado oposición, el escribano actuante procederá a celebrar el matrimonio en público, pro tribunali, en presencia de cuatro testigos parientes o extraños, que podrán ser distintos a los indicados en la solicitud, recibiendo la declaración de cada contrayente de que quieren unirse en matrimonio civil. El Acta de Matrimonio consignará el lugar, fecha y hora del acto, las constancias a que refieren el artículo 98 y concordantes del Código Civil y las requeridas por las reglamentaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, así como la de haberse procedido de acuerdo a la presente ley sin que se haya deducido oposición.

Acto seguido el escribano recabará el consentimiento de los contrayentes y declarará en nombre de la ley, que quedan unidos en matrimonio legítimo, suscribiendo el Acta los cónyuges, los testigos y el escribano, quedando a partir de ese acto unidos en matrimonio civil.

**Artículo 15.** (Legitimación por subsiguiente matrimonio).- En ocasión de la celebración del matrimonio, el escribano actuante pondrá en conocimiento de los contrayentes respecto al alcance de los artículos 227 y siguientes del Código Civil, dejando constancia de tal extremo en el Acta correspondiente.

**Artículo 16.** (Testimonios y Comunicación).- Dentro del plazo de 3 (tres) días a contar del siguiente a la celebración del matrimonio, el escribano actuante expedirá tres primeros testimonios de la Protocolización de Actas y Documentos, uno para los contrayentes, otro para la Dirección General de Registro de Estado Civil y otro para la Intendencia del departamento en que se celebra el matrimonio, al que comunicará en la forma que la reglamentación determine.

La Oficina del Registro de Estado Civil correspondiente procederá a registrar el matrimonio celebrado a los efectos de otorgar matriz al tenor del artículo 40 del Código Civil, conteniendo los datos que surjan de la actuación notarial.

Dicha registración no generará costos para los interesados.

**Artículo 17.** (Irregularidades).- En caso de que la Dirección General de Registro de Estado Civil constatare

alguna irregularidad en el cumplimiento de lo dispuesto por esta ley, realizará la comunicación pertinente a la Suprema Corte de Justicia.

## CAPÍTULO II

### DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO

**Artículo 18.** (Procedencia).- Además de lo dispuesto por el artículo 186 del Código Civil, el matrimonio se disuelve por el mutuo acuerdo de los cónyuges instrumentado en escritura pública.

**Artículo 19.** (Requisitos).- Los cónyuges deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Ser mayores de edad y capaces.
- B) De tener en común hijos menores de edad o incapaces, deberán acreditar que ante la Sede Judicial competente han dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 167 del Código Civil.
- C) Contar cada uno de ellos con su respectivo patrocinio letrado.

**Artículo 20.** (Solicitud).- La solicitud de divorcio por mutuo acuerdo será formulada ante escribano público y se instrumentará en un Acta que deberá contener:

- A) Nombres y apellidos completos, documentos de identidad, domicilios reales, constituidos y electrónicos además del nombre y la matrícula de los letrados patrocinantes;
- B) Expresión clara e indubitable de la decisión mutua de disolver su vínculo matrimonial;
- C) Declaración jurada de no tener hijos menores de edad o incapaces, o haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal B) del artículo 19 de la presente ley;
- D) Manifestación de los letrados de que han instruido debidamente a sus patrocinados;
- E) Firma de los solicitantes y letrados patrocinantes.

El acta se protocolizará conjuntamente con un testimonio de la partida de matrimonio respectiva, expedida dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y en caso de existir hijos menores o incapaces en común con la documentación que acredite haber cumplido ante la Sede Judicial competente los requisitos establecidos por el artículo 167 del Código Civil.

**Artículo 21.** (Instrumentación notarial).- En un plazo no menor a 15 (quince) días ni mayor a 30 (treinta) días

y mediante notificación en los respectivos domicilios electrónicos denunciados, el escribano convocará a los cónyuges para que comparezcan asistidos por los letrados patrocinantes a efectuar la manifestación definitiva de su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, la que, en caso afirmativo, será otorgada por aquellos en escritura pública que suscribirán todos, estando simultáneamente presentes y el escribano autorizará dejando constancia de todo lo actuado. Si alguno de los cónyuges o ambos no comparecieren a hacer la manifestación, el escribano clausurará las actuaciones y labrará acta de la actuación frustrada.

**Artículo 22.** (Expedición de primeras copias e inscripción).- El escribano expedirá a cada cónyuge una primera copia de la Escritura de Divorcio por Mutuo Acuerdo y comunicará a la Dirección General de Registro de Estado Civil y a la Intendencia del lugar donde su hubiera celebrado el Matrimonio en la forma que determine la reglamentación.

Asimismo deberá prevenir la inscripción en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Regímenes Matrimoniales en caso de corresponder.

### CAPÍTULO III

#### DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

**Artículo 23.** (Procedencia).- Ambos cónyuges de conformidad, siempre que sean mayores de edad y capaces, podrán convenir, sin expresión de causa, la disolución de la sociedad conyugal ante escribano público.

Los menores habilitados por matrimonio estarán facultados para su otorgamiento debiendo ser asistidos de corresponder conforme dispone el artículo 8º de la Ley Nº 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia).

**Artículo 24.** (Instrumentación notarial).- La disolución de la sociedad conyugal debe otorgarse en Escritura Pública, el escribano deberá expedir una primera copia de dicha escritura para cada uno de los cónyuges y surtirá efectos entre éstos desde su otorgamiento y frente a terceros desde su inscripción en el Registro Nacional de Actos Personales sección Regímenes.

**Artículo 25.** (Emplazamiento).- Una vez otorgada la escritura de disolución de sociedad conyugal, el escribano autorizante deberá presentar una primera copia de la misma ante el Juzgado que corresponda a los efectos de que se proceda a la citación de acreedores conforme dispone el artículo 1985 del Código Civil.

### CAPÍTULO IV

#### SUCESIÓN INTESTADA Y TESTADA

**Artículo 26.** (Procedencia).- Sin perjuicio de la competencia atribuida a los órganos judiciales, las sucesiones intestadas o testadas podrán ser tramitadas ante escribano público con patrocinio letrado obligatorio. En ningún caso el escribano público interviniente, de revestir la calidad de abogado, podrá asumir dicho patrocinio letrado.

**Artículo 27.** (Requisitos).- Se requiere solicitud unánime de los interesados, los que deberán ser mayores de edad y capaces. De requerirse la facción de inventario o existir conflicto de intereses, la sucesión no podrá tramitarse en sede notarial.

**Artículo 28.** (Inicio del trámite).- La solicitud de la intervención del escribano público en la sucesión deberá ser por escrito, con firma letrada, manifestando la vocación hereditaria y el derecho por el cual se concurre a la sucesión, debiéndose constituir domicilio electrónico a los efectos del trámite.

La referida solicitud deberá acompañarse de:

- A) Testimonio de partida de defunción o de declaración de ausencia o del documento extranjero equivalente para la apertura judicial o notarial de la sucesión (debidamente legalizado y traducido si correspondiera);
- B) Testimonios de partidas que acrediten la legitimación de los interesados o los documentos extranjeros equivalentes (debidamente legalizados y traducidos si correspondiera);
- C) Certificado del Registro de Testamentos y primera copia o testimonio por exhibición de todos los testamentos que resultaren inscriptos;
- D) La relación de bienes del causante;
- E) El certificado del Registro Nacional de Actos Personales Sección Universalidades que acredite no haberse iniciado trámite notarial de la sucesión, a los efectos de lo que establece el artículo siguiente.

**Artículo 29.** (Apertura Notarial).- Presentado el escrito de solicitud suscrito por el interesado o los interesados y letrado o letrados patrocinantes, así como los documentos que se deban acompañar, el escribano público, constituyendo domicilio a los efectos del presente trámite en la localidad donde se efectuara la solicitud y procederá a declarar la apertura notarial de la sucesión, todo lo que deberá ser protocolizado.

**Artículo 30.** (Inscripción).- La apertura de la sucesión en sede notarial se inscribirá en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades, en el plazo de cinco días a la fecha de protocolización de los documentos.

**Artículo 31.** (Emplazamiento).- El escribano público confeccionará y publicará los edictos haciendo saber la apertura de la sucesión a todos los que tengan interés en ella, conforme disponen los artículos 89 y 414.2 del Código General del Proceso. El edicto deberá contener el nombre y el domicilio constituido del escribano público interviniente a efectos de la presentación de los interesados.

Una vez transcurrido el plazo previsto por el artículo 415.1 del mismo cuerpo legal sin haberse deducido solicitud de inclusión de otro u otros interesados u oposición, se procederá a labrar el acta de declaratoria de herederos en la forma que se prescribe en el artículo 33 de esta ley.

**Artículo 32.** (Inclusión de otros interesados).- Si antes de la declaratoria de herederos comparecieren otros interesados solicitando ser incluidos en la misma, deberán acreditar sus derechos en la forma establecida en el artículo 28 de esta ley en el domicilio constituido por el escribano público interviniente en los edictos. El escribano público dispondrá de 10 días para notificar dicha circunstancia a los solicitantes en sus respectivos domicilios electrónicos, de no hacerlo quedará inhibido de hacer la declaratoria y deberá remitir las actuaciones al juzgado competente.

Los interesados dispondrán de 30 días a contar desde el día siguiente a su notificación para manifestar su conformidad, de hacerlo se procederá a incluir a los nuevos solicitantes en la declaratoria de herederos.

En caso de que no se pronunciaren o mediare oposición el escribano público dará por finalizada su intervención, labrará acta de lo actuado y remitirá las actuaciones al juzgado competente.

**Artículo 33.** (Acta de Declaratoria de Herederos y Protocolización de las actuaciones).- Cumplidas las instancias anteriores, el escribano público labrará el Acta de Declaratoria de Herederos, la cual será notificada a todos los interesados en los domicilios electrónicos constituidos. La misma contendrá:

- A) Las resultancias del trámite efectuado con referencia a la solicitud, de manera de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes;
- B) La constancia de haberse efectuado las publicaciones;

C) La relación de los bienes sucesorios;

D) La declaración de los derechos por los cuales cada uno de los interesados concurren a la sucesión.

El Acta de Declaratoria de Herederos, será protocolizada con las fotocopias simples de las primeras y últimas publicaciones efectuadas y los demás documentos que se hubieren generado con posterioridad a la protocolización del acta de solicitud.

**Artículo 34.** (Efectos de la Declaratoria).- La Declaratoria de Herederos se efectuará en cuanto haya lugar por derecho y sin perjuicio y tendrá iguales efectos que la dictada en sede judicial.

**Artículo 35.** (Ampliación o Rectificación de la Relación de Bienes y de la Declaratoria de Herederos).- Las ampliaciones y/o rectificaciones de la Relación de Bienes y de la Declaratoria de Herederos podrán efectuarse en sede notarial siguiendo los procedimientos y condiciones establecidos en esta ley.

**Artículo 36.** (Expedición de Testimonios).- El escribano público expedirá primer testimonio de la protocolización a los efectos de su inscripción registral.

**Artículo 37.** (Cómputo de Plazos).- Los plazos a los que se refiere la presente ley se computarán por lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes del Código General del Proceso.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley de jurisdicción voluntaria, constituye un elemento indispensable para la aceleración de los procesos judiciales no contenciosos, la reducción de los costos de los mismos, tanto para los interesados como para el Estado, y la desburocratización y descongestión de la actividad del Poder Judicial, ya que brinda la posibilidad a la ciudadanía de poder optar entre concurrir a la vía jurisdiccional o al escribano público.

Actualmente la competencia de los distintos magistrados en el ámbito de la jurisdicción voluntaria no implica la resolución de conflictos de intereses mediante

el dictado de sentencias que pasen en autoridad de cosa juzgada. En estos procesos, los jueces tienen una función más bien de carácter administrativo.

En mérito a ello, podría atribuirse también dicha función a los escribanos públicos para que éstos, como profesionales del derecho a cargo de función pública delegada del Estado, puedan dar fe y resolver respecto de los asuntos de jurisdicción voluntaria, con los mismos efectos y consecuencias de derecho.

El crecimiento demográfico, la mayor circulación económica, la globalización son, entre otras, causas fundamentales que llevan al incremento de las demandas y procesos judiciales y llevan a la sobrecarga de tareas del Poder Judicial, problemática que no es exclusiva del Uruguay y que ha llevado al análisis mundial de distintas alternativas tendientes a descongestionar la recargada función judicial recomendándose que todas las cuestiones que no sean propiamente jurisdiccionales sean quitadas de esa órbita, propendiendo así a una mayor economía procesal con mayor agilidad y celeridad.

El análisis del derecho comparado nos muestra que, en distintos países del continente americano como europeo en los que encontramos a España, Francia, Colombia, Brasil, Cuba, Perú, Puerto Rico, Costa Rica, Ecuador y Argentina, actualmente transitando dicha reforma, se han dado excelentes resultados con una gran aprobación por parte de la ciudadanía.

El Código General del Proceso establece en su artículo 402 como principios de la jurisdicción voluntaria, todos los casos en que, por disponerlo la ley, se deba acudir ante la Jurisdicción para demostrar la existencia de hechos que han producido o puedan llegar a producir efectos jurídicos, sin causar perjuicio a terceros, en esos casos se aplican las disposiciones del Título VI de dicho Código (proceso voluntario).

Se propone a través de esta reforma legislativa, la tramitación en sede notarial de los divorcios por mutuo acuerdo, las sucesiones testadas e intestadas, la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y matrimonio en sede notarial.

La elección de una competencia u otra es siempre y para todos los casos optativa; los particulares podrán presentarse ante el Juez competente o ante un escribano público.

La función del escribano será la de constatar los extremos solicitados por la ley para los diversos procesos y expedir los instrumentos públicos que garanticen la seguridad jurídica en un tiempo más razonable para las partes, logrando de esta forma un dinámico

funcionamiento, con igual certeza que la que se obtiene a través de un proceso judicial.

En el sistema que se proyecta, el escribano en ejercicio de su función autenticante y de dador de fe, no sustituye ni desplaza al Juez, sino que se transforma en su colaborador y lo libera de quehaceres que, por fuerza de la tradición, se venían judicialmente conservando.

Se intenta lograr una mejora legislativa que acompañe una adecuación a las necesidades sociales, jurídicas y económicas, excluyendo de los tribunales a los procesos en los cuales no exista conflicto y por ende no sea necesaria la intervención judicial. Dado que no hay en los procesos voluntarios litigios, ni nada que juzgar, la función consiste en dar seguridad, la que podrá ser garantizada por parte del funcionario investido de fe pública (los escribanos).

Parece razonable, reservar a los jueces para los procesos contenciosos y tener para estos casos la opción de recurrir a un profesional depositario de la fe pública para intervenir en los temas voluntarios, en los que no opera el conflicto.

El escribano, como parte de su competencia, constata actos destinados a acreditar hechos que pueden producir efectos jurídicos y de los cuales no derive perjuicio a persona conocida, hay inexistencia de oposición entre la voluntad particular y el orden público.

Calamandrei decía "la jurisdicción contenciosa es jurisdicción, mientras que la jurisdicción llamada voluntaria no es jurisdicción, sino que es administración ejercida por órganos judiciales". Serían actos judiciales no contenciosos o actos judiciales no jurisdiccionales para el caso en que los imparta el Poder Judicial.

En lo relacionado al escribano como tal, esta es una profesión que ha estado desde siempre ligada a la realización del Derecho, es por su formación un armonizador de las relaciones humanas y es al mismo tiempo por imperio legal, un colaborador del Estado que ejerce una función pública de contralor de la legalidad.

El carácter público de la función notarial obliga a un tratamiento igualitario a todos los ciudadanos, como fiel intérprete de las voluntades expresadas ante él, utilizando en salvaguarda de la justicia y equidad, el conocimiento del derecho de forma imparcial.

El escribano al igual que el Juez, no representa los intereses de una de las partes, sino de todos los involucrados y por ello, la imparcialidad es esencial a la función y su asesoramiento debe encaminarse a obtener la mayor satisfacción en sus intereses.

Ventajas del sistema:

-Descongestionamiento del Poder Judicial. La descarga de trabajo que significará para los jueces no ocuparse de los procesos o asuntos que no necesitan estrictamente de su intervención, significará que puedan dedicarse recursos y tiempo a los litigios propiamente dichos.

-Economía individual y colectiva dado su sensible menor tiempo de demora.

-Celeridad en los procesos.

-Intervención de un profesional del Derecho dotado de Fe Pública otorgará seguridad jurídica a los interesados que recurran a los procesos no contenciosos o de jurisdicción voluntaria.

-Especialización y responsabilidad de la función notarial.

-Matricidad notarial. La escritura pública y/o la protocolización de las actuaciones otorga mayor seguridad a los ciudadanos que una tramitación bajo la órbita judicial; evita las pérdidas y destrucciones de expedientes, que lamentablemente comúnmente ocurre con los tramitados en el ámbito judicial.

#### EXPERIENCIAS EN EL DERECHO COMPARADO:

Brasil: El Código Procesal de Brasil y Ley Nº 11.441 del año 2007, posibilita entre muchas otras cosas la tramitación de divorcios, sucesiones, matrimonios y usucapiones en sede notarial.

Francia: La Ley Nº 728/2006 del 23 de junio de 2006 ha reforzado la intervención notarial en las sucesiones por causa de fallecimiento. Además del Acta de Notoriedad por la cual se reconocen herederos, se incorporan muchas más funciones al notario para intervenir en los mandatos post-mortem, aceptación y repudiación de herencias, y particiones, etc.

Costa Rica: El Código Notarial, Ley Nº 7.764 prevé en su art. 129 y concordantes, que los notarios públicos podrán tramitar entre otras cosas sucesiones testamentarias y ab intestato, adopciones. Actualmente transitando parlamentariamente proyecto de ley integral de jurisdicción voluntaria.

Colombia: El Decreto 2668 de 1988 ha otorgado competencia notarial para Celebración de Matrimonio ante notario. El Decreto 4436 de 2005 ha otorgado competencia notarial en materia de divorcios. A su vez, el Decreto 3828 año 1985 establece la sucesión ante notario; y el artículo 1.820 numeral 5 Código Civil de Colombia hace referencia a la Disolución y liquidación de sociedad conyugal ante notario a través de escritura pública.

Perú: Ley Nº 26.662: Los interesados pueden recurrir indistintamente ante el Poder Judicial o ante Notario para tramitar según corresponda entre otros, los siguientes asuntos:

Adopción de personas capaces y Sucesiones intestadas.

A su vez, la Ley Nº 27.157 incluye la tramitación ante notario de la prescripción adquisitiva de inmuebles. Y La Ley Nº 29.227 incorporando el Divorcio de mutuo acuerdo en sede notarial, siempre que el matrimonio no tuviere en común hijos menores o incapaces.

México - Ciudad de México: Ley del Notariado para la Ciudad de México, el artículo 178 establece la posibilidad de realizar ante notario sucesiones, disoluciones y liquidaciones de sociedad conyugal.

Argentina: Presentado el proyecto de ley sobre jurisdicción voluntaria, esperando sea sancionada la ley.

España: Divorcio por mutuo acuerdo. Se regula en los arts. 81 y siguientes del Código Civil y en la Ley de Jurisdicción voluntaria (Ley Nº 15/2015 de 2 de julio de 2015) que modifica artículos del Código Civil en esta materia y se complementa a su vez con la Ley del Notariado que regula el procedimiento que debe seguir el notario en el otorgamiento de la escritura de divorcio. En lo que refiere a Sucesiones, Libro III, Título III del Código Civil español de 24 de julio de 1889 "de las sucesiones", ex arts. 657 y ss del CC. Cualquier Notario puede autorizar una escritura de herencia, ya sea a título universal (herencia propiamente dicha), o a título particular (o de legado), no existiendo competencia territorial. La competencia es exclusiva de los Notarios (salvo que se discuta judicialmente). Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Se puede realizar en sede notarial y está regulada en los artículos 1392 y siguientes del Código Civil Español. Matrimonio en sede notarial. Se encuentra regulado en la Ley Nº 15/2015, de 2 de julio de 2015, de Jurisdicción Voluntaria.

Por todas las razones expuestas, los legisladores que suscriben presentan el presente proyecto de ley y sus fundamentos, redactado y propuesto por la Asociación de escribanos del Uruguay, al solo efecto de darle estado parlamentario, sin perjuicio de las modificaciones que estimen puedan corresponder.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo, RODRIGO GOÑI REYES,

Representante por Montevideo, ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

- C) "DERECHO A LA VIVIENDA. (Se dictan normas extraordinarias y transitorias para el estado de emergencia sanitaria)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.**- A partir de la declaración de estado de Emergencia Nacional Sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus del Covid-19 (Decreto Nº 93/2020 de fecha 13 de marzo de 2020), por la presente ley se instituye un régimen extraordinario y transitorio en materia de arrendamientos y ocupaciones conforme a las disposiciones siguientes.

**Artículo 2º.**- Declárase de interés general la adopción de medidas urgentes y extraordinarias necesarias para asegurar el derecho al goce de la vivienda por los habitantes de la República Oriental del Uruguay.

**Artículo 3º.**- Suspéndase a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los lanzamientos contra ocupantes a cualquier título en terrenos públicos y privados en los que se hayan constituido con anterioridad al 1º de febrero de 2021 asentamientos irregulares. Dicha suspensión se extenderá por un plazo de 180 (ciento ochenta) días luego de decretado por el Poder Ejecutivo el cese de la Emergencia Nacional Sanitaria.

**Artículo 4º.** (Situación de vulnerabilidad socio-económica sobrevenida).- Suspéndase por el plazo de 180 (ciento ochenta) días el proceso de desalojo o lanzamiento de todo arrendatario o subarrendatario que se encuentre en estado de vulnerabilidad socio-económica sobrevenida como consecuencia de la pandemia originada por el virus Covid-19 y la declaración de emergencia nacional sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 5º.**- A los efectos de la presente ley se considera vulnerabilidad socio-económica sobrevenida al arrendatario, subarrendatario y su núcleo familiar que a partir de la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo haya sufrido la disminución de sus ingresos mensuales igual o mayor al 40 % (cuarenta por ciento) y que el alquiler mensual y sus accesorios derivado de la mencionada disminución sea igual o supere el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos mensuales.

**Artículo 6º.** (Demanda incidental. Suspensión del proceso principal).- En cualquier etapa del proceso, en vía incidental y por escrito, podrá el arrendatario o subarrendatario comunicar el estado de vulnerabilidad

socio económica sobrevenida en el que se encuentra. Deberá formular la demanda incidental conforme a lo dispuesto por el artículo 118 del Código General del Proceso (CGP) adjuntando certificado notarial o declaración jurada con firmas certificadas en el cual conste su situación económica y patrimonial. Si el arrendatario es propietario de vivienda única, deberá acreditar los motivos y la imposibilidad de disponer o acceder a ella.

Presentada en forma la demanda incidental, el Juez suspenderá el proceso principal.

**Artículo 7º.**- Acreditado por el arrendatario el estado de vulnerabilidad socio-económico sobrevenido durante el tiempo que se encuentre vigente la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo, el Juez suspenderá el proceso de desalojo o lanzamiento por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. La sentencia no admitirá recurso de apelación.

**Artículo 8º.**- La comprobación por parte del arrendador de que el arrendatario, subarrendatario y su núcleo familiar ha recuperado su caudal económico o haber cesado la situación descrita en el numeral 5, será causal para continuar con el proceso de desalojo o con el lanzamiento.

**Artículo 9º.** (Suspensión de lanzamientos de buenos pagadores).- Los lanzamientos dispuestos o que se dispongan contra arrendatarios o subarrendatarios buenos pagadores de fincas destinadas a casa-habitación, quedarán suspendidos hasta pasados 180 (ciento ochenta) días del cese de la declaración de estado de emergencia sanitaria.

Exceptúanse de la suspensión dispuesta en el inciso precedente los lanzamientos decretados de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 24, en los artículos 33, 34 y 59 modificativas y concordantes del Decreto-Ley Nº 14.219.

**Artículo 10.** (Suspensión de lanzamiento de malos pagadores).- Suspéndase los lanzamientos dispuestos o que se dispongan contra arrendatarios o subarrendatarios malos pagadores de fincas destinadas a casa habitación, por el plazo de 90 (noventa) días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

**Artículo 11.** (Suspensión de lanzamiento de comodatarios).- Suspéndase los lanzamientos de toda persona o grupo familiar que se encuentre ocupando una vivienda con destino casa-habitación en calidad de comodatario por el plazo de 180 (ciento ochenta) días.

**Artículo 12.** (Reajuste de alquileres).- Desde la entrada en vigencia de la presente ley y hasta el cese

de la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, se dejan sin efecto la aplicación de reajustes anuales sobre alquileres de vivienda con destino a casa-habitación.

**Artículo 13.** (Deudas por falta de pago).- Las deudas generadas por la falta de pago de alquileres producto del estado de vulnerabilidad socio-económico sobrevenido del arrendatario que sean abonadas dentro del período de tiempo que dure la ocupación de la vivienda, no generarán intereses ni el cobro de ninguna otra penalidad establecida en el contrato de alquiler.

**Artículo 14.** (Desistimiento unilateral del contrato).- Los contratos de arrendamiento con destino a casa-habitación celebrados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley y que tengan un año o más de duración a dicha fecha, podrán ser objeto de desistimiento unilateral por parte del arrendatario o subarrendador.

Para ejercer el derecho a promover el desistimiento unilateral del contrato deberá el arrendatario estar al día con las obligaciones contractuales, en caso contrario ofrecer fiador solidario o haber llegado a un convenio de pago por el monto adeudado con el arrendador.

Los arrendatarios dispondrán de un plazo de sesenta días corridos a partir del siguiente al de la entrada en vigencia de la presente ley o, en su caso, desde el cumplimiento del año a que se refiere el inciso primero, para hacer uso del derecho de desistimiento. A tal efecto, deberán comunicar su decisión al arrendador por acta notarial, telegrama colacionado u otro medio escrito fehaciente.

El desestimiento unilateral se perfeccionará con la comunicación referida en el inciso anterior, en la que deberá notificarse al arrendador la fecha de restitución de la finca, la que se hará efectiva en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde dicha notificación.

Si el arrendatario no cumpliera con la restitución en la fecha convenida, el arrendador podrá solicitar el desalojo de la finca con el plazo y el procedimiento previstos en el artículo 48 del Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.

**Artículo 15.** (Exclusión).- Quedan excluidos de la presente ley los contratos de arrendamiento por temporada.

**Artículo 16.** (Mediación obligatoria).- Antes de iniciar cualquier proceso en materia arrendaticia las partes deberán en forma obligatoria, intentar la gestión no litigiosa ante un mediador profesional del Poder Judicial.

Dicha gestión se realizará en forma presencial o por medios digitales.

**Artículo 17.** (Orden público).- Las disposiciones de esta ley son de orden público.

**Artículo 18.** (Vigencia).- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

ELSA CAPILLERA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia por Covid 19 que afecta a todo el orbe y en particular a nuestro país, ha causado y profundizado una grave situación de vulnerabilidad económica y social en los distintos sectores de la población. Esta situación que aún no se conoce cuándo llegará a su fin, genera la necesidad de seguir adoptando otras medidas a las ya adoptadas.

De una manera u otra, el Estado como la sociedad toda, se encuentran realizando esfuerzos para salir lo antes posible de la presente catástrofe lo más indemne posible a pesar de los efectos devastadores que ha causado.

Habiendo transcurrido al presente más de trece meses desde que el Poder Ejecutivo por decreto N° 93/2020 declaró Estado de Emergencia Nacional Sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus Covid 19 (CORONAVIRUS) con las consecuencias en la salud ya conocidas por los habitantes del país, así como inevitables consecuencias en lo económico y en lo social, también ha generado la clara vulneración de otros derechos fundamentales de las personas.

En el marco de la presente coyuntura muchos arrendatarios no han podido cancelar sus obligaciones contractuales y las consecuencias en una situación de por sí ya compleja debido a la falta de soluciones habitacionales para los más humildes de la sociedad, generaría una emergencia habitacional sin precedentes en el país. De concretarse lanzamientos de familias que han arrendado inmuebles con destino a casa habitación y que producto de la emergencia sanitaria se encontraron de un día para el otro en una situación de vulnerabilidad socio-económica sobrevenida, podría profundizar aún más el acceso a la vivienda.

Además debemos considerar que el derecho a la vivienda, está vinculado por entero a otros derechos humanos así como a la defensa de la dignidad inherente a toda persona y es ahí donde el término vivienda

se interpreta en un sentido donde se tiene en cuenta otras diversas consideraciones.

Que el derecho a la vivienda está amparado por diversas normas contenidas en los Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país. Y en este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 11, párrafo primero, que: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

La vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Debemos recordar en estos momentos, que la vivienda representa el principal gasto para la mayoría de las familias sobre todo para aquellas que no tienen otra opción que el pago de un alquiler.

Desde la industria inmobiliaria surgen parámetros que sugieren que el presupuesto destinado al pago del alquiler no debería superar el 30 % de los ingresos de una persona o núcleo familiar, siendo el monto promedio que exigen las empresas aseguradoras como ingreso mínimo para otorgar una garantía de alquiler.

No existen una forma 100 % exacta sobre qué porcentaje de los ingresos se debe destinar a un alquiler, pero está claro que si el porcentaje destinado a la vivienda es elevado, al núcleo familiar le será prácticamente imposible dar cumplimiento a todas sus obligaciones, particularmente el pago del alquiler.

De la última Encuesta Continua de Hogares (ECH) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, surge que en Uruguay un 19,1 % del total de personas alquila una vivienda, mientras que el 57,4 % son propietarios.

El proyecto de ley propone la suspensión de lanzamientos por un período de tiempo entre 90 y 180 días, como medidas urgentes de carácter transitorio, razonables y proporcionadas a los excepcionales momentos que vivimos. Son destinadas a paliar una situación de gravedad producto de la pandemia, donde miles de uruguayos entre otras consecuencias han

visto disminuidas horas de trabajo, se encuentran amparados al seguro de paro, donde existen negocios y locales comerciales cerrados, emprendimientos con poca o nula actividad y pérdida de fuentes de trabajo.

Ante situaciones excepcionales debemos formular medidas excepciones, con la convicción de que son necesarias para proteger a los menos privilegiados de la sociedad, así como a las personas y familias que producto de la declaración de emergencia sanitaria se encuentran en estado de vulneración socio-económica sobrevinida por la pandemia de Covid 19.

Sin perjuicio de la formulación del proyecto de ley, se considera de suma trascendencia que las partes de buena fe como lo mandatan normas y principios contractuales, puedan resolver entre ellos las contingencias producidas ante la imposibilidad de dar cumplimiento a los contratos de alquiler en la misma forma que fue pactado. Una comunicación fluida y transparente siempre contribuye a que en situaciones de crisis, las partes negocien un ajuste en las condiciones contractuales.

No es frecuente que en los contratos de arrendamientos con destino a casa habitación se incluyan cláusulas como eximentes de responsabilidad a texto expreso y como ser revisados en situaciones excepcionales. Son las partes siempre por mutuo acuerdo las que pueden rever rápidamente las condiciones, siendo creativos, benevolentes y empáticos con la situación por la cual se atraviesa.

Son los contratantes en primer lugar quienes tienen en sus manos encontrar las soluciones amigables y solidarias y más en momentos en que les sería prácticamente imposible al arrendador de obtener la desocupación de la vivienda percibir el precio del alquiler a los valores de mercado previos a la declaración de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo y al arrendatario poder volver a alquilar por la mucha demanda y la poca oferta de alquileres a precios accesibles.

En un contexto de emergencia e imprevisión como en el que vivimos, se impone el deber de evitar la ruptura del contrato y para ello es necesario recurrir a herramientas que ofrezcan modos de preservar la relación, buscando readecuar las prestaciones a través del ejercicio del esfuerzo compartido. Es por ello que proponemos la utilización de la mediación obligatoria para los procesos de materia arrendaticia ante mediadores del poder judicial, con la intención de lograr mediante una gestión no litigiosa acuerdos que ayuden a lograr la paz social.

En el derecho comparado la mediación ha dado grandes resultados y el principio del esfuerzo compartido en las circunstancias actuales de pandemia, no puede solo dejarse como una opción facultativa de las partes, sino como una obligación resultante de una prolongación de los principios de equidad y de la buena fe.

La pandemia se traduce jurídicamente en la ocurrencia de un hecho que puede ser catalogado como imprevisto y/o de fuerza mayor y que no puede pasar inadvertido que esta situación, más tarde o más temprano pasará y aquellas conductas adoptadas sin equilibrio o consenso sin haber previamente transcurrido los caminos de diálogos, pueden generar daños que podrían haberse evitado o al menos mitigado.

En ese contexto, el sentido de urgencia y prioridades que hoy prevalece habrá sido superado y serán valoradas y apreciadas las conductas de las partes que se hayan regido por criterios de reciprocidad, razonabilidad y proporcionalidad.

Es necesario repartir los costos de la emergencia sanitaria producida por el Covid 19 quien es la generadora de la emergencia social y económica por la que estamos atravesando sin saber aún los tiempos de su finalización y sus consecuencias en la sociedad. Por lo que no es improvisado poder resolver tales hechos negativos para ambas partes bajo principios y por razones de equidad en virtud del interés social ínsito en la temática relativa a la vivienda y en virtud de la protección de raigambre constitucional.

Es necesario dejar de manifiesto una vez más, que las propuestas ofrecidas en el proyecto de ley son medidas extraordinarias para situaciones extraordinarias generadas por la pandemia por Covid 19 y no pueden ser diferidas en el tiempo sin empezar a encontrar solución definitiva.

Para ello es necesario crear programas integrales que abarquen verdaderamente la problemática existente por la falta de más de 70.000 soluciones habitacionales a lo largo y ancho del país. Todos los organismos del Estado deben trabajar juntos para encontrar las soluciones en forma definitiva y no seguir postergándose en forma constante y permanente. El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial debe liderar un gran equipo de trabajo para generar y obtener fondos especiales para construir viviendas de calidad con mayor rapidez y a mejores precios que hasta el presente para las familias de menores recursos, las cuales han sido las más postergadas en cuanto a planes de vivienda. Rápidamente se deberán ver resultados ya que existen en las distintas oficinas estatales estudios, informes sociales

y conocimiento pleno sobre la identificación clara de las necesidades y especialmente sobre la falta de calidad de vida en la que siguen viviendo muchos niños, adolescentes, mujeres y hombres que durante muchas décadas se los reconoce lamentablemente como personas de contexto crítico y vulnerables.

Ellos necesitan del Estado para lograr acceder a una vivienda y ver dignificada su vida. Son muchas las personas que están esperando la oportunidad de volver a empezar y soñar con una vida mejor.

El goce de una vivienda digna es un derecho inherente y fundamental de las personas, tal como lo expresa el bloque de constitucionalidad previsto por los artículos 7, 45, 72, 332 de nuestra Constitución conjuntamente con los Convenios Internacionales ratificados por nuestro país como ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25.1, Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11, Pacto de San José de Costa Rica, artículos 8 y 21; Convención de los Derechos del Niño, artículos 3, 11 y 27, así como en las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Económicos 4 y 7 y la prohibición de los desalojos forzosos.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

ELSA CAPILLERA, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Gloria Fuentes solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, relacionado con los problemas para la recepción del dinero diario de alimentación de niños en escuelas del departamento de Maldonado. C/9/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre los problemas de residentes en Uruguay que no cuentan con documento de identidad, a fin de agendarse para recibir la vacuna contra el covid-19. C/9/020

El señor representante Nicolás Lorenzo solicita se curse una exposición escrita a la Oficina de Planeamiento

y Presupuesto, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE y a todos los medios de prensa nacionales y departamentales, referente a la necesidad de brindar solución para el tratamiento de aguas residuales, el acceso al agua potable y soluciones habitacionales a los vecinos del Barrio Pintadito, Camino a Los Fernández y La Jovita, departamento de Artigas. C/9/020

El señor representante Conrado Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, relacionado con la designación de la policlínica de ASSE de Villa Ansina con el nombre de Aguáí Bellozo. C/9/020

El señor representante Daniel Peña solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Comisión Sectorial del Programa 'Oportunidad Laboral'; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Congreso de Intendentes, acerca de la necesidad de dar prioridad a personas con hijos menores de 6 años en el citado Programa. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 4 de mayo

ESPECIAL DE ACCIONES

Sin aviso: Alfredo de Mattos y María Fajardo Rieiro.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Gabriela Barreiro, Laura Burgoa y Martín Sodano.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Dardo Sánchez Cal y Ubaldo Aita".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión. Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Gloria Fuentes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP, sobre problemas con la recepción del dinero diario para la alimentación de niños en escuelas del departamento de Maldonado

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Motivan esta exposición, las inquietudes de varios padres que nos han hecho llegar, referidas a la crítica situación que viven los niños y niñas de algunas escuelas del departamento de Maldonado. Los niños no están recibiendo el beneficio de \$ 85 diarios desde el mes de marzo, y otros nunca lo recibieron. Los padres van todos los días a Red Pagos y no obtienen respuestas, por lo que solicitamos se haga efectivo dicho beneficio a la brevedad, ya que es imposible exigirles a los niños que tengan un buen rendimiento cuando no están recibiendo una adecuada alimentación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA FUENTES, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Salud Pública, sobre los problemas que enfrentan los residentes en Uruguay que no cuentan con documento de identidad, a fin de agendarse para recibir la vacuna contra el covid-19.

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Nos han contactado a los efectos de transmitirle una situación que enfrentan diferentes ciudadanos que residen en la República Oriental del Uruguay, pero que no cuentan con cédula de identidad. El problema refiere a la hora de solicitar agenda para vacunarse contra el covid-19, ya que al funcionar el sistema informático solo con el documento de identidad, genera imposibilidad para poder acceder a aquellos que no cuentan con un número de documento. Entendemos que es importante subsanar ese inconveniente a los efectos de contemplar una población que queda excluida y que por distintas razones se encuentra en el país: razones religiosas, laborales, deportivas, entre otras. Se podría pensar en

habilitar también el número de pasaporte, visa o alguna otra identificación que permita identificar a las personas dentro del sistema informático. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor representante Nicolás Lorenzo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Ambiente y, por su intermedio, a OSE; y a todos los medios de prensa nacionales y departamentales, sobre la necesidad de resolver el tratamiento de aguas residuales y el acceso al agua potable y a soluciones habitacionales de los vecinos del Barrio Pintadito, Camino a Los Fernández y La Jovita, departamento de Artigas

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a los medios de comunicación nacionales y departamentales. Sobre mediados del año pasado, el 24 de junio para ser más precisos, nos reunimos con vecinas y vecinos del barrio Pintadito, Camino a Los Fernández y La Jovita, de la ciudad capital del departamento de Artigas. Del barrio Pintadito nos plantearon el deterioro de las piletas de tratamiento residual doméstico y del Camino Los Fernández y la Jovita, la necesidad de solucionar el suministro de agua potable, además de soluciones habitacionales a familias de escasos recursos, temas que le planteamos a la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, doctora Irene Moreira, a los dos días de habernos reunido con las y los vecinos de las localidades mencionadas. Recibiendo la atención de la Ministra y el compromiso de realizar una recorrida, la que se efectuaría finalmente el día 6 de julio del año 2020 y que contaría con nuestra presencia, aunque el barrio recorrido fue el de Cerro San Eugenio. El día 11 del mes de noviembre de ese mismo año, no recibiendo novedades de avance en los temas planteados, efectuamos una nota a OSE para ver en qué estaba la situación. A los dos días recibimos la respuesta del organismo de que -por lo menos- se estaba evaluando económicamente un proyecto para refaccionar las piletas de tratamiento residual doméstico en el barrio Pintadito. Hoy, que estamos a 4 de mayo del corriente año, se va a cumplir un año de que iniciáramos las gestiones y las conversaciones a pedido de los vecinos y todavía no tenemos ninguna

acción del Gobierno Nacional. Estamos hablando del tratamiento de los residuos domésticos y del acceso al agua potable. Problemáticas que deberían ser de urgente resolución en una situación normal, problemáticas que complejizan la realidad sanitaria en el marco de una segunda y más mortífera ola de contagios de covid-19. Estamos a la orden para dar una mano en lo que y en dónde las autoridades nos precisen, honrando el compromiso y la buena voluntad para la cooperación que inmediatamente construimos con la señora Ministra. La realidad nos pide a gritos esos encuentros y ese esfuerzo conjunto para minar lo más que podamos los efectos negativos de esta crisis que hoy azota al Uruguay, más fuerte que a cualquier otro país del mundo, porque primero está la vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas".

- 4) Exposición del señor representante Conrado Rodríguez al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE, sobre la designación de la policlínica de ASSE de Villa Ansina con el nombre de Aguaí Bellozo

"Montevideo, 4 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Nos ha llegado una resolución de la Junta Departamental de Tacuarembó del mes de abril de este año, por la cual se solicita que este Parlamento Nacional designe a la Policlínica de ASSE de Villa Ansina con el nombre de 'Dr. Aguaí Bellozo'. Villa Ansina, cuyo nombre anterior fue Paso del Borracho, contó entre sus fundadores a la familia del doctor Bellozo. Su dedicación a dicha comunidad fue tal, que junto al doctor Mauricio López Lomba -de quien fuera discípulo-, fueron los médicos más dedicados y destacados, y a su vez más queridos por la población. Asimismo, también dedicó su tiempo a formar a los jóvenes, ejerciendo como docente en educación media en las asignaturas de Biología y de Física en el liceo de Villa Ansina (1980-1986) siendo admirado y recordado por sus alumnos hasta el día de hoy. A todo lo anterior, se debe agregar su gran compromiso social con toda la zona, lo que se manifestaba en sus recorridas sanitarias por pueblos como 'Las Flores', 'Pueblo del Barro', 'Picada del Quirino' y 'Cuchilla del Ombú', siendo el único médico de la zona. También trabajó en ASSE y en la Cooperativa Médica de Tacuarembó (Comta). Resultó huésped y fundador de la Policlínica de Comta, así como encargado de la Policlínica de ASSE de Villa Ansina. Por último, fue miembro destacado de la Junta Local de Villa Ansina, siendo electo en varias oportunidades. Falleció el 28 de enero de 2015, a la edad

de 72 años. No cabe duda que el doctor Aguáí Bellozo Camargo, fue un hombre destacado en el ámbito médico, social y político, cuya devoción por el servicio a su pueblo lo hace merecedor de dicho reconocimiento. Nuestra sociedad debe recordar a quienes han dedicado su vida personal y profesional a ella y más aún en las comunidades más pequeñas y más alejadas de las capitales departamentales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición del señor representante Daniel Peña al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Comisión Sectorial del Programa "Oportunidad Laboral"; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Congreso de Intendentes, sobre la necesidad de dar prioridad a personas con hijos menores de 6 años en el citado Programa

"Montevideo, 5 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Comisión Sectorial del Programa 'Oportunidad Laboral'; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Congreso de Intendentes. En virtud, de que hemos mantenido contactos con el Poder Ejecutivo y que hemos planteado esa necesidad, y que ello fue de recibo, a pesar que no ha sido posible incluirlo expresamente en el proyecto de ley de referencia, es que en definitiva nos dirigimos a ustedes, con el objetivo de que al momento de la ejecución del mismo, se tome en cuenta nuestra solicitud a la hora de valorar el criterio de selección de los beneficiarios. La finalidad de la presente exposición escrita es la de solicitar a la Comisión Sectorial que se creará con la finalidad de la aplicación de la Ley de Programa 'Oportunidad Laboral' y a cada uno de los miembros que la integren, la necesidad que dentro de los beneficiarios descriptos en el artículo 2° de la misma, se pondere especialmente a aquellos que posean hijos menores de 6 años de edad a su cargo. Nuestra solicitud se ampara en la situación económica y social crítica que atraviesan un gran número de personas en nuestro país, como consecuencia de las medidas que se han debido adoptar para superar la crisis sanitaria provocada por el covid-19. La misma ha repercutido especialmente en un aumento directo de la pobreza, teniendo un particular incremento en los menores de 6 años, acorde a los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística en base al año 2020. En sintonía con lo anterior entendemos que debemos ponderar en forma diferencial en el Programa 'Oportunidad Laboral' a aquellas personas que tienen a su cargo hijos menores de edad, especialmente menores de 6 años, de forma que esos casos sean priorizados a la hora de valorarlos

para acceder a ser beneficiarios del proyecto antes mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo".

## 7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 18 de enero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). El Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) como política pública intersectorial data del año 1988, busca la promoción del desarrollo integral de niños y niñas desde su nacimiento a los 36 meses y sus familias, atendiendo a la vez a la protección de los derechos de infancia. Se ha establecido como uno de los mecanismos de articulación con mayor estabilidad entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), e Intendencias generando a su vez redes de protección para aquellas niñas, niños y familias que desarrollan sus vidas en contextos de alta vulnerabilidad a través de una modalidad de intervención que provee una diversidad de enfoques y complementariedades interdisciplinarias. El pasado mes de diciembre 130 trabajadoras y trabajadores pertenecientes a ocho Centros CAIF y un Centro SIEMPRE, que hasta ese entonces eran gestionados por la Intendencia de Paysandú, recibieron de forma repentina el anuncio de que sus contratos no serían renovados, generando esto numerosas repercusiones. Desde la situación de incertidumbre en la continuidad laboral de los trabajadores, tanto como con respecto a la atención de los niños, niñas y familias pertenecientes a dichos Centros. Paralelamente se produce un llamado, por Pliego N° 841005 de la Intendencia de Paysandú, que plantea: 'Gerenciamiento de Recursos Humanos para áreas sociales, culturales, deportivas, ambientales, productivas, desarrollo departamental y local, servicios generales, entre otras de la Intendencia Departamental de Paysandú'. El mismo implicaba la gestión de los Centros CAIF, sin ser explícita

la misma en el título presentado. Resulta relevante apuntar que el mismo fue publicado en el sitio de Compras Estatales el 23 de diciembre de 2020 a las 18:40 horas; que el 24 de diciembre de 2020, las oficinas de la Intendencia permanecieron cerradas; que el 25 de diciembre es feriado; que el 26 y 27 de diciembre de 2020 coincidieron en fin de semana, resultando esto en únicamente dos días hábiles para la realización de consultas pertinentes a la naturaleza y características del mentado llamado dado que el 30 de diciembre de 2020 se realiza, coincidente con el cese de contratos, la apertura de sobres del llamado que hace entrega de la gestión a la Fundación A Ganar. Resulta de lo presentado que el llamado es realizado unilateralmente por parte de la Intendencia de Paysandú. Por lo antes expuesto, informar: 1) Qué comunicación oficial recibió el Directorio del INAU por parte de la Intendencia del cambio realizado en la gestión de los Centros. 2) Cuál ha sido el seguimiento que el Directorio del Organismo ha realizado a la situación planteada, adjuntando la documentación pertinente de dicho seguimiento. 3) Si el procedimiento realizado para el traslado de la gestión por parte de la Intendencia de Paysandú se ajusta al Reglamento General de Convenios vigente, considerando que el mismo es el que regula la gestión conveniada de los Centros CAIF a nivel nacional, adjuntando los informes jurídicos que avalen el desarrollo de las gestiones realizadas. 4) Qué implicancias se estima pueda tener este traslado de gestión como precedente para situaciones de similar posicionamiento y cómo pudiera impactar esto en las estrategias de protección que busca promover el INAU. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú".

## MEDIA HORA PREVIA

### 8.- Necesidad de implementar medidas para los trabajadores zafrales del sector turismo

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Señor presidente: en esta oportunidad deseo plantear ante la Cámara -si bien lo he hecho en días anteriores a través de una exposición escrita- una inquietud que nos hizo llegar un grupo importante de trabajadores del sector turístico que son rehenes de una realidad que nos afecta a todos y que ha golpeado directamente a

muchísimos trabajadores y sus familias. Se trata de la realidad laboral y ocupacional de los trabajadores de naturaleza zafral que durante la pandemia vieron seriamente afectada su fuente laboral, puesto que las tareas que realizaban todos sabemos que se han visto paralizadas o suspendidas durante gran parte del año 2020 y del corriente 2021.

La situación económica de estos cientos -por no decir miles- de trabajadores se ha tornado crítica puesto que se encuentran desocupados desde hace más de un año. Su inquietud, en esta oportunidad, se basa fundamentalmente en no poder acceder a un subsidio por desempleo o seguro de paro, dada la naturaleza zafral de la relación laboral que los une año a año con sus empleadores. Si bien desde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se han flexibilizado considerablemente las condiciones para que los trabajadores puedan acceder al seguro de paro con el objetivo de alcanzar una mayor cantidad, paliando de cierta forma los resultados negativos, entendemos que la situación de los trabajadores zafrales no está contemplada en su totalidad.

En las últimas semanas se publicaron nuevas modificaciones en las condiciones de acceso al seguro de desempleo para aquellos trabajadores zafrales que han tenido actividad entre el período 2020 y marzo de 2021, pero hay una gran cantidad que desde marzo de 2020 no han podido trabajar ni un solo jornal. Claramente, sabemos que la situación de los trabajadores zafrales no es igual a la de cualquier trabajador dependiente. Estamos hablando de trabajadores que son contratados año a año en distintos rubros de actividades muy diversas por período; en el caso de muchos trabajadores zafrales del turismo en nuestro departamento de Maldonado, pueden alcanzar entre ciento veinte y ciento cincuenta jornales anuales. En Maldonado tenemos el claro ejemplo del conocido hotel Enjoy -o Conrad, como muchos de los presentes lo podrán conocer-, en el que trabajan hasta mil ochocientas personas de las cuales ochocientas son zafrales. Muchos de ellos hace veinticuatro años que tienen esa misma fuente laboral y nunca han accedido a un seguro de paro, por la naturaleza de la relación laboral, que es zafral. No obstante, alcanzan hasta ciento cincuenta jornales -y más- anualmente.

Queremos exponer esta situación con el único fin de que se pueda estudiar por parte del Poder Ejecutivo

la implementación de manera extraordinaria de las medidas necesarias para atender la realidad de miles de trabajadores en nuestro país que ven directamente afectada su principal fuente laboral y, por ende, su sustento económico desde hace más de un año.

Sabemos reconocer el enorme esfuerzo que se viene realizando por parte del Estado para atender las distintas realidades y necesidades de los trabajadores, pero ante esta situación entendemos pertinente solicitar que se estudie la viabilidad de implementar medidas específicas para este tipo de trabajadores que desde hace más de un año no pueden realizar un solo jornal, pero que durante años han venido trabajando hasta ciento cincuenta jornales o más con la misma empresa, como recién expliqué.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Directorio del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 9.- Situación de la atención sanitaria en el departamento de Artigas en el marco de la pandemia por covid-19

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

**SEÑOR LORENZO (Nicolás).**- Señor presidente: lamentablemente, mi intervención de hoy no va a ser feliz, porque si bien no pasaron a ser noticia las más de cincuenta muertes diarias que tuvimos en el país por covid-19 en lo que fue un mes "blindado", a mí me preocupa muchísimo la situación que estamos viviendo y creo que es necesario explicitarlo en este ámbito.

Me voy a referir a muertes que pudieron ser evitables y que sucedieron en mi departamento. Solo en el departamento de Artigas, en lo que va del año, llevamos cuatro muertes sin asistencia. Eso ha conmovido a toda la población y creo que es necesario que sea visible a través de esta Cámara, y que se enuncie a las autoridades competentes lo que tienen que diligenciar y llevar adelante en estas situaciones bastante problemáticas que estamos viviendo.

Como decía, hubo cuatro muertes en el departamento de Artigas en este año sin asistencia.

En enero, falleció un paciente oriundo de Bella Unión que se trasladaba a la capital departamental para realizarse diálisis. Tenía covid-19 y un estado de salud complejo. Se descompensó y lo trasladaron hacia el hospital desde el centro de diálisis, que queda a cuatro o cinco cuadras de Artigas. Después, ya sea por demoras en el traslado o también por la demora en la atención, el paciente fallece.

En el mes de abril, otro ciudadano, también de Bella Unión -el caso se conoció porque Cipriani se hizo presente en el hospital de esa ciudad para hablar sobre el tema-, falleció. Su familia dice que la ambulancia tardó más de una hora en llegar a su domicilio y que eso generó que el paciente con covid-19 falleciera.

Los primeros días de mayo, falleció una mujer de veintisiete años con un embarazo de cinco meses de gestación. La ciudadana, oriunda de Tomás Gomensoro, pasó muchos días en su casa con síntomas. Concurría a la policlínica de la localidad y allí se le mandó que fuera a su casa nuevamente. Se le realizó otro tipo de estudio lo que hizo que se agravara su situación. La ciudadana concurrió nuevamente a la policlínica donde los médicos autorizaron su traslado a la ciudad de Bella Unión. Eso llevó a que la ciudadana de veintisiete años falleciera ni bien llegó al Hospital de Bella Unión; y aunque se le practicó una cesárea, su bebé de cinco meses de gestación también falleció.

El lunes pasado, en la ciudad de Artigas, estaba en su casa una señora que también padecía covid-19. A partir de las siete de la mañana los familiares empezaron a llamar por teléfono a ASSE para que atendiera a esta señora con problemas respiratorios agudos. Sin embargo, desde ASSE, desde el Hospital de Artigas, le comunicaron que no tenían ambulancia para concurrir hasta su domicilio. Los vecinos, preocupados por la situación desesperante de los familiares, llamaron a una emergencia móvil privada. La emergencia móvil privada les preguntó a los vecinos quién pagaría el traslado de la paciente con covid-19. Esto hizo que los vecinos colgaran el teléfono para atender a la vecina. A la hora 8 y 45, más o menos una hora y media después de las llamadas por teléfono para que la vecina de la ciudad de Artigas fuera atendida, fallece. El cuerpo de la señora permaneció en su casa, en el pasillo, hasta la hora 11 y 30. Ahí recién acudió una ambulancia de ASSE para constatar la muerte de

la ciudadana. Su cuerpo fue retirado a la una de la tarde; cinco horas después de todo este proceso de llamadas, de falta de atención y de que la ambulancia no concurrió. ¡A la una de la tarde retiraron el cuerpo de la casa de la señora! Los familiares estaban acompañando el cuerpo; literalmente -yo me hice presente, estuve en el hogar y hablé con los vecinos-: estaba en el pasillo y los vecinos no podían tocar el cuerpo porque estaba sin vida. Eso ocurrió este lunes en la ciudad de Artigas.

El 19 de abril hice una declaración pública sobre situaciones que se daban y la poca asistencia que se estaba dando en el departamento de Artigas, lo que no tuvo ningún tipo de respuesta por parte de las autoridades correspondientes.

Yo traté de comunicarme con el director Departamental de Salud. La preocupación que tenemos es que la gente se está muriendo -mencioné estos cuatro casos- sin asistencia en mi departamento. Eso debe preocuparnos muchísimo.

Obvio que no queda otra opción que utilizar este mecanismo para que se pueda entender la realidad que estamos viviendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública; a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación de Emergencia Sanitaria Generada por el Covid-19, y a todos los medios nacionales y departamentales.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

(Murmullos)

—Hay legisladores que me hacen señas porque hay mucho murmullo en sala.

Por lo tanto, pido que paren con las conversaciones privadas y así poder escuchar claramente al diputado que hace uso de la palabra.

## **10.- Necesidad de soluciones habitacionales en la localidad Carreta Quemada.**

### **Propuesta de designar el parque de Rodríguez con el nombre de su exalcalde, doctor Edison Peraza**

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Geribón.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- Señor presidente: Carreta Quemada es una zona rural ubicada a 50 kilómetros de la capital del departamento de San José y a 25 kilómetros de la ciudad de Rodríguez, el centro poblado más cercano. Es una zona dedicada a la lechería y al trabajo de estancia. Desde el año 2000, la zona cuenta con un núcleo de cuarenta viviendas de Mevir, que fue desde entonces la solución habitacional para cuarenta familias de la zona.

Al día de la fecha existen cuarenta y cinco familias más que están necesitando una solución al problema de vivienda. Se trata de cuarenta y cinco familias que trabajan en la zona, que alquilan vivienda o viven en los lugares de trabajo: tambos y estancias. Son familias de bajos recursos y la forma de seguir contando con ellas como habitantes de Carreta Quemada es orientando una solución habitacional que los radique en el lugar. En caso contrario, se continuará con el exilio del campo a la ciudad.

Este grupo de familias ya han realizado gestiones ante Mevir, pero aún no han tenido respuesta a la solicitud de construcción de las viviendas. Al día de hoy llevan más de diez años de gestión.

Hay que hacer notar que donde se ubica el núcleo habitacional de Carreta Quemada, actualmente, existe un terreno que es propiedad de Mevir con espacio para construir cincuenta viviendas. La zona cuenta con la Escuela rural N° 19, que funciona como centro de educación secundaria; funciona como centro de atención de niños de educación inicial y primaria, y atiende ciclo básico. Esto permite que los adolescentes puedan continuar con sus estudios secundarios en la zona, y acompañar a la familia en sus actividades.

Desde esta banca, solicito que se envíe una comunicación a Mevir planteando que haga gestiones frente al gobierno departamental de San José -la Intendencia-, a efectos de recategorizar el suelo que ya es propiedad de Mevir, y se pueda dar una solución a esta población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades de Mevir, a la Intendencia de San José, a la Junta Departamental y al Municipio de ciudad Rodríguez.

En otro orden de cosas, queremos hacer una solicitud desde esta banca al gobierno departamental de San José en honor al exalcalde doctor Edison Peraza, que solamente por haber ocupado por primera vez el cargo de alcalde de la ciudad de Rodríguez entra en un capítulo de la historia de esta localidad a la que dedicó su vida, y a través de ella al departamento.

Fue médico; fue un servidor público a través de actividades políticas. Se caracterizaba en todas las actividades y facetas por su calidad humana.

El doctor Peraza fue y es -porque vive a través de su acción- un pilar fundamental para la implementación de políticas públicas fundamentales del gobierno departamental como la puesta en funcionamiento del policlínico móvil, para citar uno de los tantos ejemplos.

Hombre de referencia, médico de la comunidad, para quienes lo conocimos fue un hombre parco en los conceptos, pero de mirada larga en su acción política, de mirada pícara. Fue un hombre profundamente inteligente y conocedor del ser humano. Cada poblador de Rodríguez y zonas rurales aledañas deberíamos tomar su ejemplo de brindarse a la comunidad. Eso fue lo que nos enseñó a cada uno de los que lo conocimos. Por lo que fue el doctor Edison Peraza, un hombre de servicio, un hombre que se dio íntegramente a la ciudad de Rodríguez, solicitamos que su nombre designe el parque de Rodríguez, que lo tuvo como su principal impulsor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al gobierno departamental de San José, a la Junta Departamental de San José, al Municipio de Rodríguez y a su familia.

Es todo, señor presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

## 11.- Disputas por el dominio del Puerto de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: como los cinco minutos nosotros los utilizamos casi que fuera del orden del día, yo voy a plantear un tema que en lo personal me preocupa, que es el Puerto de Montevideo.

En estos días hemos tenido noticias de prensa de que hay dos multinacionales que se están "peleando" -hablando en un lenguaje popular- por el dominio del Puerto de Montevideo: los belgas contra una multinacional chilena y canadiense. En lo personal, ninguna de las dos multinacionales me interesa, y es un problema de ellas el resultado de esa contienda, pero sí me interesa el Puerto de Montevideo, que yo digo que es la puerta de entrada al Uruguay, y que está en manos de unas multinacionales, como la puerta de servicio que es el aeropuerto está en manos de los argentinos.

Lo que quiero plantear en estos cuatro minutos es la siguiente preocupación.

Por noticias de prensa -que son las que hemos tenido-, sabemos que el Uruguay ha accedido a una especie de transacción por la cual una de las empresas que están en litigio, Katoen Natie, renuncia a una demanda -que nadie conoce- de US\$ 1.786.000.000 por lo que ellos sostienen que son una cantidad de irregularidades que empezaron en el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, y que de 2009 a la fecha no pudieron solucionar. En 2019 se les termina la paciencia, y con este gobierno presentan la demanda y llegan a una rapidísima solución. Es decir que el problema que empezó en el gobierno anterior por presuntas irregularidades, se soluciona en este gobierno con una concesión hasta el año 2081, a cambio de que retiren la demanda en la cual ellos hablan de supuestos y una inversión de US\$ 450.000.000. Anualizados a 2081, esos US\$ 450.000.000 se convierten en US\$ 7.500.000 por año.

Yo soy abogado, y lo que ellos reclaman es el lucro cesante o las pérdidas que tuvieron en virtud de la mala administración del gobierno del Frente Amplio y que en este gobierno, según ellos, continúa.

Las empresas pueden reclamar el daño material y también el daño empresarial, pero no el daño moral, porque el daño moral es propio de lo humano. La Universidad de Leipzig, en Alemania, define el daño moral como la lesión al alma, y las empresas claramente no tienen alma. Pero el monto de la demanda, que según nos anuncian fue lo determinante para que el

gobierno accediera a la transacción, son US\$ 1.786.000.000. Entonces, lo que nos dicen es que tenían un juicio que lo iban a ganar. ¿Por qué lo iban a ganar? No sé. He estado investigando los informes jurídicos del gobierno uruguayo que aconsejaron la transacción, y no hay informe. Es la misma entrega de UPM, sin informes y con los informes de los abogados de las empresas multinacionales.

Tengo acá el estado financiero de la empresa belga al 31 de diciembre de 2019; son veintiocho páginas que fueron estudiadas por un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas -profesor de Administración y Control Interno de las Organizaciones-, que dice que la ganancia anual en 2019 de la empresa fue de US\$ 5.950.000. Esa es la utilidad neta. Ahora bien, con una utilidad neta de US\$ 5.956.000, ¿cómo llegan a los US\$ 1.786.000.000 del reclamo?? Porque si están reclamando el lucro cesante de trece años, poniéndonos generosos digamos que serían US\$ 10.000.000 por año, o sea, US\$ 130.000.000 en total, y no US\$ 1.700.000.000.

Entonces, acá hay cifras que están falseadas. Seguro, los abogados de ellos lo dicen, y los abogados nuestros no dicen nada, sino que se allanan a lo que ellos dicen. Si fuéramos a llegar a US\$ 1.786.000.000 de lucro cesante, ellos deberían reclamar trescientos años de irregularidades. ¡Más de trescientos! Reclaman doce. Lo que yo veo es que en la demanda que ellos presentaron se sostuvo que para otorgar concesiones, etcétera, Katoen Natie entendía tal cosa; Katoen Natie considera tal otra. Bueno, eso se verá en un juicio. Si tenemos que darle el Puerto de Montevideo por US\$ 7.500.000 por año hasta 2081, esto no puede ser resuelto por una decisión administrativa, porque dense cuenta de que la Constitución uruguaya no quiere que en las leyes de presupuesto se incorporen normas que pasen el período de gobierno para no atar al gobierno siguiente. El gobierno que se fue nos ató por cincuenta años con UPM, y el gobierno que entró -del que formamos parte nosotros- nos ata hasta 2081 con otra empresa igual a UPM.

Entonces, yo quiero decir esto y expresar mi preocupación...

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señor diputado: redondee, que se le acabó el tiempo.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- ¿Ya se había prendido la luz? Perdón, estaba distraído.

Redondeo con lo siguiente, ya que es tan tolerante, y le agradezco. Me hizo acordar a un poema -solo tomará veinte segundos- en el cual un joven se encuentra con una anciana indígena explotada, como casi todos los ancianos de la América Latina, y en un momento dice:

"Hubiera querido hablar con ella...

Pero pa qué...

¿Pa clavar otro Cristo sin más güeltas?

¿Pa arrancarle lo único que le queda después de haber vivido como nadie...

Lo único que tiene es el silencio, y porque no da leche se lo dejan".

Yo creo que estas empresas son como esa gente que como nos queda el silencio lo dejamos.

Con la tolerancia suya y de todo el Cuerpo, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Jutep, porque en el artículo 3º de la Ley Nº 19.340, dice que entre los cometidos accesorios tiene que "1) Recabar cuando lo considere conveniente, información sobre las condiciones de regularidad e imparcialidad con las cuales se preparan, formalizan y ejecutan los contratos públicos de bienes, obras y servicios". Entonces, si la Jutep lo considera conveniente -queda a su criterio-, lo hará; si no, nosotros veremos luego las acciones pertinentes.

Muchas gracias, y disculpen por la hora.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 12.- Inclusión de los *free shops* en el régimen de franquicia uruguayo

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio Lima.

**SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).**- Señor presidente: han transcurrido más de trece meses desde el inicio de la peor crisis sanitaria que ha afectado a nuestro país, en un contexto global con nefastas consecuencias sanitarias, sociales y económicas. Nuestro gobierno nacional, conjuntamente con los gobiernos departamentales, han hecho y siguen haciendo un enorme esfuerzo para responder en todos los frentes, conducir

una estrategia sanitaria integral, mantener encendidos los motores de la economía y atender los sectores más vulnerables.

Ese deterioro ha tenido especial impacto en determinados territorios. La frontera ha sido duramente golpeada, pues las medidas generales de contención de la movilidad y el cierre de fronteras han llevado, al cese de la actividad de los comercios que operan en régimen de *free shop*. El cierre de fronteras para un sistema comercial autorizado a vender exclusivamente "a turistas extranjeros no residentes en forma presencial", les significó una caída sistemática de sus ventas inicialmente del orden del 70 %, mientras que en la actualidad su facturación es cero, desde el 22 de marzo.

En esta situación, 103 empresas en todas las fronteras, que ocupan a más de 4.000 personas en forma directa y aproximadamente a 3.000 trabajadores indirectos inmediatos, están impedidas de comercializar sus productos, no tienen ingresos para enfrentar sus costos, y ven con angustia el pasaje a seguro de paro que se genera y el cierre de algunos comercios bajando cortinas definitivamente, todo ello agravado por la incerteza de hasta cuándo será.

Se trata de un sector extremadamente dinámico en generación de trabajo, con una alta ocupación femenina, entre 30 y 55 años, de nivel educativo que promedialmente alcanza el ciclo básico, pero con mucha experiencia en el comercio.

Además, conjuntamente con los comercios no *free shops* -que son la enorme mayoría- y los servicios de hotelería, gastronomía y demás, estas empresas son sabedoras de la sinergia natural que existe entre ellos, así como con toda una economía informal que se ve totalmente paralizada, siendo el único medio de vida para varios miles de familias que, hablando pronto y claro, hacen el peso para llevar la comida a su mesa todos los días.

Por todo ello, hay tristeza, angustia y mucha preocupación en nuestro territorio. Así fue que el domingo último vimos una importante movilización autoconvocada por la comunidad, sin partidos políticos ni organizaciones gremiales o empresariales, generando una gran caravana en la que se planteaba la grave situación de empresas, de comercios y servicios y la consigna era: "Ayuden al sector. Queremos trabajar".

Los comercios de *free shop* son empresas que comercializan productos de terceros países que no

son de primera necesidad y están sujetos a obsolescencia inminente, pudiendo generarse la pérdida total del capital en stock.

En el día de ayer dimos entrada al proyecto de ley que procura incluir a los *free shops* en el régimen de franquicia uruguayo. Las empresas amparadas hoy por la Ley Nº 18.834 no tributan en el país sobre los productos que compran los uruguayos; no abonan siquiera despachos de aduana. Las empresas de *free shop*, en cambio, tributan IRAE, impuesto al patrimonio, tributos departamentales, además de dinamizar el mercado inmobiliario y ser intensivas en generación de empleo. Por lo cual, habilitar al sistema de *free shop* esta franquicia a término durante el cierre de fronteras tendría muchos beneficios: no afectaría a la industria nacional ni a productos de origen Mercosur; no tendría impacto negativo sobre el comercio de mercado doméstico, pues los US\$ 600 anuales habilitados ya forman parte del consumo de los uruguayos, y estarían dentro de la misma cuota; permitiría cierto oxígeno financiero a las empresas, recaudación fiscal, reconversión y sostenibilidad laboral, generación de trabajo para empresas de transporte y distribución a nivel nacional; permitiría que no se destruyese capital invertido en mercadería perecedera y lograríamos una reincorporación parcial y gradual de trabajadores.

Como alternativa provisoria, mediante dicho proyecto de ley, estamos incluyendo este sector comercial, por un período acotado y en forma excepcional, en la venta a uruguayos, usando los mismos mecanismos que ya están disponibles para que los uruguayos puedan comprar en el exterior, proceso que ya cuenta con una clara y probada regulación. Con ello, estaríamos logrando que esas divisas que hoy se van al exterior queden en nuestro territorio y sirvan para sostener un sector comercial importante, así como reintegrar a algunos trabajadores, además de atender parcialmente una demanda del territorio de soluciones diferentes para realidades diferentes.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Intendencias y Juntas Departamentales de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, a las asociaciones comerciales y de *free shops* de Artigas, Rivera, Río Branco y Chuy, a la Cámara de Empresarios de Free Shops y Afines del Uruguay y a Fuecys (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios) PIT-CNT.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

### 13.- Declaración de interés educativo al Geoparque Mundial de Unesco Grutas del Palacio

Tiene la palabra el señor diputado Fagalde Bartaburú.

**SEÑOR FAGALDE BARTABURÚ (Álvaro).**- Señor presidente: me voy a referir a una alegría que se tuvo en el departamento de Flores en febrero de 2021 cuando la ANEP y el Codicén declararon de interés educativo al Geoparque Mundial de Unesco Grutas del Palacio.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

—Aquí debo hacer un agradecimiento muy especial a la directora general de Primaria, Graciela Fabeyro, quien trabajó en pro de esta declaración.

Este es el resultado de un largo trabajo que empezó hace más de treinta años con la fundación de la reserva Doctor Rodolfo Tálice, con la presencia del mismísimo Tálice, hasta que en octubre del año pasado la Intendencia realizó una presentación en el LATU por *streaming* de la Guía de Turismo Educativo. Esto fue dirigido a toda la comunidad educativa del país, con una altísima presencia de profesores y de institutos públicos y privados.

Hoy podemos decir que Flores, con su Geoparque Mundial de Unesco, se ha convertido en la capital del turismo educativo del Uruguay. No debemos perder de vista que los geoparques Unesco son paisajes vivos y activos en los que la ciencia y las comunidades locales actúan en conjunto. En este sentido, tenemos que rescatar y relacionar con esto un proyecto sobre economía circular sostenible presentado en este Parlamento por los diputados Diego Irazábal y Rodrigo Goñi Reyes -creo que hace dos años- para el uso de la materia prima resultante del reciclaje que se obtiene de la planta ubicada en Trinidad, porque el sistema educativo es vital para promocionar el reciclaje, ya que hoy las plantas de reciclaje del país no compiten con la importación directa de material virgen de China.

Entonces, este proyecto es fundamental para que estas plantas de reciclaje puedan ser eficientes y se siga reciclando; de lo contrario, no tiene sentido.

Es importante que las autoridades de la enseñanza, cuando esto cambie, generen las oportunidades para que los estudiantes disfruten y aprendan, porque esto va a ser un paseo, pero con aprendizaje de las cosas importantes.

En Flores, desde que empezó la pandemia, no nos hemos entregado; hemos seguido preparándonos para cuando esto aclare.

Esta declaración de ANEP nos permite vislumbrar que el departamento de Flores, a través de su geoparque, pueda llamarse "Capital Educativa del País".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia de Flores, a ANEP, al Codicén, al Ministerio de Educación y Cultura, al Congreso de Intendentes y a Unesco.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 14.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLIX Legislatura.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Constante Mendiando, por el día 11 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 11 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Franco Javier Stagi Rivas.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ernesto Pitetta, señora Jessica Nicole Martínez Vico, señor Enrique María Avellanal Pesce, señor Juan Gorosterrazu, señora Georgina Giamberini, señor Alfredo García, señora Yenny Morales y señora Liliana Geninazza.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 18 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela,

señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 16.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagiotti, Carlos Varela Nestier, Marne Osorio Lima y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día: 'Elección de tercer y cuarto vicepresidentes'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## 17.- Intermedio

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 59)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 33)

## 18.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por los días 11 y 12 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Agustina Escanellas.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Ubaldo Aita, por los días 5 y 6 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 19.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la escalada de violencia en Colombia. C/1442/021

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se promocionan hábitos saludables en la alimentación. C/1443/021

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor representante Gonzalo Civila López presenta una moción a fin de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, se convoque a sala a la ministra de Economía y Finanzas, a fin de recibir información sobre la exoneración fiscal a la empresa Isaac Alfie Stochek. C/1444/021".

## 20.- Proyectos presentados

A) "VIOLENCIA EN COLOMBIA. (Se expresa preocupación)

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa su preocupación por la escalada de violencia en el país hermano de Colombia. El clima de violencia que allí se ha instalado ha cobrado la vida de 19 manifestantes que han sido asesinados y otros tantos que han sido heridos por las fuerzas policiales colombianas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han expresado su alarma y malestar ante los tristes hechos ocurridos en Cali, señalando el desproporcionado uso de la fuerza por parte de la policía de Colombia, que resultó en las muertes y heridos ya mencionados.

La Cámara de Representantes llama al cese de la represión indiscriminada por parte del Gobierno de Colombia, al respeto al derecho de los manifestantes a realizarlo de manera pacífica, respeto de los derechos humanos, la paz y el desarrollo del diálogo entre las partes, son la base imprescindible para la construcción democrática.

Exhortamos a nuestro Gobierno a propiciar un llamado a la comunidad Internacional para lograr el

cese de la represión indiscriminada, el respeto de los Derechos Humanos y la protesta pacífica en Colombia intentando encauzar un diálogo democrático que atienda las urgencias sociales y promueva un clima de paz en Colombia.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que está viviendo la hermana nación colombiana es cada vez más preocupante. Desde el acuerdo de paz hasta el presente el gobierno colombiano se ha cobrado la vida de al menos 6.402 civiles inocentes, utilizando la excusa de pertenecer a movimientos armados 573 líderes sociales han sido asesinados por su actividad política.

A finales de abril el pueblo colombiano se autoconvocó a las calles a raíz de una reforma tributaria impulsada por el gobierno que fue el detonante de la ya injusta situación de crisis que vive el país. Desde entonces, la represión se ha recrudecido y circulan videos que dan testimonio de ataques policiales que dejaron al menos 19 muertos al día de hoy, 5 de mayo de 2021.

Ante esta alarmante situación, es necesaria la expresión de todo el concierto internacional en favor del pueblo colombiano, para lograr que el gobierno cese la persecución a militantes y líderes sociales y

garantice el derecho a la manifestación pacífica. La violencia no ha cesado en el país latinoamericano.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS E. GALLO CANTERA, Representante por Canelones, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo".

B) "HÁBITOS SALUDABLES EN LA ALIMENTACIÓN. (Promoción)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** La ley tendrá como finalidad la promoción de entornos alimentarios familiares, institucionales y comerciales que contribuyan a la adopción y creación de hábitos saludables en la alimentación, con énfasis en la población infantil y adolescente.

**Artículo 2º.-** Son objetivos específicos de la presente ley:

- A) Contribuir al ejercicio del derecho a una alimentación adecuada mediante la promoción de entornos alimentarios saludables.
- B) Promover hábitos alimentarios saludables en la población, con énfasis en la infancia y la adolescencia.
- C) Contribuir a la prevención de la malnutrición en todas sus formas y a la reducción de la prevalencia de las enfermedades crónicas no transmisibles.

- D) Garantizar el acceso a información clara, oportuna y veraz sobre alimentos y bebidas envasadas en ausencia del cliente y de aquellos alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio.
- E) Reducir la exposición de la población infantil y adolescente a la publicidad de alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Salud Pública determinará los criterios para definir en qué casos un alimento presenta en su composición excesivo contenido de sodio, azúcares, grasas saturadas y grasas, de conformidad con la evidencia científica disponible y las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, sobre la base de los valores actualmente vigentes.

Dicho Ministerio modificará los valores en la medida que no sean regresivos, de conformidad con los criterios técnicos establecidos en el Inciso anterior. Los informes técnicos que den sustento a las decisiones adoptadas por el órgano rector, serán públicos.

**Artículo 4º.-** Los alimentos envasados en ausencia del cliente, listos para ser ofrecidos a los consumidores, deberán contener en la etiqueta:

- A) Un rótulo en la cara frontal del envase que indique su contenido excesivo de sodio, azúcares y grasas y grasas saturadas.
- B) La declaración en la tabla nutricional del contenido de azúcares libres y su valor diario de referencia.
- C) Los elementos alérgenos y demás sustancias capaces de producir reacciones adversas en individuos susceptibles, añadidos como ingredientes o como parte de otros ingredientes.
- D) La frase "contiene edulcorantes - No recomendable en la infancia" en caso de contener edulcorantes no nutritivos.
- E) La frase "contiene cafeína - Evitar en la infancia" en caso de contenerla en su composición.

Los criterios para determinar el exceso de sodio, azúcares, grasas y grasas saturadas y la enumeración de los elementos alérgenos serán determinados por la reglamentación respectiva.

**Artículo 5º.-** Prohíbese la inclusión en los envases de los productos, de elementos o mensajes que:

- A) Promuevan el consumo de alimentos con edulcorantes no nutritivos, cafeína, exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas o sodio en niños, niñas y adolescentes.
- B) Induzcan a equívocos, engaños o falsedades sobre la naturaleza, composición, forma de producción o calidad del alimento de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

**Artículo 6º.-** Prohíbese la inclusión de sellos, logos, certificaciones de asociaciones, fundaciones u otras personas jurídicas u organizaciones en general, nacionales e internacionales, que puedan estar relacionados directa o indirectamente con algún beneficio del producto a favor de la salud del consumidor.

**Artículo 7º.-** Las pautas publicitarias o promocionales de alimentos con exceso de grasas, azúcares y sodio cualquiera sea la vía a través de la cual se transmitan o difundan deberán contener un mensaje preventivo que indique en forma clara y destacada el contenido excesivo de dichos nutrientes, de conformidad con las pautas que establezca el Ministerio de Salud Pública, en la reglamentación respectiva.

**Artículo 8º.-** La publicidad de alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio no podrá en ningún caso:

- A) Promover el consumo excesivo o irresponsable u ofrecer dar una imagen negativa de las personas que no los consumen.
- B) Transmitir virtudes o ventajas para la salud pública o individual o por vía indirecta, generar representaciones equívocas respecto al consumo de dichos alimentos.
- C) Asociar su consumo con una mejora del rendimiento físico, intelectual o laboral.
- D) Exhibir o exteriorizar significados y comportamientos que expresen que el éxito social, profesional o sexual o que las situaciones de poder son generadas o potenciadas por el consumo de dichos alimentos.
- E) Utilizar argumentos, estilos, tipografía, voces, imágenes, diseños o cualquier otro elemento asociado a la cultura infantil o adolescente.

- F) Recoger directa o indirectamente toda otra forma o contenido no contemplado en los literales anteriores que incentiven su consumo.

**Artículo 9º.-** Prohíbese la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas o sodio en establecimientos educativos, centros de salud, farmacias, oficinas públicas, y en el transporte público.

**Artículo 10.-** Incorpórase a la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia), el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 182 BIS (Publicidad).- Prohíbese toda promoción o publicidad de alimentos que contengan edulcorantes, cafeína o exceso de azúcares, grasas o sodio, que se dirija específicamente a niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los parámetros que fije la reglamentación".

**Artículo 11.-** Sustitúyese el artículo 32 la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 32 (Horarios de protección).- Establécese el horario de protección a niños, niñas y adolescentes todos los días de la semana desde la hora 6 a la hora 22.

Los programas, los mensajes publicitarios y la autopromoción emitidos en este horario por todos los servicios de comunicación audiovisual, deberán ser aptos para todo público y deberán favorecer los objetivos educativos que dichos medios de comunicación permiten desarrollar.

Se podrán establecer dentro de este horario recomendaciones y guías para informar y orientar a la población sobre la programación en estos temas, en función de franjas de edad.

Debe evitarse, en el horario antedicho, la exhibición de programas que promuevan actitudes o conductas violentas, morbosas, delictivas, discriminatorias o pornográficas, o fomenten el esoterismo, los juegos de azar o las apuestas.

Sin perjuicio de la información de los hechos, la programación emitida durante el horario de protección a niños, niñas y adolescentes no deberá incluir:

- A) Imágenes con violencia excesiva, entendida como violencia explícita utilizada de forma desmesurada o reiterada, en especial si tiene resultados

manifiestos de lesiones y muerte de personas y otros seres vivos (asesinatos, torturas, violaciones, suicidios o mutilaciones).

- B) Truculencia, entendida como la presentación de conductas ostensiblemente crueles o que exalten la crueldad, o que abusen del sufrimiento, del pánico o del terror, o que exhiban cadáveres o resultados de crímenes en forma abierta y detallada.
- C) Apología, exaltación o incitación de la violencia y las conductas violentas, del delito o las conductas delictivas.
- D) Pornografía, entendida como la exhibición de materiales, imágenes o sonidos de actos sexuales, o sus reproducciones, con el fin de provocar la excitación sexual del receptor.
- E) Exhibición de escenas con actos sexuales explícitos, obscenos o degradantes, o de elementos de prácticas sadomasoquistas.
- F) Apología, exaltación o incitación a la pornografía, la explotación sexual o los delitos sexuales.
- G) Exhibición de consumo explícito y abusivo de drogas legales e ilegales.
- H) Apología, exaltación o incitación al consumo de drogas o al narcotráfico.
- I) Presentación como exitosas o positivas a las personas o a los personajes adictos a drogas o que participan del narcotráfico.
- J) Contenidos que hagan apología, promuevan o inciten a actos o conductas discriminatorias o racistas.
- K) Contenidos que impliquen la promoción de alimentos que contengan edulcorantes, cafeína o exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas, o sodio.

En programas informativos, cuando se trate de situaciones de notorio interés público, excepcionalmente podrán incluirse imágenes de violencia excesiva como las definidas en el literal A) de este artículo, incluyendo avisos

explícitos para prevenir la exposición del público infantil a estas.

En aplicación de estas disposiciones deberá valorarse el contexto y la finalidad de los programas que incluyan estos contenidos.

En ningún caso estas pautas deben interpretarse como una imposibilidad de informar, analizar y discutir, en particular durante programas educativos, informativos y periodísticos, sobre situaciones de violencia, sus causas o sus repercusiones en materia de seguridad ciudadana u otros abordajes sobre la realidad uruguaya, ni sobre temas relacionados a la sexualidad, ni sobre temas relacionados a las drogas legales e ilegales, ni sobre temas relacionados a la discriminación, todos ellos en sus más variadas dimensiones. En particular, las presentes directivas no deben ser interpretadas como una limitación a las expresiones surgidas en el debate de opinión o durante manifestaciones políticas, aun si ellas pudieran considerarse agresivas o hirientes para las autoridades públicas o actores políticos y partidarios.

Los programas no aptos para todo público deberán estar debidamente señalizados con signos visuales y sonoros al comienzo y durante su transmisión, y se deberá asegurar que los servicios interactivos, tales como las guías electrónicas de programas, incluyan la información que advierta de manera suficiente y veraz del contenido del programa a efectos de la protección de niños, niñas o adolescentes.

La señalización de los programas deberá realizarse ajustándose al patrón que oportunamente el Poder Ejecutivo aprobará, en base a la propuesta del Consejo de Comunicación Audiovisual.

Los servicios de televisión para abonados podrán habilitar gratuitamente mecanismos cifrados de acceso para posibilitar el control parental de las señales no establecidas en Uruguay. Las señales con programación exclusiva para adultos no podrán estar nunca en abierto".

**Artículo 12.-** Sustitúyese el literal E) del artículo 33 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, por el siguiente:

"E) Queda prohibida toda promoción o publicidad de alimentos que contengan edulcorantes, cafeína o exceso de azúcares,

grasas, grasas saturadas o sodio, que se dirija específicamente a niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los parámetros que fije la reglamentación".

**Artículo 13.-** Prohíbese la publicidad o promoción de alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas o sodio mediante la distribución de información por correo, telefonía o tecnologías de la información y la comunicación, cuyos destinatarios sean niños, niñas o adolescentes.

**Artículo 14.-** Prohíbese en los establecimientos educativos públicos y privados la comercialización o entrega a cualquier título de alimentos que contengan cafeína, edulcorantes o exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio.

**Artículo 15.-** El Ministerio de Salud Pública adoptará en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y la Administración Nacional de Educación Pública, y la Secretaría Nacional del Deporte, las medidas necesarias para que en los centros educativos públicos y privados de todo el país se impartan contenidos relacionados con los conceptos de la guía alimentaria para la población uruguaya, el derecho a la alimentación adecuada y la promoción de hábitos alimentarios saludables y sostenibles, procurando acciones estables, adaptadas a la realidad de cada nivel educativo y con la participación de las familias y de la comunidad.

**Artículo 16.-** Prohíbese la exhibición de alimentos con exceso de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio en un radio de distancia dispuesto por la reglamentación respectiva, de las cajas registradoras, puertas de acceso y salida de supermercados y almacenes de cadena, de acuerdo a los criterios que disponga la reglamentación respectiva.

**Artículo 17.-** El Ministerio de Salud Pública llevará adelante campañas de información destinadas a promover hábitos alimentarios saludables y sostenibles en la población en general y en especial dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.

En ese marco, establecerá las restricciones correspondientes para los alimentos que sean ofrecidos en dependencias estatales y públicas no estatales, en eventos organizados o avalados por el Estado.

**Artículo 18.-** El Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo el contralor y fiscalización en el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Cumplido el procedimiento administrativo correspondiente y respetadas debidamente las garantías defensivas exigibles, ante la constatación

de infracciones, el Ministerio de Salud Pública aplicará las siguientes sanciones conforme a los principios de proporcionalidad, graduación y razonabilidad aplicables:

- A. Observación.
- B. Apercibimiento.
- C. Multa de 1.000 UI a 100.000 UI (mil unidades indexadas a cien mil unidades indexadas).
- D. Suspensión temporal de los permisos otorgados que fueren de su competencia.
- E. Revocación definitiva de los permisos otorgados.
- F. Clausura temporal del establecimiento.
- G. Clausura definitiva del establecimiento.
- H. Cese de publicidad.
- I. Realización de contra publicidad con la misma frecuencia que la j).
- J. Publicidad infractora, a costo del infractor.

En el caso del literal C), el acto administrativo definitivo de imposición de la multa constituirá título ejecutivo, en los términos de los artículos 353 y siguientes del Código General del Proceso, Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988.

En el caso de los literales F) y G), la Administración pedirá que la clausura sea resuelta y efectivizada judicialmente conforme a la vía incidental a que refieren los artículos 318 y siguientes del Código General del Proceso, Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988.

**Artículo 19.-** El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días posteriores a su promulgación.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo,

SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la alimentación adecuada es un derecho humano fundamental que se ejerce cuando toda persona tiene acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación suficiente y adecuada. El Estado debe elaborar políticas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la alimentación de toda la ciudadanía. Uruguay ratificó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean dentro de sus metas la erradicación del hambre y de la malnutrición en todas sus formas para el año 2030.

En nuestro país se ha regulado el etiquetado de alimentos envasados con exceso de azúcares, grasas y sodio, a través de los Decretos del Poder Ejecutivo N° 272/018, 246/020 y 034/021).

Sin embargo, el país enfrenta grandes desafíos vinculados con hábitos alimentarios no saludables en una importante proporción de la población, caracterizados por la sustitución de alimentos naturales por productos industrializados con exceso de azúcares, grasas, grasas no saturadas y sal. Los hábitos alimentarios inadecuados son uno de los principales factores de riesgo del sobrepeso y de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la hipertensión arterial, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes tipo dos, y al menos doce tipos de cáncer. La obesidad es una enfermedad compleja que involucra interacciones entre factores genéticos y del entorno. El peso del factor genético no supera el 2 %, por lo cual el más del 95 % es responsabilidad de la alimentación en la infancia y en la adolescencia. Aproximadamente el 70 % de los adolescentes obesos son posteriormente adultos obesos. Los efectos adversos directos principales en la obesidad infantil incluyen complicaciones ortopédicas, apnea del sueño, y trastornos psicosociales. Por otra parte, numerosos estudios y meta análisis han

demostrado una fuerte asociación entre la ingesta de sal y el incremento de la presión arterial en niños y adolescentes.

Los entornos alimentarios, definidos como el contexto físico, económico, político y socio-cultural en el que se obtienen los alimentos, influyen fuertemente en los hábitos y conductas vinculados al consumo de alimentos de la población. Entornos alimentarios saludables facilitan a la ciudadanía la adopción de hábitos alimentarios saludables. Sin embargo, los entornos alimentarios actuales se caracterizan por la elevada disponibilidad, asequibilidad e intensa promoción de productos con exceso de grasas, azúcares y sodio, que promueven su ingesta, especialmente en niños y adolescentes.

En este contexto, el presente proyecto de ley plantea dar un paso fundamental en la construcción de una política de Estado que contribuya al derecho a la alimentación de la población uruguaya mediante la promoción de entornos alimentarios que promuevan hábitos alimentarios saludables y protejan la salud, especialmente en la población infantil y adolescente. El proyecto apunta a que el sistema político priorice la temática de alimentación de una forma integral, desde una perspectiva de derecho a la alimentación adecuada. Se busca construir un proyecto con sustento técnico-sanitario y económico-, de forma participativa, que contribuya a promover cambios profundos en los entornos alimentarios.

El proyecto se presenta con 19 artículos que abordan dos de las líneas estratégicas del plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud.

Los artículos 4º a 6º hacen referencia a que los alimentos envasados en ausencia del cliente comercializados en el territorio nacional deben incluir información obligatoria para permitir la toma de decisiones informadas de la ciudadanía. Las etiquetas son un componente fundamental de las estrategias de marketing de la industria de alimentos, siendo utilizadas para atraer la atención de la población infantil y adolescente, así como para generar asociaciones que influyen fuertemente en las preferencias y la intención de compra de la población. Por este motivo, el proyecto busca proteger a la población de la inclusión de elementos persuasivos e información engañosa en las etiquetas de alimentos pre-ensados.

Los artículos 7º al 13 se enfocan en la publicidad de alimentos con exceso de azúcares, grasas y sodio, considerando que influye principalmente en las

preferencias y consumo de estos alimentos. En particular, niños, niñas y adolescentes son más susceptibles que los adultos a los efectos negativos de la publicidad. La evidencia sugiere que la exposición a publicidad de productos con exceso de azúcares, grasas y sal, moldea las preferencias alimentarias y puede afectar los alimentos que se consumen y cuándo se consumen. Esto puede ocurrir en el corto plazo, incrementándose la cantidad de alimentos que los niños, niñas y adolescentes consumen en forma inmediata a la publicidad, y en el largo plazo, moldeando las preferencias alimentarias desde edad temprana. La 61ª Asamblea Mundial de la Salud en su plan de acción para la prevención y control de enfermedades no transmisibles instó a los Estados a implementar mecanismos para promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas no alcohólicas y reducir el impacto de la promoción de alimentos con exceso de azúcares, grasas y sodio. La regulación de la publicidad ha sido también incluida en el Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud. De acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la presente ley busca reducir la exposición de niños, niñas y adolescentes a la publicidad de alimentos con exceso de azúcares, grasas y sodio.

En los artículos 14 al 17 se especifica el rol de las instituciones y ámbitos educativos. Los entornos alimentarios determinan fuertemente las preferencias y las elecciones de alimentos de la población. Los centros educativos juegan un rol clave en la promoción de hábitos alimentarios saludables en niños, niñas y adolescentes. La promoción de entornos alimentarios saludables en los centros educativos son un componente clave del Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud. Se busca combatir entornos obesogénicos y promover entornos alimentarios saludables en los centros educativos, profundizando las disposiciones de la Ley N° 19.140.

Por último, el Artículo 18 refiere a la fiscalización del cumplimiento de la ley, y el artículo 19 a su reglamentación.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

CONSTANTE MENDIONDO, Representante por Río Negro, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, GUSTAVO GUERRERO, Representante por Tacuarembó, BETTIANA

DÍAZ REY, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, JUAN NEUBERIS SILVEIRA PEDROZO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo, ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

- C) "EXONERACIONES FISCALES A LA EMPRESA ISAAC ALFIE STOCHKEK. (Llamado a Sala a la señora Ministra de Economía y Finanzas)

#### MOCIÓN

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Alfredo Fratti

Presente

Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y del Artículo 96 del Reglamento de la Cámara, mociono para llamar a Sala, en régimen de interpelación, a la Señora Ministra de Economía y Finanzas Ec. Azucena Arbeleche.

Como es de público conocimiento, desde el año pasado, el país atraviesa una crisis sanitaria, económica y social que no cesa de agravarse. En ese contexto el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución del 11 de febrero de este año firmada por la Señora Ministra, concedió a la empresa Isaac Alfie Stochek una serie de exoneraciones fiscales.

El Ec. Isaac Alfie es el actual Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo era también al momento de la referida resolución. En virtud tanto de dicho vínculo -por el cual el beneficiario de la exoneración concedida es, al igual que la Ministra que la concede, uno de los principales responsables de la política económica del país y del manejo de los recursos públicos- como del contexto antes mencionado, y en función de las facultades y deberes que nos impone la Constitución de la República, presentamos la presente moción.

Cabe señalar que no es este el primer hecho de esta naturaleza que involucra a funcionarios del actual gobierno. Consignamos además que la presentación de esta moción fue postergada por la extrema gravedad de la situación sanitaria que también ha afectado el funcionamiento normal de la Cámara. Asimismo señalamos que se han verificado en los últimos días dificultades para acceder, por las vías disponibles, a información relevante sobre el hecho que da origen a la presente iniciativa.

Sin más, lo saluda atentamente.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo".

### 21.- Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y del artículo 96 del Reglamento de la Cámara, mociono para llamar a Sala, en régimen de interpelación, a la señora Ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche.

Como es de público conocimiento, desde el año pasado, el país atraviesa una crisis sanitaria, económica y social que no cesa de agravarse. En ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución del 11 de febrero de este año firmada por la señora ministra, concedió a la empresa Isaac Alfie Stochek una serie de exoneraciones fiscales.

El economista Isaac Alfie es el actual director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo era también al momento de la referida resolución. En virtud tanto de dicho vínculo -por el cual el beneficiario de la exoneración concedida es, al igual que la ministra que la concede, uno de los principales responsables de la política económica del país y del manejo de los recursos públicos- como del contexto antes mencionado, y en función de las facultades y deberes que nos imponen la Constitución de la República, presentamos la presente moción.

Cabe señalar que no es este el primer hecho de esta naturaleza que involucra a funcionarios del actual gobierno. Consignamos además que la

presentación de esta moción fue postergada por la extrema gravedad de la situación sanitaria que también ha afectado el funcionamiento normal de la Cámara.

Asimismo, señalamos que se han verificado en los últimos días dificultades para acceder, por las vías disponibles, a información relevante sobre el hecho que da origen a la presente iniciativa".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en ochenta: AFIRMATIVA.

La Presidencia coordinará día y hora para la interpelación y lo comunicará oportunamente al plenario.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señora presidenta: hemos votado negativamente esta solicitud de interpelación, no porque entendamos que la oposición no está absolutamente legitimada para controlar la gestión del Poder Ejecutivo, sino porque entendemos, francamente, que el fundamento de esta solicitud es muy endeble. Aquí estamos frente a una campaña de enchastre, frente a una campaña que procura echar un manto de dudas, de sospechas, sobre un ciudadano ejemplar de esta República, sobre un servidor público de larga data que ha estado administrando circunstancias difíciles de la vida del país en momentos tan complicados como los que vivimos hoy.

Naturalmente, no vamos a explicitar de qué se trató este asunto, pero es claro que obedeció al legítimo derecho que tiene cualquier empresa de este país de acogerse a un beneficio legal, presentado a fines del gobierno anterior, y resuelto de acuerdo con lo que establece la ley.

No hubo ningún tipo de privilegio para el señor director de la OPP en el beneficio que le otorgó el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece la norma. De modo que esto se enmarca en una campaña de enchastre, reitero, a una figura destacada, más allá de las discrepancias políticas legítimas que se puedan tener.

Me parece que hay que ser muy cuidadoso cuando se menoscaba el honor de las personas. Plantear una

iniciativa de esta forma es sembrar un manto de duda sobre la actitud recta en la función pública que ha tenido el director de la OPP.

Con gusto vamos a explicitar todas estas cuestiones en oportunidad de la mencionada interpelación.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

**SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).**- Señora presidenta: hemos votado afirmativamente la moción que presentamos en el entendido de que nos asiste un derecho constitucional, que es el derecho a interpelar a los ministros, en tanto representantes nacionales que somos.

En este caso, hay una situación que generó una gran repercusión pública en su momento. Nuestra voluntad de interpelar a la señora ministra no es novedosa para la Cámara; era conocida. Postergamos la presentación de la moción por razones vinculadas a la situación sanitaria que atraviesa el país y, particularmente, por el funcionamiento de la Cámara de Representantes que en ese momento no era normal.

También ha habido algunas novedades sobre este hecho. En los últimos días conocimos cómo se ha negado, amparándose en una norma anterior, la difusión de alguna información vinculada a este hecho, que otros legisladores del Frente Amplio habían reclamado por la vía de la solicitud de acceso a la información pública.

Y nos parece que una situación en la que se configura una autorización, una concesión de un beneficio fiscal a un ciudadano que integra el Poder Ejecutivo, que maneja la política económica, por parte de una ministra, que obviamente también es un actor fundamental en el manejo de la política económica del país, agravado, además, por un contexto como el que está atravesando el Uruguay de una profunda crisis económica, social y sanitaria, amerita la concurrencia de la ministra a sala para que dé las explicaciones del caso y podamos debatir libremente -como siempre se ha hecho en este Cuerpo- sobre los distintos puntos de vista que tenemos.

No se trata de mancillar el honor de nadie; es una prerrogativa que tenemos los parlamentarios, un

derecho constitucional que venimos a ejercer como parlamentarios de la oposición que somos y hay sobradas razones para presentar esta moción en el día de hoy.

Esperamos que en un lapso breve la ministra pueda concurrir a la Cámara y discutamos esto con ella presente, en el ejercicio de los derechos que la Constitución nos confiere.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señora presidenta: pido la palabra para fundar el voto porque voté afirmativamente. Quiero decir dos palabras; después en la sesión correspondiente expondremos los temas de fondo.

La Constitución establece el llamado a sala y no hay ni un artículo que hable de interpelación; dice: llamado a sala para fines informativos o de fiscalización. En lo personal, al principio del período, prácticamente sin experiencia en mi actividad parlamentaria -como sigue siendo hoy-, propuse el llamado a sala de cuatro ministros. Analizando mi caudal electoral vi que los ciudadanos que respaldaron mi elección representan el 0,8 % del cuerpo electoral; sin embargo, esta Cámara tuvo la generosidad de que un diputado con tan poco respaldo electoral pudiera utilizar ese instrumento.

Entonces, por reciprocidad, ese día resolví que cada vez que en esta Cámara, cualquier legislador de cualquier partido proponga un llamado a sala, yo lo voy a acompañar. Luego, en el desarrollo del llamado se verá si los convocantes desvirtúan o no el contenido del instituto.

Formalmente, quería dejar constancia de por qué voté afirmativamente.

Gracias.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señora presidenta: la bancada del Partido Nacional no ha votado el llamado a sala de la señora ministra Azucena Arbeleche por entender, en primer lugar, que no existe mérito suficiente para desarrollar y convocar a una instancia que la Constitución establece para determinados tipos de situaciones, que entendemos no es del caso y, en segundo término, fundamentalmente por un sentido de oportunidad. Los mecanismos institucionales y constitucionales cuando se utilizan deben tener muy presente el sentido de oportunidad. Como lo hemos planteado en este y en otros temas, claramente, esta no es la oportunidad por el momento que estamos viviendo; en esta situación de pandemia, el Ministerio de Economía y Finanzas y todo el gobierno están abocados nada más ni nada menos que a afrontar todos los desafíos y los retos, las dificultades que se plantean, no solo desde el punto de vista sanitario, sino también económico y social.

Por esta razón, entendemos que no solo no es conveniente, sino que esta no es la oportunidad, por lo que estamos viviendo, para un llamado a sala por estas circunstancias.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Reiteramos que la Presidencia coordinará día y hora para la interpelación y lo comunicará oportunamente al plenario.

## 22.- Intermedio

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Solicito un intermedio por treinta minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Presidencia solicita a los señores legisladores que se retiren de sala, ya que se procederá a la sanitización.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la ahora 17 y 48)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

### 23.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Carlos Varela Nestier, Marne Osorio Lima y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Programa Oportunidad Laboral. (Creación)'. (Carp. Nº 1411/021). (Rep. Nº 387/021)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

### 24.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Programa Oportunidad Laboral. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº 387**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: todos somos conocedores de los estragos que ha causado la pandemia en el mundo, en la región y también en nuestro país; de cómo se han agravado las desigualdades sociales y de cómo la pandemia ha provocado que miles de personas hayan perdido su fuente laboral, el trabajo, estén destinados a caer en la pobreza o ya hayan caído en ella.

También sabemos lo frágil e irregular que puede ser un proceso de recuperación, y entendemos que nuestro país va a sufrir ese proceso. Los países deben invertir en un futuro sostenible, en el que se impulsen

las políticas inteligentes y firmes que sitúen a las personas siempre en el centro de todos los esfuerzos socioeconómicos. La recuperación sostenida dependerá no solo del alcance de las medidas de estímulo y de la rápida acción que pueda tener un plan de vacunación -como el que por, suerte, está llevando adelante nuestro país-, sino también de la calidad y la eficacia de las medidas que nos ayuden a aumentar como sociedad la resiliencia hacia el futuro y la capacidad de enfrentar futuros problemas que se pueden avencinar.

No podemos olvidarnos en todo este contexto de un factor fundamental que siempre tenemos presente: el desconocimiento real de cuándo va a terminar esto o si no van a aparecer otras cosas nuevas que sigan dañando la salud mundial, la salud de nuestro país y perjudicando la parte social y económica de todos nosotros.

En nuestra mesa de trabajo tenemos un proyecto de ley que se llama Programa Oportunidad Laboral. Antes de este proyecto, este Cuerpo ya trató veintiún proyectos de ley que refieren, específicamente, a medidas que se debieron tomar como consecuencia de la pandemia y la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país; por ejemplo, la creación del fondo coronavirus, las leyes que han garantizado los créditos para que las empresas puedan continuar trabajando, medidas económicas de todo tipo y la creación del último impuesto covid que votamos hace poco tiempo.

También a esta mesa de trabajo llegaron diversas solicitudes e iniciativas que no prosperaron, pero todas tenían la intención de mejorar y lograr un buen pasar por la situación que está atravesando nuestro país.

Por otra parte, el gobierno ha trabajado sin cesar, no solo con el Parlamento. Hasta el día de la fecha, se han suscrito ochenta decretos de toda índole, por ejemplo, el que suspende cortes de servicio público como la UTE, Antel u OSE, siempre enfocados en aliviar el peso económico sobre las familias del Uruguay. A su vez, hasta la fecha se han dictado treinta y nueve resoluciones muy importantes, como las que incrementan el dinero para la Tarjeta Uruguay Social y los planes de equidad, o las que duplican las asignaciones familiares, dan distintos subsidios o prorrogan los seguros de desempleo o los seguros parciales. Esto hace entender que el común denominador para este gobierno, como lo decíamos en la introducción, es entender que lo central son las personas, que el centro de todo está enfocado en las personas.

Por eso, hoy tenemos un proyecto de ley que, nuevamente, se enfoca en las personas, en los uruguayos, en los que más necesitan, en esa población que es muy vulnerable y que si no está en la pobreza, está a punto de entrar en ella porque no cuenta con ingresos. Quizás, este proyecto de ley sea inédito porque está creando quince mil fuentes laborales. Es cierto que son temporales, pero el trabajo zafral existe en todo el mundo y también en este país. Preguntémosle a alguien que participa de la esquila o de una cosecha de fruticultura u horticultura si esos trabajos no son zafrales o temporales. Esto también lo es, pero son quince mil puestos a ocupar durante seis meses, comenzando dentro de unas pocas semanas y finalizando en el mes de noviembre.

¿Qué tiene de bueno? Una obviedad: que mucha gente que hoy realmente la está pasando mal y que no tiene ningún ingreso lo pueda conseguir y, a su vez, se dignifique con un trabajo; es decir, que no solo reciba ayuda desde el punto de vista material, económico, sino también psicológico, al tener posibilidades de realizar alguna actividad.

¿Cuáles son las características importantes de este proyecto? La principal de todas es la transparencia, algo en lo que hemos estado de acuerdo todos los partidos. Todos los partidos hemos llegado a un acuerdo en este sentido. No fue ni siquiera necesario discutir sobre cosas que se tenían que introducir y que quizás eran obvias, pero no estaban escritas, como que a todo esto se pueda acceder a través de un sorteo público.

¿Qué tiene de importante? La descentralización; porque va a regir un principio de equidad, mientras que quizás antes, en proyectos similares a este, pero de menor cuantía, que se aplicaron alguna vez, se generaban dudas o, por lo menos, suspicacias. Esta descentralización es fundamental; por eso introdujimos en el proyecto que se tenía que alcanzar al cien por ciento de los municipios de este país, y que la Comisión Sectorial que va a regir, que va a dirigir el programa que estamos creando -que ya está prevista dentro de la Constitución de la República- se tiene que asegurar de que llegue al territorio que no está municipalizado. Hay que tener en cuenta que muchos departamentos tienen poblaciones o territorios que no están municipalizados, como la mayoría de las capitales de los departamentos del país. Esto es para que después no queden dudas en cuanto a que esto ha ser solo para los municipios y, entonces, nos queden fuera las capitales departamentales, ya que son muy pocas las que están municipalizadas.

No hay duda del impacto positivo que genera este proyecto porque es una acción que va a desparramarse en la sociedad. No solo se va a desparramar desde el punto de vista económico: se va a desparramar también desde el punto de vista humano, y eso es muy importante porque estamos en tiempos de depresión, de decaimiento, de falta de motivación por la falta de trabajo y por la incertidumbre. Esto va a generar un impulso, un impacto para que la gente y esos quince mil trabajadores, esas quince mil personas recuperen la confianza de que las cosas son posibles, y de que este país y este gobierno están haciendo todo lo que está a su alcance para salir adelante.

Hemos escuchado por ahí que quince mil empleos son pocos. Yo creo que no; quince mil empleos son muchos, imuchísimos!, y eso hace inédito al proyecto. El hecho de que abarque a esa cantidad de personas, de que llegue a esa masa humana para que dentro de dos o tres semanas tenga una actividad laboral y reciba una remuneración acorde, es inédito.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya voy terminando, señor presidente.

Este proyecto que tenemos en la mesa de trabajo, que se trabajó en Comisión y por el cual se llegó a un acuerdo con la oposición en muchísimas cosas, es una acción más que demuestra que este gobierno está priorizando a los más vulnerables y a los más necesitados.

Por eso estamos orgullosos de que en esta situación de excepción, que es muy grave, estemos votando esta iniciativa número veintidós en este Cuerpo.

Muchas gracias, señor presidente.

## 25.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 5 y 6 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 5 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **26.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: el Frente Amplio acompañó en Comisión y va a acompañar aquí en el plenario este proyecto de ley que estamos considerando. Diría que no solo lo va a acompañar, sino que lo celebra porque es el tipo de medidas que viene reclamando desde hace muchísimos

meses: medidas que apunten directamente a la gente que está pasando peor a raíz de las consecuencias sociales y económicas de la pandemia. Este es un proyecto que está bien focalizado. Podría ser mejor, es insuficiente porque hay cien mil personas que cayeron en situación de pobreza y acá estamos atendiendo a quince mil, pero tenemos que reconocerlo como un avance y una medida en la dirección correcta. Se están destinando US\$ 25.000.000 focalizados en la gente que más necesita.

En estos días, Carlos Bravo, un economista, hacía un análisis sobre el impacto de otras medidas y, en realidad, mostraba que quienes se beneficiaban no eran, con toda la potencia que uno esperaría, quienes están en la situación más complicada. Esto sí es absolutamente focalizado y, en ese sentido, reitero que no solo lo vamos a apoyar, sino que celebramos que haya una iniciativa de esta índole, porque todo lo que podamos hacer para evitar que gente caiga en situación de pobreza -a la pobreza se va en avión y se vuelve caminando-, debe hacerse; hay medidas que deben tomarse y el Frente las apoya. En ese sentido, nuestra actitud en la Comisión -y también va a ser aquí- fue de colaboración, de trabajo y de intentar mejorar el proyecto.

Por tanto, voy a hacer algunas reflexiones que intentan ir en esa dirección de mejorar el proyecto o algunos aspectos que nos preocupan.

Entre las cosas que acordamos y que llegan acá como propuestas apoyadas por todos los partidos está el sorteo -como decía el señor diputado Andújar-, como forma de asegurar la transparencia en la asignación de los beneficiarios. También acordamos que se incluyera que fuera objeto de retenciones por pensión alimenticia; eso venía en el sentido inverso en el proyecto original, pero en Uruguay la pobreza tiene cara de niño y tiene cara de mujer. Entonces, en ese sentido, esto nos parecía bien relevante.

Nos preocupan algunas cosas, o creemos que podría lograrse un proyecto más equitativo en ciertos aspectos. Uno es el tema de la distribución entre los departamentos. Creemos que sería bueno que el Parlamento definiera cuáles son los criterios. En ese sentido, nosotros vamos a presentar una propuesta que considere tres elementos centrales y con el mismo peso cada uno de ellos: la población, la pobreza y el desempleo en cada uno de los departamentos.

Montevideo tiene el 36 % de la población del país, el 35 % de los desempleados y el 46 % de las personas en situación de pobreza. Sin embargo, en las estimaciones o en los escenarios que plantea la OPP para distribuir los cupos de estos jornales solidarios se asignaría entre un 24 % y un 27 %, según cuál de las opciones se elija.

Montevideo y Canelones juntos tienen el 56 % de la población del país, el 54 % de los desempleados y el 58 % de la población en situación de pobreza. Sin embargo, solo entre un 38 % y un 43 % de los jornales -dependiendo del escenario que se elija- iría a esos dos departamentos, de acuerdo con los criterios que propone la OPP. Nosotros preferimos usar indicadores duros como población, pobreza y desempleo, como decía.

Hay alguna ambigüedad en el proyecto en términos de si es trabajo o si es una prestación. La exposición de motivos dice claramente: "[...] una oportunidad laboral transitoria por la que percibirán una prestación que no consistirá en un subsidio". Más adelante agrega: "[...] se trata de un ofrecimiento de trabajo para aquellas personas desempleadas que puedan prestar tareas [...]". Luego dice: "No se trata, por tanto, de un tema de beneficios o subsidios y de contraprestaciones a esos beneficios, sino que es una oferta de trabajo temporal, transitoria a personas desempleadas". Sin embargo, lo que uno recibe por un trabajo es un salario, y hay un conjunto de derechos y beneficios que se adquieren por el hecho de ser un asalariado, y muchas de esas cosas se pierden por la forma en que se instrumenta. Entonces, nos hubiera parecido más oportuno que fuera de carácter salarial.

También vamos a presentar una propuesta para que se contemplen las leyes de cuotas, de cuota afro, de cuota trans, de cuota de discapacidad.

Nos parece que es pertinente hacerlo. Nos preocupa el plazo. Desde que lo apruebe el Senado -que va a llevar algunos días más- al 1º de junio, las intendencias o el comité tienen que definir todo el mecanismo, inscribir a las personas, hacer las asignaciones, gestionar todos los insumos, equipamiento, vestimenta, lo que necesiten para llevar adelante las tareas, y estar en esa fecha operativos. Es un plazo exiguo; quizás, incluso podríamos facultar al Poder Ejecutivo a postergarlo treinta días más para asegurar que pueda hacerse correctamente.

Finalmente, nos llama la atención -no voy a abundar en esto porque sé que otros compañeros o compañeras de la bancada lo van a hacer y prefiero colaborar para que la sesión sea lo más corta posible- la no mención en todo el proyecto al Mides y a Inefop, porque son dos organismos de los cuales, uno conoce mejor que nadie en este país la situación de las personas que van a ser beneficiarias de estos jornales solidarios, y el otro tiene la misión y las condiciones como para capacitar a esa gente; es una pata que no se está considerando, sobre la cual también vamos a presentar una propuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Muchas gracias, señor diputado, por ajustarse al tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

**SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Señor presidente: brevemente, quiero informar que desde Cabildo Abierto apoyamos en su totalidad el proyecto.

Destacamos el acuerdo entre todos los partidos. También queremos resaltar el uso del Fondo Covid-19 y su creación en su momento.

Entendemos que es un proyecto que está enfocado a los más vulnerables, a los que están en una situación más compleja. Y dentro del proyecto quiero destacar la forma de adjudicación de los puestos, que es a través de los sorteos, y por la que se apuesta también a la descentralización, incluyendo todos los municipios del país.

Así que simplemente eso, señor presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Muchas gracias, señor diputado Perrone.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: en primer lugar, compartimos la importancia de la aprobación de este proyecto, lo cual ha sido expresado por otros legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero decir también, con respecto a la información que tenemos, que hoy recibimos a autoridades nacionales y departamentales en representación de organismos nacionales como es el Congreso de Intendentes, y tuvimos un intercambio.

Recién el diputado Olmos mencionó la exposición de motivos de esta iniciativa, que habla un poco de los objetivos de este proyecto de creación del Programa Oportunidad Laboral, que también nos motivó algunas dudas, porque hay muchas contradicciones, pero sí deja claro -como lo hizo el diputado Andújar- que es en el marco de una situación general del empleo que se ha ido agravando a raíz de la pandemia.

Y acá no queremos dejar de hacer mención a algo que el Frente Amplio vino marcando. Nosotros, en los primeros días de setiembre del año pasado, empezamos a estudiar el presupuesto nacional con seis meses de pandemia encima, y las proyecciones sobre recuperación de empleo en ese momento -ha quedado en la versión taquigráfica, se puede revisar-, cuando el Ministerio de Economía y Finanzas nos presentó el proyecto de presupuesto nacional, eran de más o menos cincuenta mil empleos. Eso se dijo en la presentación. Nosotros preguntamos con bastante escepticismo, sabiendo que a lo que venía pasando en el resto del mundo Uruguay no era ajeno, no es una isla, y que muchos analistas internacionales decían que la recuperación podía ser en torno a diez mil puestos de trabajo, pero se insistió en que esta era una situación que en 2021 se iba a dar. Desde entonces hasta ahora, estamos con sesenta mil puestos menos de trabajo, ¿no? Lo digo porque, en definitiva, estas cosas, estas problemáticas que hacen a la vida de la gente todos los días, las venimos poniendo arriba de la mesa hace mucho tiempo ya, y hoy lo que corroboramos es que en ese momento las proyecciones estaban erradas.

¡Celebremos que aparezca este instrumento!  
¡Celebremos que se piense en un instrumento para dignificar a la gente, para atender a la gente que la está pasando mal! Acá se habla de la recuperación de unos quince mil puestos de trabajo. Obviamente, esto es transitorio.

Se ha puesto mucho énfasis en que esto no es Uruguay Trabaja cuando, en definitiva, nosotros extendimos lo que era el cupo del Programa Uruguay Trabaja, y el Mides siguió haciendo la misma cantidad de llamados que empezaban a regir en el año 2021. También hay que decir, por ejemplo, que en el Programa Uruguay Trabaja hay una serie de preocupaciones que, en el marco de la discusión de este proyecto y con ánimos de aportar, nosotros planteamos, como es el acompañamiento de los beneficiarios. Acá se habla de quienes están quedando desempleados, pero se

desconoce que entre las personas desempleadas hay situaciones muy diversas: hay gente que ya venía en el desempleo, hay gente que ya estaba hace mucho tiempo en la pobreza y hay gente que está recientemente desempleada a raíz de la pandemia. Y ahí entendemos que hay herramientas diferentes y condiciones previas distintas que deberían ser tomadas en cuenta a la hora de evaluar eso.

Por ese motivo es que el Frente Amplio planteó en la Comisión de Hacienda en el día de hoy la creación de un registro nacional de postulantes donde se comprenda todo eso. Celebramos que haya habido un acuerdo de todos los partidos para que se incorpore, para tener cierta trazabilidad y conocer cómo van evolucionando las trayectorias de las personas que pasan por ese programa. Es pensar en el día después, es decir: "Bueno, pasan estos seis meses y estas personas, ¿en qué situación quedan?; ¿cómo mejoró su trayectoria con respecto al empleo?; ¿qué habilidades fueron incorporando?". Hay que tener en cuenta que la situación de pandemia se viene extendiendo mucho más de lo que todos esperábamos.

Queríamos resaltar esto, y también decir que lo que señaló el diputado Olmos anteriormente no es menor, ¿no? Acá se habla de que sí es trabajo; después, en algún momento, a nivel público se habló de jornales solidarios; no entendemos por qué se retiró "solidarios"; no está más; ahora es "oportunidad laboral". Después vemos que trabajo no es, que es una prestación para la cual se cumple una tarea, porque en definitiva lo que se paga no es un salario. Bueno, en definitiva, lo que estamos haciendo es trampear un poco los nombres, ¿no?

Desde el Frente Amplio nosotros celebramos que esto se ponga arriba de la mesa, que se reconozca que hay una situación de caída en la pobreza de miles y miles de uruguayos, y que hay que generar empleo. Por eso venimos planteando diferentes mecanismos para la recuperación del empleo en Uruguay, por ejemplo, la propuesta de adelantar la inversión. Esa era una de las apuestas que se había planteado. Y esto tiene que ver también con esos fondos, porque lo que se va a hacer es volcarlos en obras públicas, en obras locales. Bueno, eso es algo que venimos planteando, lo que pasa es que la inversión pública fue el gasto que más cayó en 2020, y sigue cayendo. Nosotros planteamos que se adelantara, para poder generar empleo y que se dinamice el mercado interno.

Nosotros planteábamos un salario de emergencia basado en un salario mínimo, que anda en los \$ 17.930 desde diciembre de 2020. Esto dista de ese monto, pero peor es nada; y hoy estamos en esta situación en la que "peor es nada".

También es cierto que cuando planteamos alternativas de asistencia, hablábamos de una población mucho mayor, no de quince mil; porque hoy Uruguay tiene cien mil nuevos pobres y sesenta mil desempleados más. Estamos en una situación muy distinta a la que había cuando empezamos a hacer estos planteos.

En definitiva, si le quieren llamar hache y hablar de trabajo, aunque no sea trabajo, y hablar de contraprestación y volver a ese viejo debate de "hay que dar la caña, hay que enseñar a pescar", bueno. En este proyecto no queda claro. No obstante, entendemos que a la gente esto le sirve porque está necesitando trabajar; por eso hemos aportado y, simplemente, acercamos mejoras al proyecto y no cuestionamientos. De hecho, el Frente Amplio logró, como decía el señor diputado Andújar, marcar acuerdos que buscan aportar a la transparencia en el proceso. Y uno de los acuerdos que logramos, que es fundamental -porque este proyecto en la exposición de motivos habla mucho de la situación de pobreza en la que está mucha gente en Uruguay-, fue que se pudieran retener las pensiones judiciales de esa prestación, porque según el proyecto que venía del Poder Ejecutivo no se podía. Y acá hay que reconocer que la pobreza en Uruguay sigue teniendo cara de niño y sigue teniendo cara de mujer.

Entonces, celebramos que más allá de que el proyecto haya venido redactado así del Ejecutivo hayamos logrado entre todos los partidos de esta Cámara el acuerdo para poner en el centro lo que hay que poner que es la gente, sobre todo, la que la está pasando peor.

Simplemente, quería hacer esas referencias y en materia de transparencia hacer énfasis en lo relacionado con el sorteo público y con reconocer estas situaciones desiguales de las que hablábamos dentro de la población objetivo, porque las diferencias territoriales pesan, y mucho. Los indicadores son claros.

Por tanto, el Frente Amplio va a volver a proponer criterios no discrecionales, sino arbitrarios de distribución de los cupos de trabajo para que exista un trato

equitativo en base a la situación real que hay en cada territorio.

Simplemente, quería hacer esas puntualizaciones.

Gracias, señor presidente.

## 27.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes y Martín Sodano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

## 28.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

**SEÑOR SCHIPANI (Felipe).**- Señor presidente: el Partido Colorado va a acompañar esta iniciativa, y lo vamos a hacer realmente complacidos.

El pasado 10 de febrero, el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido le presentó al presidente de la República una serie de iniciativas tendientes a reactivar la economía y procurar aumentar los apoyos sociales. Dentro de esas propuestas estaba, justamente, una muy similar a la que hoy estamos considerando, tomando como antecedente la que impulsó el ministro de Economía del país en el año 2002, relativa al Plan Veredas. Era una iniciativa muy similar a esta que hoy estamos considerando, que consistió en diez mil puestos de trabajo de barrido administrados por el Congreso de Intendentes, con una duración de seis meses. En aquel entonces, fue un mecanismo muy importante para respaldar a los sectores informales que no recibían, como tampoco hoy reciben, ningún tipo de beneficio por un vínculo laboral.

De modo que esta iniciativa va por el buen camino y retoma, en momentos de crisis, las mejores tradiciones del país en cuanto a respaldar a los sectores que peor la están pasando.

Valoramos las modificaciones introducidas en sala desde el Partido Colorado, así como también lo hizo el señor diputado Viviano -es bueno reconocerlo-, promoviendo esa modificación a la que aludía la señora diputada preopinante en el sentido de que si bien esta partida no tiene naturaleza salarial, no podía excluirse bajo ningún concepto lo que refiere a las retenciones judiciales por pensiones alimenticias, porque, por lo general, estamos hablando de niños o de adolescentes que, a veces, están incluso en peores condiciones económicas que los obligados en este caso. Entonces, además de contradecir el Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece que las pensiones alimenticias se sirven sobre todos los ingresos de la persona obligada, además de ser jurídicamente cuestionable, lo que se determinaba era inconveniente desde el punto de vista social, en virtud de que -como se decía- la pobreza en este país tiene su foco, justamente, en los niños y adolescentes.

Cuando consultamos al secretario de la Presidencia, aportó un dato interesante para conocer un poco el origen de esta disposición. Creo que tenemos que comprometernos a trabajar en ese sentido, porque el artículo 8º de la Ley Nº 18.240, que creó el Programa Uruguay Trabaja, prevé una situación análoga. Es más: el texto que venía en este proyecto justamente fue tomado de allí, y establece que esos ingresos no son pasibles de descuentos por pensión alimenticia, de modo que la Cámara queda con el deber de trabajar en la reformulación de la ley de creación del Programa Uruguay Trabaja.

Esta es una buena iniciativa, que va en la dirección correcta, que le va a permitir a muchos uruguayos y a muchas familias tener un sustento por un tiempo. Ojalá la iniciativa pueda ser valorada debidamente; oportunamente, se discutirá su eventual prolongación.

En nombre de nuestra bancada, quiero reafirmar que el gobierno está haciendo todos los esfuerzos que tiene a su disposición para atender la situación social que es difícil hoy y que seguirá agudizándose por la prolongación de esta pandemia. Esta medida que hoy adoptamos, que fue promovida no solo por las bancadas que aquí están representadas, sino también por otros grupos de nuestra sociedad, va justamente en la dirección correcta de darle oportunidades a la gente, de darle trabajo, permitiendo que estos seis meses del invierno se pasen de mejor forma.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Me reclaman que, en lo posible, utilicemos el tapaboca cuando hablamos y que lo cambiemos cada vez que hacemos un intermedio para que se sanitice la sala.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señor presidente: voy a hacer hincapié en tres aspectos: aquellos que comparto totalmente, algunas preocupaciones que me genera el proyecto, y ciertas precisiones.

En primer lugar, obviamente, las situaciones de emergencia requieren medidas de emergencia; nadie puede dudar de eso. Efectivamente, en la exposición de motivos hay diversas interpretaciones de la historia de los trabajos transitorios y de los trabajos protegidos en situaciones de emergencia o con personas que están en emergencia.

En realidad, aquí hay no solo mucha acción desarrollada, sino también mucha evaluación realizada respecto a este tipo de trabajo que comienza y tiene una historia, claramente, en el año 2002. Simplemente, quiero decir -porque no recuerdo las cifras de carácter nacional- que la Intendencia de Montevideo -trabajé en ese plan- llevó adelante más de cinco mil en dos años. Hablo de realizar tareas -las palabras son las mismas- que tienen un valor para la comunidad. Esa expresión, después, se repite en diferentes programas que van avanzando con otras características, ya saliendo de la emergencia y convirtiéndose en programas socioeducativolaborales.

En este caso, estamos en una situación de emergencia. Por ello, nuestra fuerza política ha hecho diferentes planteos. Quiero referirme a aquella primera discusión que tuvimos aquí sobre el Fondo Covid-19 porque aquel día, en mi intervención, decía que el Estado uruguayo tiene herramientas para abordar esta situación de emergencia. El Estado uruguayo ha desarrollado instrumentos. El gobierno nacional y los ministerios tienen bases de datos, tienen herramientas informáticas, tienen experiencia en el desarrollo de determinados programas, tienen transferencias; se han creado nuevas transferencias; y estaba el Programa Uruguay Trabaja, al que aquí se hizo referencia. Sin embargo, a pesar de estar todo pronto para el año pasado, se desaprovecharon esos tres mil cupos que podrían haber sido utilizados. Hoy estamos abordando estos quince mil, pero creo que hay que seguir trabajando en una estrategia. Pienso que debemos

seguir preocupándonos porque, como decía el señor diputado Olmos, se cae mucho más rápido de lo que después uno se levanta.

En segundo término, no solo vamos a acompañar el proyecto sino que, además, compartimos y promovimos las modificaciones. Una señal muy clara y muy importante la da una modificación que se hizo, que es precisar con claridad que se van a realizar sorteos. Creo que la ambigüedad que tenía inicialmente el proyecto queda salvada con el acuerdo que se realizó en Comisión. Me parece que ese es un aspecto sustantivo para saludar.

Se dice que la convocatoria a participar del programa será realizada por los gobiernos departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo y que, sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la Comisión Sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo. Nosotros hubiéramos aspirado a que se precisara cuáles son esos grupos específicos. Y estamos hablando de señalar las leyes que los consagran, pero no para esto que estamos votando hoy, que tiene esa ambigüedad de si es una prestación o un salario, de si es trabajo. Habría que consagrarlo en esta propia ley: hablar de los cupos para la población trans, para las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad. Reitero: aspirábamos a que esto estuviera consagrado en el proyecto.

Por otro lado, como acá ya se refirieron a las otras modificaciones, por economía de tiempo, voy a pasar a hablar de otros aspectos.

Una de mis preocupaciones -es simplemente una reflexión que quiero hacer aquí- es que el proyecto no incluye en su desarrollo la larga experiencia que tiene en este tipo de programas el Ministerio de Desarrollo Social. Aquí se preguntaba si habría condiciones para que esto empezara realmente el 1º de junio. Yo les decía a los compañeros de bancada que, justamente, cuando se desarrolló el Programa Uruguay Trabaja en todo el país, estaba preparada una base de datos, que los iba incorporando y que, además, se juntaba con el Banco de Previsión Social. Una de las cosas que no puede suceder es que a las personas se les diga después que no pueden intervenir; esa es una experiencia que sacamos. Al principio, eso se hacía después, pero se fue mejorando el área informática. Entonces, no es que le generes una expectativa a la persona y que después que salió sorteada, le digas: "No, porque

por hache, por be o por zeta no puede ser". Me parece que estas son cosas sobre las que, seguramente, en estos días van a conversar quienes tengan la responsabilidad, pero me siento en el deber de señalarlas porque considero que la experiencia acumulada no puede desperdiciarse.

Por otra parte, en lo que significa la inscripción, el Banco de Previsión Social tiene una larguísima experiencia; y también en hacer programas a la medida. La otra preocupación -disculpe, señor presidente- refiere a cómo van a pagar las intendencias algo que no es salario, que es una prestación.

En fin, todas estas son preocupaciones que quiero dejar aquí por honestidad intelectual porque, justamente, lo que uno piensa es que esto tiene que salir. Uno quiere que esto salga bien porque en el medio están las personas. Por eso, estoy haciendo este listado de preocupaciones que me genera el proyecto, tal como está.

Por otro lado, quiero hacer algunas precisiones.

Otro de los aspectos que nos parecía sustantivo quedó marcado con la realización del registro, o para aquellos que estuviesen en el registro. Eso, de verdad, es muy importante. Nos parece que para esas quince mil personas desocupadas que van a pasar por este trabajo transitorio es una oportunidad la posibilidad de tener capacitación a partir del Inefop. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón de ser del Inefop? ¿Cuál es una de sus obligaciones? La capacitación a personas desocupadas. Por lo tanto, si el objetivo que se plantea en la exposición de motivos es la inclusión posterior y las posibilidades de avance, el hecho de tener la opción de articular con el Inefop la capacitación para estas personas, nos parecía un tema sustantivo.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Estoy llegando al final de mi intervención.

Entiendo que nosotros, colectivamente, debemos seguir avanzando y planteándonos que aún se necesitan más medidas para atender la situación de emergencia económica y social que tiene hoy nuestro país.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

**SEÑOR PEÑA (Daniel).**- Señor presidente: vamos a ser breves. Simplemente, dejaremos marcada la posición

de que vamos a acompañar este proyecto de ley, que vemos con buenos ojos y lo entendemos como parte de la solución o de las soluciones que el gobierno empieza a ver en una situación que es anormal y va a ser larga. Esto no es ni la panacea ni la solución definitiva para los uruguayos que están con desempleo. Tenemos un desempleo que desde antes de la pandemia ya venía creciendo -y mucho- y que, obviamente, esta situación agravó. Vamos a tener que utilizar todas las herramientas, pero estas soluciones de emergencia son necesarias y creo que llegan en un tiempo en el que era necesario mandar este mensaje.

Analizando lo que viene pasando con la pandemia, ivaya que en los últimos tiempos hay cifras que se han disparado, como las de la pobreza en general! Hablo de esto en particular, no porque una cosa sea más importante que otra, pero cada cual intenta dar soluciones con una frazada que es corta. Todas las sociedades tienen una serie de necesidades y de dificultades, y es obvio que todos quisiéramos estar ayudando en esas situaciones, pero lamentablemente los Estados pueden hacer, con los recursos que brindamos los ciudadanos, lo que pueden hacer.

A nosotros nos preocupan muchísimo los números que se han disparado de pobreza infantil, de desnutrición, y también algunas cifras que se empiezan a ver acerca de la mortalidad infantil. En el último tiempo, hace unos quince días, estuvimos con el Presidente de la República intentando hablar no solo de estos temas, sino de medidas que vayan de la mano a apuntar específicamente a esas situaciones.

En el día de hoy, previamente a charlar con algunos de los integrantes de la Comisión, expresamos nuestra posición de que en la adjudicación de estos empleos sean priorizadas las familias con hijos menores de tres años a su cargo, que tengamos un cupo por lo menos importante para familias de este tipo y el Estado las priorice al otorgar este beneficio. Seguramente, a través del Congreso de Intendentes y de la Comisión que va a estar llevando adelante la implementación de esta ley, tengamos que mirar específicamente estas situaciones.

También sabemos que es muy posible que en los próximos días vengan otras medidas que vayan en la misma dirección. Creo que eso es lo importante: un Estado y un sistema político que puedan estar a la altura de las circunstancias, trabajando en la dirección

correcta, y sobre todo una sociedad que se preocupa por su gente y por el futuro de todos los uruguayos.

Señor presidente, entendiendo que esta es una medida de emergencia, simplemente una más de las muchas que ha estado tomando el Estado en los últimos tiempos y que va a seguir poniendo arriba de la mesa, acompañamos este proyecto de ley y saludamos la iniciativa, insistiendo en la necesidad de priorizar la infancia y la niñez en los planes que se desarrollen. Esperemos que en los próximos días podamos tener nuevos anuncios que vengan a apoyar en esta situación tan delicada.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

**SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).**- Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto con verdadera alegría. Desde el año 2002, funciona en el Departamento de Maldonado un programa similar que se creó a partir de la crisis de ese año y quedó en forma permanente como un ancla para aquellos que, por una u otra circunstancia, siempre quedan al costado del camino. Es una propuesta que, en su momento, antes de la pandemia, llevamos al gobierno nacional, y nosotros pretendemos que se mantenga después. Hoy aparece ante la emergencia como una de las mejores soluciones que se pueden dar al ciudadano.

No miremos esto simplemente como una emergencia. Tener la posibilidad de contar con un trabajo zafral que permita ir llevándola en aquellos lugares donde la zafra hace a nuestra economía, es fundamental; es una necesidad que va más allá del virus, y Maldonado así lo ha demostrado.

Yo escuchaba acá, en el plenario, algunos planteos, y con la experiencia que nos da haber participado en esto durante más de diecisiete años sabemos qué va a suceder. Son las mujeres jefas de hogar las primeras que se anotan; la gran mayoría de esas jornaleras son mujeres. Es el changador -el primero que queda afuera- el primero que se anota; es el padre de familia que no le hace asco al trabajo que sea con tal de mantener a su familia. Esta es una propuesta dignificante, que fortalece al ser humano y que, además, se desarrolla directamente en el territorio, con un trabajo que le da pertenencia e inclusión a su sociedad, cumpliendo así otro tipo de función, porque es el vecino quien pinta su escuela, porque es la

vecina quien arregla su plaza, porque se sienten parte y, además, ven la mano del Estado al lado, en forma permanente, ayudando y empujando hacia adelante, que es -creo- uno de los conceptos fundamentales. No es solo aguantar, sino empujar hacia adelante.

Hoy, tenemos la posibilidad, en este Parlamento, de habilitar una solución de emergencia, que aspiro a que se mantenga en forma permanente, a través de la coordinación del Mides, las Intendencias y otros organismos públicos en los años venideros, con la cantidad que sea, en el número que sea, significando un ancla permanente para una cantidad de uruguayos y uruguayas que sufren esto todos los años. Tenemos la posibilidad de votar por unanimidad una de las mejores soluciones que podemos dar en emergencia y sin emergencia a una cantidad de gente que ve la oportunidad pasar de lado. En Maldonado tiene el nombre de jornales solidarios. Alguien decía: "no sé por qué jornales solidarios". Bueno, porque proviene de la solidaridad de todos los que aportan para ayudar a que con un trabajo en áreas públicas -también solidario- la gente vaya adelante. Hoy se llama oportunidad laboral y me gusta mucho más el nombre, más allá de que el destino y el significado sea el mismo, porque representa un camino de trabajo para muchísima de nuestra gente, en cada uno de los rincones de nuestra patria.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).**- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).**- Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado.

Señor presidente: vamos a votar afirmativamente en el entendido de que necesitamos un mensaje de todo el sistema político aprobando este proyecto, y ¡ojalá que así sea!, porque a los diputados del interior, como me toca ser a mí -lo vemos todos los días-, nos golpean la puerta, nos mandan mensajes por la necesidad de trabajo que hay en toda la población. ¡Quince mil empleos a nivel país, claro que mueven la aguja! ¡Mirando desde nuestro departamento, son más de cuatrocientos! Son \$ 30.000.000 que van a quedar en

el departamento, que van a producir un efecto multiplicador.

Acá, todos los diputados hemos hablado acerca del trabajo y de la necesidad de las personas de obtener ese ingreso, pero no del efecto que provocará en la sociedad, en el comercio local, en el boliche, porque todo ese dinero quedará en las localidades, y es digno de resaltar, así como la amplitud que se va a desarrollar -no tengo dudas- en todas las intendencias del país, en todos los municipios. ¡Ojalá podamos llegar a todas las localidades con un proyecto! La verdad es que se sacaron buenas cosas del Programa Uruguay Trabaja, y no tiene que temblarnos el pulso para decirlo, pero claramente este proyecto es bastante mejor.

Un diputado que me antecedió en el uso de la palabra habló de cuando se contrataba a ONG, que en todos los gobiernos las hemos utilizado. Tomo un ejemplo: treinta y cinco personas durante ocho meses costaron US\$ 95.000, y solo US\$ 69.600 llegaron a los verdaderos beneficiarios. Creo que esto es una mejora al proyecto, y marca que el camino viene por ahí. Como también dijo algún compañero, en situaciones de emergencia necesitamos medidas de emergencia.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar el señor diputado Rodrigo Blás.

**SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Señor presidente: a esta altura, agregar algunos conceptos sobre el proyecto se hace difícil. Creo que las compañeras y los compañeros del Frente Amplio han aportado con respecto a la voluntad que tiene nuestra fuerza política de aprobar este proyecto. Hemos presentado modificaciones, sustitutivos y aditivos en la Comisión. Por suerte, muchos de ellos han sido aprobados y van a ser parte -finalmente- del proyecto que salga en la noche de hoy.

Nosotros queremos incursionar en un aspecto que se ha tratado y al que ahora el diputado coterráneo hacía referencia también, que es la territorialidad. Este es un proyecto que va a ser implementado, ejecutado, por las distintas intendencias, y por lo tanto para cada

uno de nosotros y para cada una de las legisladoras de este Parlamento tiene un aspecto de nuestro punto de referencia; cada uno de nosotros es representante de un territorio y ha sido electo por un territorio. Por lo tanto, en nuestro departamento, señor presidente -yo no sé si a usted le pasa lo mismo; imagino que sí- ya hay vecinas y vecinos que están preguntando dónde hay que anotarse para los sorteos. Y, por suerte, el mecanismo del sorteo va a quedar establecido en el proyecto que finalmente aprobemos en la noche de hoy, porque da transparencia y garantías para las familias que se van a estar anotando con mucha expectativa de tener un empleo transitorio.

Este empleo transitorio va a generar en algunas economías un impacto importante. Recién se hacía referencia también al departamento de Florida, que quizás va a recibir en el entorno de US\$ 600.000, y estas familias muy probablemente terminen gastando esos \$ 12.500 en el boliche del barrio, generando por tanto un movimiento en la economía.

Queríamos destacar estos aspectos, y también el registro que se va a crear, que fue una propuesta que nos parece muy buena, porque vamos a tener desde otros ámbitos -quizás- un abordaje y un seguimiento de las familias que tengan la mala suerte de no salir sorteadas, pero podrán tener apoyaturas desde otros programas y otros lugares. Así que reiteramos el voto favorable de toda nuestra bancada a este proyecto que de alguna manera va a significar una ayuda para quince mil compatriotas.

**SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La Mesa aclara que al señor diputado Carlos Rodríguez Gálvez le restan cinco minutos. Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).**- Señor presidente: compartimos la iniciativa en momentos en que existe una crisis que es sanitaria, y también económica y social. Compartimos la mirada desde el territorio a la que hacía referencia el diputado Rodríguez.

También entendíamos que era necesario que en este proyecto se dejara claro cuáles eran los indicadores por los cuales iba a transitar, fundamentalmente, la

determinación de los cupos para los departamentos, la cantidad de población, el índice de desempleo y el índice de pobreza. En este sentido, represento a un departamento donde estos números se han disparado, lamentablemente. Paysandú, en estos momentos, es donde se registra el mayor aumento de desempleo; aumentaron el índice de pobreza y el índice de indigencia. Se ha transformado en uno de los departamentos más desiguales.

Durante el año pasado planteamos la necesidad de formar una Mesa departamental del Diálogo por el Empleo, por una situación que no comenzó en aquel momento y que reconocíamos que ya veníamos transitando, pero que lamentablemente con esta situación de pandemia se había profundizado. Entendíamos que este diálogo departamental, así como el diálogo nacional, nos iba a permitir aunar fuerzas, y entre todos quienes tenemos responsabilidades políticas en el departamento podíamos generar alternativas en la búsqueda de soluciones para el desarrollo de Paysandú. Lamentablemente, la situación -como decíamos- se profundizó. En este momento, el desempleo en Paysandú es del 12,4 %, y se acentúa en el caso de las mujeres; en el hombre es del 9,5 % mientras que en las mujeres es del 15,7 %. La tasa de actividad es de 56 % y la tasa de empleo de 48,9%, muy por debajo de la media nacional. Somos el tercer departamento entre los nueve con mayor cantidad de beneficiarios del seguro de desempleo, y tenemos un 16,7 % de personas en situación de pobreza, frente a un 11,6 % de la media nacional. Estos son números, señor presidente, y los números podrían ser fríos, pero tienen rostro, son personas, son habitantes, son ciudadanos de Paysandú; los conocemos y es nuestra responsabilidad dar respuestas por ellos.

Necesitamos medidas como estas, pero solas evidentemente no alcanzan. Van a ser miles los sanduceros y las sanduceras que se anoten al sorteo, para acogerse a esta solución que, reitero, acompañamos, pero parece que tiene que ser complementada con otras medidas a nivel nacional y departamental, porque esta estrategia va a contemplar a personas que están en situación de desempleo actual, y también a aquellas que, lamentablemente, hace mucho tiempo han perdido el empleo, lo que requeriría medidas de fomento y generación de puestos genuinos de trabajo.

Una de las propuestas que había presentado el Frente Amplio era la referida al Inefop. En la reunión

que tuvimos los tres diputados del departamento con el intendente departamental, doctor Nicolás Olivera, nos planteó que él veía también conveniente que durante los seis meses que dura este programa se instrumentara una capacitación, a los efectos de que cuando las personas salgan puedan insertarse con formación en el mercado laboral, y nos hacía referencia a los recursos que tiene el Inefop. Esa fue una de las propuestas del Frente Amplio que, finalmente, no fue considerada, pero -reitero- contaba con el apoyo de nuestro intendente, quien nos solicitó incluso, expresamente, que la trasladáramos al debate parlamentario.

Por lo tanto, señor presidente, reconociendo que de repente llega un poco tarde, que de repente se tendría que haber adoptado desde el año pasado, haciendo referencia a lo que fue esta necesidad de diálogo departamental que sigue existiendo y que en este momento es convocado por la Intersocial de Paysandú a través de todos los actores políticos y sociales, apoyamos y acompañamos esta medida, pero quisiéramos que la situación estructural de nuestro departamento en estos momentos pudiera atenderse con medidas complementarias -reitero- nacionales y departamentales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor diputado; gracias señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Ha finalizado el tiempo del señor diputado Rodríguez Gálvez.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Señor presidente: primero, destaco que esta es una noche realmente importante. Estamos votando un proyecto sumamente relevante, y vaya si en muchas circunstancias esta pandemia nos encontró a veces de un lado y a veces del otro de la vereda; algunos empujando, otros criticando, otros aportando, y muchas veces no llegamos a los consensos tan necesarios para demostrar a la sociedad que nos preocupa realmente la gente, que nos preocupan, sobre todo, el trabajo y los que más necesitan. Así que yo creo que es una noche realmente importante, porque también se han introducido muchos de los cambios que todos hemos señalado que eran trascendentes.

Creo que es la justa medida de lo importante, porque se señala el tema de las pensiones alimenticias, se señala el tema del sorteo como una forma de

transparencia para todos, pero también hay que decirlo: seguir señalando y embretando la ley, tal vez llegaría a complicar su ejecución por parte de la Comisión Sectorial. Entonces, me parece que está bien; me parece que es importante votar esta norma así como está redactada y como salió de la Comisión de Hacienda, y también señalo el trabajo de todos los legisladores que han participado en esa Comisión.

Particularmente, nuestro departamento de Colonia -me atrevo a hablar en nombre de todos los diputados de Colonia- es uno de los más afectados por esta pandemia, sobre todo, porque ha impactado duramente en el sector del turismo, que es uno de los más importantes. Herramientas como el seguro de desempleo flexible y su ampliación han sido importantes, pero no suficientes. Esta medida no soluciona todo, pero es una herramienta más. Se habla de seiscientos oportunidades laborales para el departamento de Colonia, que yo creo que son sumamente importantes y que llegan en un muy, muy buen momento. Por lo tanto, verdaderamente voto esta norma con orgullo y señalo la importancia de que todos los partidos políticos podamos acompañarla.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- Señor presidente: nos complace votar afirmativamente este proyecto de ley que busca la inclusión social poniendo al trabajo como factor educativo y social para los uruguayos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, aún más comprometida en la actualidad por la crisis económica derivada de la pandemia mundial, que como siempre cuando bajan los motores de la economía profundiza a las personas en extrema pobreza.

Esta iniciativa que remite el Poder Ejecutivo nace del seno de intendentes de nuestro Partido, en una instancia con el señor presidente de la República y autoridades del gobierno respecto a experiencias muy positivas de estos programas, especialmente una del año pasado en la Intendencia de Maldonado, cuya réplica a nivel nacional suma todas las acciones de nuestro gobierno tendientes a paliar los daños ocasionados por la pandemia. Sin perjuicio de eso, no

podemos dejar de reconocer -como bien consta en la exposición de motivos de este proyecto- que este tipo de medidas tienen antecedentes en gestiones de gobiernos anteriores, con muy buenos resultados, que evidenciaron la importancia del trabajo para la inclusión social, como el Programa Uruguay Trabaja, aprobado en 2007. Recordemos también que en la época de crisis de los años 2002 y 2003 hubo muy buenas experiencias provenientes de las intendencias municipales que dieron oportunidades de trabajo destinadas a mujeres solas -principalmente jefas de familia- y a hombres solos sin oportunidades laborales. Todo esto se generó a partir del apoyo que también surgió en todos los municipios del país.

Entendemos que este proyecto de ley se ha inspirado en esas otras experiencias que tienen un valor muy positivo en la sociedad. En ese sentido, el Partido Nacional siempre ha apoyado y seguirá apoyando este tipo de iniciativas que da oportunidades de trabajo a todos los uruguayos que quieren progresar y llevar adelante a sus familias a través del esfuerzo.

Las cifras de trabajadores informales en nuestro país son una preocupación de este gobierno, que hace un análisis de fondo para poder disminuirlas. En ese sentido, se ha anunciado la implementación de varios programas de generación de empleo. Este proyecto es un paso más: quince mil uruguayos, realizando tareas de valor público para los gobiernos departamentales, recibirán una contraprestación. Este proyecto representa una clara diferencia con una política que solo apunta al asistencialismo. Entendemos que el trabajo es generador de oportunidades, de experiencias, de un vínculo que une a la sociedad. El trabajo permite ese esfuerzo para ganarse el sustento. Para nosotros, el trabajo y la educación son pilares fundamentales para resolver la pobreza en nuestra sociedad.

Por lo tanto, con esa esencia de base, con mucho gusto, votaremos este proyecto de ley como un instrumento más que busca dar un empujón a este sector de la sociedad que necesita del Estado para salir de las dificultades que atraviesa.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar el señor diputado Mario Colman.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Señor presidente: al igual que el conjunto de los legisladores del Frente Amplio, vamos a acompañar, con convencimiento, el proyecto.

No obstante, quiero decir que los diputados de nuestra fuerza política que hoy participaron de la Comisión hicieron varias observaciones y aportes; algunos se han integrado, otros están presentes en el repartido que se ha entregado.

En lo que refiere al artículo 3º, señor presidente, me parece importante subrayar la posibilidad de establecer estos criterios que hacen a una distribución equitativa de acuerdo con las realidades departamentales, no en pos de que unos tengan más que otros, sino de responder efectivamente a las realidades de cada una de las personas, de los residentes hombres y mujeres en cada uno de estos lugares.

Particularmente en Canelones, donde está el 17 % de la población, tenemos el 19 % de personas desempleadas y de estas el 12 % bajo los niveles de pobreza. En ese marco, estos criterios de distribución territorial de la población, de distribución de la población desocupada y en situación de pobreza dan una objetividad posible, medible y entendible para el conjunto de la ciudadanía en aras de la transparencia de un proyecto como este.

Además, señalamos que el proyecto tiene muchísimos antecedentes -como se ha dicho acá-, pues criterios similares a este se han establecido para garantizar la transparencia en cuestiones que son muy sensibles, como tener esta oportunidad laboral. Recordemos todas las experiencias que se realizaron desde el año 1990, en el caso de la Intendencia de Montevideo, y también las que hubo sucesivamente con la creación del INJU, los programas de oportunidades para los jóvenes, que también implicaban experiencias de trabajo protegido y capacitación.

En la oportunidad el tiempo es vital, señor presidente. Y en seis meses, en esta situación de pandemia, si esa oportunidad y ese tiempo no tienen otros componentes, difícilmente se logre revertir las situaciones. En ese marco nos parece importante, justamente, señalar lo que establece el proyecto de ley: la convocatoria a otros organismos. Hoy lo mencionaba el diputado Olmos; por lo menos, el llamado de

atención para la participación del Ministerio de Desarrollo Social que, además, instrumenta un programa de características similares, que ha inspirado a este, que es Uruguay Trabaja. En diciembre se hizo un llamado y hay más de tres mil personas seleccionadas. Cuatro mil quinientas estaban comprometidas para este año 2021; lo mencionó el subsecretario en setiembre del año pasado cuando compareció en la Comisión que estaba estudiando el presupuesto y otras cuestiones vinculadas al Mides. Eso implica tiempo, eso implica continuidad de programas similares en aras de que efectivamente las oportunidades se transformen en algo que haga materialmente posible revertir la situación, sobre todo cuando tenemos -lamentablemente- una inversión pública prácticamente detenida en lo que respecta a licitaciones de infraestructura, de arquitectura, que generan muchísimo trabajo.

En aras de eso, la continuidad de estos programas con características similares es vital para abarcar más población y tener efectivamente un aprovechamiento del tiempo para transformar las realidades.

Y lo otro que hay que tomar en cuenta -como lo mencionaron la diputada Díaz y el diputado Olmos- es la posibilidad de analizar los tiempos, porque hay cuestiones logísticas, administrativas, que es importante que estén resueltas: el Banco de Seguros, la atención odontológica, la capacitación. De lo contrario, a los gobiernos departamentales y municipales, que ya tienen menguados sus ingresos producto de los criterios establecidos en la ley de presupuesto, les va a significar -en esto de que para ellos lo principal es la gente por la cercanía y conocimiento de las vivencias- una erogación de recursos que será muy difícil de sostener.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Gracias, señora diputada; gracias, señor presidente.

Nosotros, desde el Frente Amplio, vamos a apoyar -tal cual ya se ha dicho- este programa, como hemos votado todas y cada una de las medidas que el gobierno ha planteado para atender la pandemia; aún

cuando consideramos que eran pocas o insuficientes, votamos todas y cada una de ellas.

Y también es bueno tener memoria, señor presidente. En el año 2002, el Frente Amplio en Maldonado le presentó al entonces intendente Antía -el mismo que está hoy- un plan de jornales solidarios. Eso fue en 2002, y comenzó a ser aplicado en el 2003. En aquel momento, trabajaron ochocientas personas en ese plan, que no fue una solución definitiva de trabajo -obviamente-, pero sí una ayuda para quienes estaban en una delicada situación.

Ese programa se mantuvo a través de los años. En los momentos en que la economía avanzaba, eran muy pocos los jornales, pero igual se mantuvieron. El año pasado, ante la crisis, el Frente Amplio volvió a plantear a la Intendencia de Maldonado que ampliara los cupos. Se votó un fondo covid en Maldonado y con ese dinero, en el pico del año pasado, tuvimos ochocientos veinte jornales solidarios. Es una experiencia interesante, con todas sus salvedades y los desafíos que implica hacia adelante. La menciono porque me parece bueno tener un poquito de memoria, ya que a veces se diluyen las cosas.

A nosotros, como diputados y representantes del pueblo de Maldonado -supongo que los otros legisladores del departamento estarán de acuerdo-, nos interesa que este plan llegue. Maldonado así como Colonia -lo dijo el señor diputado Colman hace un rato- y otros departamentos que han sido afectados por el turismo tienen graves -igravísimos!- problemas de trabajo. Esta no es la solución, pero, por lo menos, sirve para paliar la situación de quienes, en definitiva, están más desprotegidos: quienes han perdido su trabajo, quienes han perdido la posibilidad de acceder a un trabajo digno o a los trabajos de temporada.

Creo que este va a ser un buen plan. Estaremos atentos -supongo que lo mismo harán todos los diputados- a que la distribución sea justa y equitativa porque, insisto, hay departamentos que fueron muy afectados por la falta de turismo y esta puede ser una solución para empezar a paliar algunas situaciones graves.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar la señora diputada Lucía Etcheverry.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

**SEÑOR MORENO (Juan).**- Gracias, señor presidente. Vamos a tratar de sumar siendo breves, para seguir adelantando en la sesión.

Está de más decir que vamos a apoyar esta iniciativa. No solo es una respuesta a lo que muchos uruguayos vienen pidiendo, reclamando desde hace mucho tiempo, sino que también es una propuesta que apela a los mejores valores de nuestra sociedad uruguaya: el trabajo y la solidaridad.

Para uno que vive en el interior profundo -y muchas veces olvidado-, que se crió trabajando de par en par con los abuelos, con los tíos, con los padres es imposible desconocer la importancia del trabajo como pilar fundamental para el desarrollo de las personas. Hoy vamos a votar un proyecto para que el Estado, solidariamente, ayude al ciudadano y para que el ciudadano ayude al Estado. De eso se trata, señor presidente, de colaborar de forma mutua en los tiempos más complicados; se trata de un Estado presente; se trata de un ciudadano responsable. ¿O acaso no hemos venido apelando durante todo este año de pandemia a la responsabilidad y a la solidaridad?

Hace meses que se le pide al gobierno que ayude, que brinde beneficios y que auxilie económicamente a los más golpeados por la pandemia, a esos que se quedaron sin trabajo, que viven el día a día y que, por las circunstancias, les cuesta mucho salir a buscar el peso para llevar a la casa. Hoy vamos a votar para que se aplique la mejor de las políticas sociales que existe: el trabajo.

Como saben, soy sanducero. Provengo de un departamento con un desempleo que ha venido creciendo durante los últimos años; bien lo comentaba nuestra compañera de Paysandú. En otras épocas, nuestro departamento era muy conocido por ser un gran polo industrial del país, era la ciudad de las fábricas donde se industrializaba nuestra producción agropecuaria. Eso sobrevive solo en nuestra memoria porque, lamentablemente, casi ya no existe. Hoy damos la bienvenida a esos quince mil puestos de trabajo -que todos necesitamos- para los uruguayos. Los centenares de puestos que se van a generar en nuestro departamento aunque sea de forma

transitoria son fundamentales, porque hay muchas familias que los precisan.

Por estos motivos, vamos a votar firmemente esta propuesta, que si bien no es una solución o una certidumbre de largo aliento, es una respuesta a lo que se está necesitando hoy. Estamos convencidos de que será más que bien recibida por los ciudadanos sanduceros y por todos los uruguayos.

**SEÑOR BENÍTEZ (Antonio).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MORENO (Juan).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR BENÍTEZ (Antonio).**- Gracias, señor diputado.

Gracias, señor presidente.

La verdad es que me siento reconfortado porque el ánimo de todas las personas que están aquí presentes es perseguir un bien común. En esta oportunidad que se me brinda, quiero apoyar en su totalidad el proyecto de ley de jornales solidarios. A través de la iniciativa que tuvieron los intendentes departamentales con la creación de este proyecto, se darán oportunidades laborales mediante jornales solidarios. Este será un logro muy interesante para nuestra sociedad, que está pasando un momento muy triste y angustiante a causa de la pandemia que nos está asolando.

Vemos en este proyecto un gran sentido humanitario y una gran preocupación de nuestras autoridades por su gente, por aquellas personas que sufren, que se quedan sin trabajo y que no pueden hacer la actividad que habitualmente les daba su sustento diario. Esas situaciones son realmente embromadas.

Este proyecto apunta a los más vulnerables, a aquellas personas que no tienen nada. Por supuesto, esto es provisorio, pero por algo hay que empezar; hay que ver la parte llena del vaso. Con esto ha nacido una esperanza, se ha encendido una luz en el oscuro camino que estamos atravesando. Siempre tenemos esperanza y mucho amor, así que pensamos que vamos a lograr el éxito del objetivo; nos propondremos alcanzarlo. Es una situación compleja la que estamos pasando los uruguayos y el mundo, en general.

Queremos finalizar con una frase de un grande de la historia, de Aparicio Saravia: "Dignidad arriba y regocijo abajo". Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar el señor diputado Juan Moreno.

**SEÑOR MORENO (Juan).**- He finalizado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ (Alfonso).**- Gracias, señor presidente.

Hoy, todos los que estamos acá, vamos a llevar muy buenas noticias para nuestros departamentos: ¡quince mil buenas noticias! Realmente, eso nos pone muy contentos.

Recuerdo que allá por el año 2007 empezaba a despuntar una nueva campaña electoral, y como nos tenía acostumbrados nuestro diputado, el hoy presidente Luis Lacalle Pou, fuimos a recorrer todo Canelones, a hablar con la gente, a dialogar. Y en una de esas tantas recorridas -como se hace habitualmente- paramos, almorzamos, y en ese ida y vuelta que se va dando, sale el Plan de Emergencia. Hablamos de ese tema, y todo el mundo ya sabía las posiciones que teníamos. Entonces, un compañero le preguntó: "Bueno, Luis, ¿cuál es tu posición?" Y allí Luis empezó a comentar cuál era. Y otro compañero, Miguel Ángel Adrover, le dice: "Pero para esa idea que tú tenés, Luis, el mejor nombre es Plan Dignidad". Hoy yo extrapolo esa realidad a lo que estamos votando en este momento: Plan Dignidad, oportunidad laboral. Y estoy recogiendo, inclusive, algunos conceptos que se acaban de verter por diputados de la oposición como, por ejemplo, dignificar a la gente. Entonces, no solamente me congratulo, sino que esto obedece a un patrón lógico de una vida política que hoy se consagra, y que tuvo un punto de inflexión. ¿Cuál fue ese punto de inflexión, presidente? Cuando los intendentes se reunieron con el presidente, bajaron por el ascensor de la Torre Ejecutiva y dieron la noticia de que se podía implementar porque el presidente había amalgamado lo que durante toda su vida había planteado y con esa idea cerraba perfectamente.

Pero acá no termina el tema, porque hoy se plantearon algunas interrogantes; algunas interrogantes fueron a manera de preocupación, y tenemos que decir que no van a obrar como tal. Por ejemplo, se quería

postergar parte de esta iniciativa por unos días o por un mes, para ajustar algunos temas, y la intención es actuar ahora porque lo urgente es la gente ahora; hay que actuar de manera inmediata, señor presidente.

Por otro lado, se planteó el hecho de la redistribución, y se habló de la necesidad de incluir al Mides. Yo creo que tenemos una gran oportunidad para que todos los intendentes nos demuestren que eso es viable.

Yo voy a hablar de mi departamento; voy a hablar de Canelones, segundo departamento en población; primero en municipios: treinta. Todo el territorio está municipalizado; antes eran juntas locales y después pasaron a ser municipios. Hoy me llegó una invitación para el próximo viernes, de parte del intendente de Canelones, para participar de una reunión por Zoom con todos los diputados, a fin de intercambiar sobre este tema. Lo celebro; me parece muy bien; va en sintonía con todo lo que hoy está aconteciendo. Pero le pediría dos cosas, que para mí son fundamentales. Una de ellas es que, en la mesa grande, en esa reunión, tienen que estar los alcaldes; es fundamental incluirlos, y qué mejor manera que invitarlos a esa y a otras reuniones en todo el país, para definir, en conjunto, este tema. A su vez, así como se ha incluido en otras reuniones, debido a la pandemia, al director departamental de Salud, es fundamental que para tratar este tema se incluya a los directores departamentales del Mides. ¡Qué mejor oportunidad que convocar para este viernes a los alcaldes y al director departamental del Mides! Y lo menciono como un aporte, en alusión a lo que plantearon algunos compañeros diputados de la oposición.

Termino, señor presidente, diciendo que el plazo que se dio tiene una lógica perfecta: el invierno, que corresponde al clima, y seis meses para amortiguar una situación durísima y terrible, porque este país y este gobierno tienen la firme expectativa de salir adelante.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LERETÉ (Alfonso).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado Gonzalo Geribón.

**SEÑOR GERIBÓN HERRERA (Gonzalo).**- Señor presidente: en la noche de hoy vamos a votar este proyecto que trae buenas noticias para nuestro departamento. ¡Vaya si en San José, como en todo el país,

es necesario! ¡Vaya si en el interior del departamento de San José se tornan necesarias este tipo de ayudas!

Estoy contento, señor presidente, porque es un proyecto inclusivo -incluye a los alcaldes y a los municipios-, porque genera oportunidades, porque es transparente -se basa en el concurso- y porque dignifica, ya que no estamos brindando simplemente una ayuda, sino acercando una posibilidad laboral a quien hoy está viviendo una situación desesperante. Como bien dijeron algunos diputados, ¡vaya si en el interior lo vivimos a diario, caminando por las calles o realizando nuestras actividades laborales! Vemos gente desesperada, buscando trabajo; no está buscando una dádiva, sino trabajo, acercando su currículum, pidiendo que se le dé una mano y preguntando si sabe de alguien que necesite un trabajador.

Por eso, vemos plausible este proyecto y lo apoyamos.

Además, nos pone contentos el trabajo de los intendentes; nos pone contentos el trabajo del gobierno nacional y de las autoridades de la OPP. Sin duda, los meses que se vienen -como bien dijo el diputado preopinante- son difíciles porque se avecina el invierno en medio de una pandemia que ha sido muy dura; en el interior, principalmente, se vive de forma muy dura. Por tanto, ¡si será necesario contar con este tipo de ayuda! ¡Si serán necesarias estas actitudes del gobierno nacional! ¡Si serán necesarios estos proyectos de ley! ¡Si será necesario que esta Cámara vote en forma unánime esta noche! ¡Si será necesario que mañana los vecinos de las diferentes localidades del interior del país, o del país todo, sepan que hay quince mil puestos de trabajo que, en forma transitoria y por seis meses, están aguardando! ¡Si será necesario que esos jefes y jefas de hogar sepan que hay una nueva esperanza, y que no todas las noticias son malas ni las discusiones estériles!

En consecuencia, en la noche de hoy votaremos gustosamente. Regresaremos a nuestro departamento con una buena sensación: la de haber estado a la altura, de haber visto a un Parlamento, a una Cámara de Representantes y a un sistema político unidos, que junto al Poder Ejecutivo y a los intendentes sintieron el clamor de la gente, que está pidiendo trabajo y reclamando algo que la dignifique y la ayude en estos momentos.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede continuar el señor diputado Alfonso Lereté.

**SEÑOR LERETÉ (Alfonso).**- He culminado, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Señor presidente: nuestra bancada planteó claramente que va a acompañar este proyecto de ley, pero, indudablemente, me veo en la obligación de decir lo que pienso con relación a esta propuesta.

Sinceramente, siento que más vale tarde que nunca. Y digo esto, en el entendido de que nuestra fuerza política ha venido planteando la necesidad de que se tomen medidas claras para ayudar a todas esas personas, a todos esos trabajadores que no tienen ningún tipo de ingreso. Además, hemos señalado con claridad la situación de pobreza existente y el aumento de la pobreza en el país en el transcurso de estos últimos tiempos.

Sinceramente, siento que la frazada queda corta; son quince mil puestos de trabajo, pero estamos hablando de miles y miles de trabajadores desocupados; miles y miles de trabajadores sin ningún tipo de ingreso. Hay más de cien mil nuevos pobres en el Uruguay, entre ellos, emprendedores que han tenido que cerrar sus empresas. Esto también es parte de una realidad que debemos situar en el contexto que estamos discutiendo en la noche de hoy.

A su vez, también siento que en gran medida hay un componente ideológico bien importante, cuando uno analiza este proyecto y escucha la opinión de algunos señores legisladores. Se cuestiona en qué gastan los pobres; se les pide contrapartidas; ¿y a los ricos, señor presidente? ¿Y las exoneraciones? ¿Y la gente que está juntando plata a paladas? Hay muchos empresarios que se ven beneficiados con un conjunto de exoneraciones, y no les pedimos ningún tipo de contraprestación. Es cierto que estamos en pandemia y lo que nos preocupa a todos es la cruda pandemia económica y social, que seguramente continuará agudizándose en el transcurso de los próximos meses. Hay miles de trabajadores y personas comiendo en las ollas populares.

Se habló por ejemplo de que la pobreza tiene cara de niño. Yo quiero plantear con mucha claridad que hicimos propuestas en esa dirección y que también

presentamos un aditivo. ¿Por qué no se incluye en este proyecto la ley de cuotas para los afrodescendientes? ¿Por qué no se incluyen las cuotas para la población trans? ¿Por qué no se incluyen las cuotas para las personas discapacitadas? Es parte de la legislación. Cuando hablamos de la pobreza en los niños, es importante saber que en este país de cada diez niños, cuatro pertenecen a la población afrodescendiente. Hay que hacerle caso a las estadísticas y a los datos que estamos manejando. No es un tema nuevo.

Quiero decir una cosa más para después volver a lo de la niñez.

En el Instituto Nacional de Estadística quitaron la variable étnico racial; borrarono de un plumazo dieciséis años de políticas tendientes a conocer cuál es la situación de los afrodescendientes y de los negros de este país. Volvimos al siglo pasado, señor presidente. Esa es la realidad. El Mides también lo hizo; este Ministerio sacó la variable étnico racial. ¿Qué política podemos llevar adelante desde el Estado si no le preguntamos a la gente o no hacemos las consultas necesarias desde el gobierno para delinear políticas en esa dirección? Nos vemos en la obligación de plantear esto porque conocemos la pobreza que está viviendo la población afrodescendiente en todos los departamentos, y obsérvese lo que voy a decir. Si vamos a los departamentos de la frontera, la pobreza en la población afrodescendiente es aún mayor; las estadísticas y los números lo demuestran. En los lugares de frontera, estamos hablando de un 20 % de la población. Entonces, no entiendo por qué no se incluye la ley de cuotas -ese 8 % para la población afrodescendiente- y tampoco se nos ha dado una explicación al respecto. Me gustaría conocer cuáles son los fundamentos en relación a este tema. Por eso nosotros insistimos.

Tengo en mi poder un estudio, presentado en el año 2020, sobre el panorama de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en el Uruguay, realizado por Unicef y Cepal. Según los datos de la Encuesta Continua de Hogares, para los años 2016-2018, mientras que el 14 % de los niños y adolescentes no afrodescendientes son pobres, entre los afrodescendientes, la pobreza alcanza el 26 %. La población afro en el Uruguay está más empobrecida que en países como Brasil, Perú y Ecuador. El 50 % de los afrodescendientes se encuentra en el quintil 1, según el nivel socioeconómico en Uruguay, mientras

que en la población no afro, hay un 27 % de personas en ese rango de ingresos. Si consideramos a los niños y adolescentes afrodescendientes, la pobreza es mayor, ya que el 71 % de la población afro de hasta 14 años se ubica en hogares del primer quintil, mientras que en los no afro esa proporción es del 28 %. Las personas afro se encuentran en peores posiciones en la distribución salarial.

En este recinto, hemos discutido estas cosas en más de una oportunidad y aprobamos una ley en forma unánime en este Parlamento. Se puede entender la situación de pandemia que tenemos en el país, la crisis sanitaria y los problemas económicos.

Hace un momento me refería a la Encuesta Continua de Hogares y acá la tengo; está colgada en la página web. Uno lee las consultas y aprecia que no se pregunta sobre la población afro. Lo reitero porque me parece un tema gravísimo. Ahora, cuando viene la distribución de los puestos de trabajo, ¡ah!, no incorporamos, y no se nos da una explicación. Hasta el momento, no he escuchado a un solo legislador dar una explicación para poder debatir e intercambiar, y quizás hasta me convenza. Pero denme una explicación de por qué no quieren incorporar esto en la distribución.

Entonces, tenemos que reclamar de esta manera; debemos decir que nuestra bancada entiende que es importante que llegue algo. ¡Claro que sí! Es importante que puedan llegar esos \$ 12.500 a los desocupados y a los que no tienen ingresos en el país. Pero, a su vez, nosotros nos vemos en la obligación de señalarlo porque es parte de nuestro rol: quedó corta la frazada, ni siquiera se alcanza un salario mínimo nacional.

Nos parece importante dejar en claro cuál es nuestra postura sobre este proyecto de ley que, obviamente, vamos a acompañar, tal como ha definido nuestra bancada del Frente Amplio.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: no está en mi ánimo entrar en debate.

Creo que hay cosas que están establecidas por este Cuerpo hace muchísimos años. El artículo 4º de

la Ley Nº 19.122 menciona explícitamente que todos los poderes del Estado, incluidos el Tribunal de Cuentas, el TCA y también los gobiernos departamentales, tienen que someterse a la ley de cuotas en cuanto a los afrodescendientes. O sea que no hay que aclarar lo que ya está implícito. No es necesario. Creo que el diputado tiene que saber cómo es.

Con respecto a otras cuotas que también se mencionaron, puedo decir que aquí se crea este programa que va a ser dirigido -para decirlo de alguna forma- por la Comisión Sectorial, que evaluará cómo agregar todo aquello que no esté implícito en la ley, porque se trata de gente que está en situación de vulnerabilidad. Creo que es conveniente aclararlo de esta manera.

En cuanto al salario mínimo nacional, cabe mencionar que estamos hablando de quince jornales pagos por una determinada cantidad. Creo que si fueran los jornales por todo el mes, bien que se estaría cumpliendo con el salario mínimo nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- Señor presidente: hoy estamos votando una ley que nos despierta sentimientos encontrados.

Por un lado, sentimos la gratificación de llevar adelante una acción concreta de ayuda social a quienes la están pasando mal en estos duros momentos y, por otro, la tristeza de tener que estar votando una ley porque hay miles de uruguayos que están pasando mal.

Hace un año, este país se encontró con miles y miles de uruguayos que estaban al borde del precipicio y esta pandemia terminó por hacerlos caer. En consecuencia, tenemos que generar herramientas de este tipo, que constituyen la muestra más clara de las acciones sociales; en medio de una crisis, también son una oportunidad para cambiar un paradigma en esta materia y afianzar un rumbo en lo que entendemos que deben ser las políticas sociales basadas y poniendo foco en la persona y en la dignidad humana.

Lo bueno de hoy, también, es la posibilidad de coincidir. Todos coincidimos en la esencia, en la misión y en la visión de esto; podremos tener algunos matices en las formas o en algunas cuestiones, pero en la

finalidad, pienso que coincidimos. No creo en ese relato de que unos son buenos y otros son malos, sino que todos quienes integramos el sistema político queremos lo mejor para los uruguayos, y hoy tenemos una linda oportunidad para coincidir en ese camino.

Hay cosas que si no van juntas no son tales; se definen por la existencia de la otra y, en este caso, las políticas sociales si no van de la mano de la dignidad, no son tales; son un pariente lejano, desvirtuado; son asistencialismo. Hoy estamos ante una clara política social que hace foco en la persona y en la dignidad humana.

Cuando hace unas semanas el presidente Luis Lacalle Pou hizo mención a este proyecto que le acercaron los intendentes blancos, que más allá del debate del nombre -Jornales Solidarios, Oportunidad Laboral- consiste en la retribución por parte del Estado a esas personas a cambio de una tarea en beneficio de la sociedad, lo que se está traduciendo es una visión filosófica de la dignidad, del mérito de quien se gana el pan con el sudor de su frente; es la más clara muestra de que el trabajo dignifica, enaltece.

Y la verdad es que esta política, que no me la contaron, que la vi, cuando allá por el 2002 nació en Maldonado y echó raíces a lo largo de casi veinte años, le da al ser humano la posibilidad de valerse por sí mismo. Se trata de un instrumento social que obviamente oficia de salvavidas en medio de la tormenta, pero también es un faro, un ejemplo de ese padre que llega a su casa con cansancio en el cuerpo, pero la tranquilidad en el alma de saber que se está ganando el pan con el sudor de su frente; de esa mujer que llega a su casa y puede ver a sus hijos, y trasmite desde el ejemplo algo que va mucho más allá de lo material.

Este instrumento quiere que los recursos vayan donde tienen que ir, sin intermediarios; un instrumento que rescata la dignidad, y que rescata también un concepto de ciudadanía responsable, que se nutre de los derechos pero también de las obligaciones; del derecho a, pero también de la obligación de, del deber a. Y eso es lo que también queremos recuperar.

Es este un gobierno que hace foco en el rol protagónico de los gobiernos departamentales, que conocen la realidad, que conocen el territorio, con lo cual se evita la superposición de roles. Este proyecto

pone a los municipios en un lugar importante, con una acción descentralizadora. Una cosa que quiero destacar de este proyecto de ley -con otra visión distinta a la que se ha dado hoy cuando se dice que no se pone al Mides en escena-, es la amplitud de involucrar directamente a los gobiernos departamentales. Este plan nacional perfectamente se podría implementar desde lo nacional, pero abre la cancha y le da participación a las intendencias que no son del mismo partido que el gobierno nacional. Esa visión creo que es buena; creo que habla de una visión transversal.

Es un proyecto de ley que se destaca por su transparencia; que pone el foco en la dignidad, en las políticas sociales, en la mejor política social, que es el empleo. Además, pone el foco en la transferencia condicionada de dinero y en la condición fundamental de esto, que es el trabajo; el trabajo de ese hombre, de esa mujer, que le devuelve a la sociedad lo que la sociedad le da.

Por eso, señor presidente, acompañamos con beneplácito este proyecto de ley, entendiendo que constituye un paliativo, pero que también traduce la visión que debemos tener en el marco de las políticas sociales de un país que está viviendo una crisis.

Muchas gracias.

**SEÑOR CORBO (Milton).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR CORBO (Milton).**- Señor presidente: la pandemia ha golpeado duramente no solamente en lo sanitario, sino sobre todo en lo social y en lo económico. Una de las consecuencias, justamente, ha sido el impacto sobre el mundo del trabajo, la pérdida de empleos, y lo que genera esa pérdida de empleo es la pobreza.

Vino a desnudar también -hay que decirlo- una realidad preexistente: desempleo en aumento, precariedad laboral, trabajo informal, en una población que ya era vulnerable y que con todo esto realmente ha sufrido muchísimo.

En el marco de las múltiples medidas que el gobierno ha tomado en lo económico y en lo social, para las pequeñas y medianas empresas, en lo que

tiene que ver con exoneraciones, seguro de desempleo y seguro de desempleo flexible, este proyecto viene a atacar justamente ese problema del empleo, y lo hace focalizándolo, buscando solucionar aunque sea en parte este gravísimo problema.

Nosotros simplemente vamos a destacar -porque compartimos lo dicho hasta ahora- algunas características que nos parecen importantes de este proyecto: la focalización en esa población vulnerable; la transparencia a través de lo que se incorporó en ese trabajo que ha hecho la Comisión en mejorarlo; el concepto descentralizador en cuanto a la incorporación del trabajo en los gobiernos municipales y de los municipios. Para quienes somos del interior y conocemos la realidad no solamente de la capital, sino de los pequeños lugares de cada localidad de nuestro departamento, este proyecto va a ser una solución muy importante. Además, tiene un profundo sentido dignificador. Es inclusivo; va a generar habilidades y capacidades y, sobre todo, habrá de derramar no solamente en lo económico, porque con ese cumplimiento de tareas de valor público -como lo define el proyecto- va a mejorar también la calidad de vida de los vecinos, sobre todo de las pequeñas localidades del interior.

Nosotros, que venimos de un departamento duramente golpeado por la crisis, como es Rocha, sobre todo por el impacto en lo turístico y en lo económico, por el impacto del cierre de los *free shops* en la frontera, realmente creemos que esta es una salida, no definitiva, pero muy importante, que viene a solucionar algo.

Los rochenses decimos siempre: "Cuando la temporada es mala la gente la sufre en el invierno", y es justo en esta época que este proyecto va a ayudar a paliar la situación que vive el departamento y el resto del país.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**-Puede continuar el señor diputado Echeverría.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- He culminado, señor presidente.

**29.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

De la señora representante María Fajardo Rieiro, por el período comprendido entre los días 5 y 17 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Javier Francisco Utermark Brochini y señor Julio Daniel Bentancur Iturbide.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

**30.- Intermedio**

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio por treinta minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 37)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 1)

**31.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación)**

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo.

**SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).**- Señor presidente: me gusta poner en contexto estas cosas que están apareciendo. Y la verdad es que desde el 13 de marzo de 2020 estamos envueltos en un camino, en un derrotero bastante complicado. Cuando digo "estamos", quiero decir que está toda la sociedad; estamos los uruguayos, está el mundo. Y la misma preocupación que tenemos hoy aquí, la tiene el mundo, que es salud y trabajo. Son las dos cosas que nos vienen preocupando y que nos llevan a estar atendíéndolas, porque hemos votado varios decretos y varias leyes para tratar de achicar el efecto de esto que nos está golpeando.

Hoy celebro este proyecto de ley, que hasta tiene bien puesto el nombre "Programa Oportunidad Laboral". Un diputado preopinante decía que los que somos del interior, en nuestro departamento, recibimos permanentemente la consulta de los ciudadanos, que lo que están buscando es una oportunidad laboral. Nos llaman por teléfono por eso. O sea que el nombre está bien puesto.

Me siento muy contento porque todas las bancadas apuntan hacia el mismo lugar. No importa si es poco, es mucho, todos estamos satisfechos de que vamos por el buen camino, porque no solo creamos una ley de oportunidad laboral, la creamos con un alcance nacional. Hoy llevo a mi departamento una buena noticia. Como rionegrense tengo una respuesta para los ciudadanos.

Es una oportunidad laboral que abarca a quienes se encuentran entre dieciocho y sesenta y cinco años; no descarta a nadie. Llevamos una noticia no solo de trabajo, de dignidad, porque no es lo mismo llevar el plato a la mesa ganado con un salario, con sudor, que un regalo o una dádiva. Esta ley tiene dignidad. A su vez, es transparente porque introduce el sorteo. Y lo que me gusta más de este proyecto -felicitó a la Comisión que ha trabajado en él- es el registro nacional de postulantes. Esto nos va a dar la oportunidad de hablar de cuántos son, de quiénes son; vamos a saber hasta el nombre de esas personas. Por lo tanto, cualquier otro proyecto que hagamos, sabremos a quién va a estar dirigido. Eso es muy importante. O sea que

esta pata, en este proyecto de ley, es excelente a mi criterio.

**SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).**- ¿Me permite, señor diputado?

**SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).**- Enseguida, señora diputada.

Otra cosa muy importante, no sé si ustedes se han dado cuenta, es que hoy no hemos hablado ni de los muertos, ni de las camas de CTI, ni cómo nos ha pegado el virus. Hoy el tema son los quince mil puestos de trabajo.

Felicito a esta Cámara y a los compañeros que han trabajado en este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir la señora diputada Valentina Dos Santos.

**SEÑORA DOS SANTOS (Valentina).**- Señor presidente: hoy es un día que significa para mí y para todos los que estamos acá el sentir que estamos cumpliendo con nuestro deber de enfrentar las dificultades dando la cara y compartiendo soluciones completas y palpables, la concreción de un proyecto de empleo que simbolizará la garantía de gestión de oportunidades para personas y familias uruguayas. Es una clara demostración de descentralización tantas veces reclamada. Pone en práctica la distribución equitativa de los recursos, convirtiéndose en una verdadera política social.

La pandemia que enfrentamos ha dejado imponentes secuelas, algunas irreparables, como las muertes de nuestros compatriotas. Ha dejado secuelas en miles de personas que fueron afectadas por el covid-19, físicas, psicológicas y económicas, cambios en el contacto con familiares, distanciamiento en la forma de relacionarnos y mucha, muchísima soledad. Pegó fuerte en el sistema educativo, donde niños y adolescentes han visto distorsionados sus estudios y su formación.

El sistema de salud ha enfrentado con valentía, capacidad y con mucho profesionalismo el día a día, pero sobre todo con mucho sacrificio humano.

La sociedad fue sacudida por el impacto del virus, al punto de modificar conductas y formas de vida, como decía, algunas irreparables, otras para las que, a lo largo del transcurso de la pandemia, el gobierno que encabeza nuestro presidente ha buscado soluciones constantemente, escuchando y atendiendo las distintas realidades. Muchas empresas han debido cerrar y otras se tuvieron que achicar. Miles de trabajadores fueron

enviados al seguro de paro, otros han visto reducidos sus ingresos y el país está enfrentando una recesión mundial como consecuencia de esta nefasta y desgraciada circunstancia que disminuye sensiblemente los recursos del país.

En este escenario, nuestro gobierno ha sabido capear el temporal con inteligencia y con responsabilidad al mismo tiempo, con firmeza, sin dejarse arrear por quienes proponen con absoluta ligereza soluciones demagógicas irrealizables y facilistas.

Todos sabemos que se recibió un país con un déficit fiscal que significa casi US\$ 3.000.000.000, con una desocupación y niveles de pobreza muy superiores a lo que se nos mostraban, que comenzó a mostrar su cara más cruel al otro día de instalada la pandemia, donde pululaban las ollas populares, demostrando una realidad que subyacía.

El equipo económico, encabezado por la ministra Arbeleche, ha demostrado una enorme sensibilidad y responsabilidad en la hora crucial que atravesamos, contemplando las necesidades de diferentes sectores, pero sobre todo de los más desposeídos: canastas, duplicaciones de asignaciones, aplazamientos de tributos para pequeñas y medianas empresas y decenas de otras medidas que han apuntado a mejorar las condiciones de vida. Nadie puede sostener lo contrario con argumentos sólidos.

En este marco de medidas que hoy estamos analizando en esta Cámara, este proyecto de ley propone otorgar oportunidades laborales a quince mil uruguayos sin ingresos. Sabemos que no es la solución, pero es un paliativo frente a la coyuntura que enfrentamos. Es otra de las demostraciones de buena gestión del gobierno. Por seis meses estas familias que han perdido sus ingresos tendrán una oportunidad de enfrentar mejor este momento complicado. No es la panacea, lo sabemos, pero es otra de las tantas soluciones que plantea este gobierno sensible y jugado a mejorar las condiciones de vida de los uruguayos.

En lo personal, como artiguense, sé que le vendrá muy bien a aproximadamente cuatrocientos ochenta trabajadores y a las familias de nuestro departamento que serán contratadas por la Intendencia. A su vez, esas personas que van a trabajar tendrán una remuneración de \$ 12.500 por doce jornales. Recibirán esa paga con dignidad, sabedores de que para eso han trabajado, ya que no es un regalo ni ninguna dádiva.

Es el pago a su propio esfuerzo, que redundará además en beneficio de la comunidad. Es para muchos la chance de comenzar a recuperar los valores de superación a partir del esfuerzo propio. Serán trabajadores que por primera vez a través del empleo tendrán la capacidad de tomar decisiones y mejorar sus propias vidas.

Sé, lo veo claro, que precisamos más y para eso vamos a seguir trabajando desde esta banca parlamentaria por el país y por mi departamento, ayudando al gobierno y a la gente, sin distingo de partidos políticos.

Saldremos de esta pandemia con vacunación, con libertad responsable, con los cuidados que establece el protocolo, con seriedad, con una conducción responsable y sería desde el Poder Ejecutivo y con el respaldo de los parlamentarios.

Una vez más, exhortamos a nuestros compatriotas a cuidarnos entre todos y a seguir siendo solidarios en el más amplio sentido de este concepto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: hay que aclarar algunas cosas.

En realidad, la sesión se está desarrollando en muy buen clima; realmente, como decía el diputado Lorenzo, creo que es de destacar. Hemos logrado acuerdos, hemos puesto la emergencia en el centro, pero se está llevando el debate por otros carriles; realmente, se está llevando el debate por otros carriles. ¿Vamos a poner en el debate la suficiencia o no de las medidas que ha venido tomando el gobierno? Eso es entrar en otro debate, y acá nos están mojando la oreja hablando, por ejemplo, de la formalidad y de las cifras oficiales.

Hace una semana recibimos al INE en la Comisión de Hacienda; yo invito a la diputada Dos Santos a leer la versión taquigráfica. Fue un taller de estadística de cómo se calculan los números y de cómo se han construido los indicadores. Otra cosa a la que quiero hacer referencia por la vía de la aclaración: la situación preexistente del Uruguay ha sido materia de debate en esta Cámara en cada una de las medidas que venimos tomando, en cuanto a la suficiencia. ¿Por qué? Porque hay un informe, que el gobierno uruguayo presentó a los inversores internacionales, elaborado en los primeros

meses de gobierno, en el que se habla, por ejemplo, de las cifras de formalidad de Uruguay, de las condiciones de solidez institucional que tiene el país.

Entonces, si nos están invitando a ese debate, con gusto lo damos, pero la bancada del Frente Amplio, en pos de colaborar en esta situación de pandemia -en la peor situación de la pandemia-, está acá y está tratando de aportar para mejorar. Con el ánimo de mejorar es que hemos acordado una serie de incorporaciones al proyecto, con una excelente actitud de la bancada del oficialismo.

Queremos decir que esta última intervención nos está invitando a reabrir el debate y, si eso es lo que se pretende, el Frente Amplio lo va a dar.

No vamos a dejar pasar más estas afirmaciones referentes al déficit fiscal; podríamos hablar, como yo planteé hoy, de lo errada que estaban las proyecciones del Ministerio de Economía y Finanzas en el presupuesto nacional hace unos meses, y estamos viendo el desbarajuste que hay en Uruguay con eso. Estamos viendo que no se reconocían los números de proyecciones de cien mil personas cayendo en la pobreza; esos son cien mil nuevos pobres en el Uruguay. Sesenta mil desempleados se suman a los que ya estaban desempleados, y acá estamos creando una oportunidad laboral transitoria, por seis meses, para quince mil. Estamos cansados y cansadas de escuchar que esto no es una dádiva y, ¿sabe por qué, señor presidente? Porque al que le está chiflando la panza de hambre no le importa si se la regalaste o se la hiciste laburar. Acá hay gente que está haciendo cola en una olla popular porque no tiene para parar la olla, porque no tiene para darle de comer a los gurises.

Entonces, realmente, no queremos entrar en ese debate, pero a veces sentimos que nos invitan.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Recuerdo a los legisladores que habíamos acordado acortar el tiempo de exposición, pero si seguimos por la vía de la agresión y de la aclaración el debate va a llevar más tiempo.

Por lo tanto, a los próximos oradores les pediría que traten de no motivar la generación de nuevas aclaraciones.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Señor presidente: ya el diputado Perrone Cabrera anunció que Cabildo Abierto va a apoyar este proyecto.

He escuchado con atención a todos los compañeros de bancada -son todos compañeros de bancada, aclaro-, y solo voy a hacer dos o tres precisiones con respecto al texto; después voy a hacer una pequeña reflexión y, para que no haya alusiones, me voy a incluir.

Nosotros apoyamos este proyecto. Hace muchos años, a la Madre Teresa de Calcuta alguien le preguntó cuántos leprosos había curado; ella dijo una cifra que no recuerdo. La persona le dijo: "¿Nada más?", y ella contestó: "¿Usted a cuántos curó? Es decir, "yo hice lo que pude". Este gobierno ofrece quince mil puestos de trabajo; quince mil. A veces nos deslumbran empresas que vienen a ofrecer trescientos, que son importantes. No son subsidios ni beneficios, que son palabras que ya incorporamos a nuestro vocabulario: subsidio, beneficio, asistencia, y por allá trabajo. Entonces, como esto habla de oferta de trabajo -no sé cuál es la naturaleza jurídica de lo que la persona percibe, pero prácticamente no interesa, porque lo va a percibir, sea salario o no salario-, también está bien que se haga con una estructura ya armada, porque estamos acostumbrados a que los gobiernos armen estructuras burocráticas carísimas para brindar un servicio. Esto es lo que a mí me anima -y lo apoyamos fervientemente- a votar este proyecto.

Pero voy a hacer un aporte un poco más profundo, en mi concepto, y me incluyo para que no haya alusiones.

Me parece que nosotros nos deberíamos avergonzar del rotundo fracaso que como gobierno estamos reconociendo, porque esto en un examen de facultad es aplazado, aplazado. Yo diría que nos deberíamos avergonzar.

Uruguay tiene: 176.000 kilómetros cuadrados, 125.000 kilómetros de mar territorial, 104.000 kilómetros de zona económica exclusiva, casi el 100 % de su población alfabetizada; 17 grados es el promedio de nuestra temperatura y tenemos 14.000.000 de hectáreas cultivables. En una población de 2.500.000 habitantes, tenemos 1.000.000 de asistidos. ¡Fracasaron! Esa es la realidad; desde hace cinco años, diez años, quince años, veinte años, veinticinco años; pensemos en una generación. INDA: miles de platos por día; Mides: no entiendo cómo ustedes se enorgullecen -lo digo con

todo respeto- de tener diez, quince o veinte mil tarjetas de Mides. Deberían avergonzarse. Nadie festeja la pobreza; ustedes festejan la pobreza. Se están peleando con los blancos para ver quién tiene un pobre más o un pobre menos.

Esa es la realidad.

(Murmulló)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Exhortamos al señor diputado a que se dirija a la Mesa.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).**- Perdón, señor presidente.

Ollas populares, seguro de paro, merenderos, tarjetas sociales, Uruguay Trabaja, pensiones a la vejez -no hablo de seguro de paro, etcétera-; con esto estoy arriba de un millón de personas. En conclusión, hay un millón de uruguayos asistidos por el Estado, en un país donde sobra todo. ¿Cuál es la explicación? El fracaso de los gobiernos, de los gobiernos, y me remonto a más de una generación, en la cual me incluyo.

Ahora, tengo una pregunta y dos respuestas; voy a formular la pregunta y no voy a hacer opción por ninguna respuesta, y ahí termino.

La pregunta es por qué pasa esto. ¿Por qué, con un país así, sobrado de todo, tenemos esta realidad? Uno puede decir: "Mire que le erró a las tarjetas; son 38.000 y no 35.000". Bueno, la verdad es que yo no sé cuántas son, pero sé que hay un 1.000.000 de personas en esa situación; 100.000 niños en el INAU.

Las respuestas son dos. Todavía no encuentro la definitiva; cuando la tenga la voy a compartir. Esto es producto de un importante número de personas que ocuparon el cargo de gobierno, que con buena voluntad trataron de dar un mejor vivir a nuestros compatriotas y no lo lograron por causas ajenas a su voluntad -esa es una opción; absolutamente legítima y que yo quiero crear-, o bien esto es deliberado y los que gobernamos hemos llevado a la tercera parte de la población a tenerla cautiva, para valernos de ella; con una tarjeta, una asistencia, un subsidio, un empleo, una pensión, una canasta, le hacemos sentir que nos deben algo. Esas son las dos respuestas a mi pregunta sobre cómo Uruguay con estas condiciones económicas, geográficas y humanas llegó a esto.

La respuesta yo no la tengo. Si diera cualquiera de las dos se armaría un debate y me expulsarían de la Cámara, porque sería inapropiado y causaría reacciones de los noventa y ocho compañeros. Simplemente, como un integrante más del Cuerpo, invito a que pensemos si esto que estoy planteando no puede ser, por lo menos, atendible; que pensemos en esa frase que muchas veces sentimos de gente más sabia: "Si no queremos que pase siempre lo mismo, no podemos hacer siempre lo mismo". Y acá, desde años, siempre se hace lo mismo. Yo ahora estoy acá y antes lo seguía por la prensa y por YouTube. Es siempre lo mismo. Entonces, si siempre hacemos lo mismo, el resultado va a ser siempre el mismo.

Este proyecto, que no es nada al lado de lo que planteé, por lo menos habla de empleo, de reinserción e inserción laboral. Bueno, será un paso.

A veces, más vale retroceder una pulgada para avanzar un pie, dicen los estadounidenses. Bueno, vamos a intentar hacer eso. ¿Se puede hacer más?

Claro que se puede hacer más, pero también nos deberíamos avergonzar de lo que creamos, porque esto lo creamos nosotros. Esa gente que está ahí es producto de nuestro trabajo. La pregunta es por qué lo hicimos y si lo hicimos sin querer -como quiero crear- o queriendo, que tampoco lo descarto.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera Pessano.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana).**- Señor presidente: yo intervine y me siento muy aludida, no un poquito aludida.

Si queremos hablar de que siempre se hizo lo mismo, entonces, podemos estar acá toda la noche haciendo la historia de cómo se asumió aquel millón de personas en situación de pobreza; de cómo se hizo un plan de emergencia con todo el país, descentralizadamente. Recuerdo haber llegado a Artigas y que el intendente me dijera que era cierto que íbamos a visitar, casa por casa del Pintadito, pero después había que pensar cómo salíamos de eso, y no hacer siempre lo mismo. La emergencia terminó en aquel momento y definimos un plan de equidad que incorporó una atención a la salud distinta, un plan de equidad que

incorporó esas asignaciones familiares distintas, pero que también tuvo una reforma jubilatoria, que permitió que la gente que había trabajado años, pudiera acceder. Entonces, ese plan, que aún hoy existe, que se convirtió en leyes, no implicó hacer exactamente lo mismo. Hubo una planificación para disminuir la informalidad. Hoy acá se hablaba de que arrancamos con un 40 % de informalidad y terminamos con un 24 %. Entonces, no es hacer siempre lo mismo.

Insisto en que siguen invitando a esta discusión acerca de qué es realmente el desarrollo social. Vengo escuchando hablar del nuevo paradigma y me lo banco; vengo escuchando que somos todos culpables y me lo banco, pero llega un punto, señor presidente, en el que no somos de fierro. Entonces, si queremos dar una discusión sobre qué es asistir y sobre qué es asistencialismo, hay que empezar diciendo que son cosas distintas.

Efectivamente, este programa que queremos llevar adelante, no es una política social en el sentido estricto, porque incluye acompañamientos de otros tipos, pero sí es una asistencia necesaria en una situación de emergencia, y por eso es que nosotros la estamos votando.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez Soler.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Señor presidente: creo que es necesario llegar a este debate porque debemos dar una mirada mucho más profunda de lo que significa este proyecto de ley.

Lamentablemente, tengo que decirle a la diputada preopinante que sí, que efectivamente estamos asistiendo a un cambio de modelo en la política social; una política social que pretende, con este plan y con este programa que hoy comienza, y que seguramente será el primero de muchos que van a venir, cambiar esa dádiva, como no les gusta escuchar...

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señora diputada: la voy a amparar en el uso de la palabra, pero sería bueno que nos refiriéramos al proyecto.

Puede continuar, señora diputada.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Estoy hablando del proyecto.

Este proyecto promociona y busca dar oportunidades laborales; oportunidades laborales que no se tienen cuando solamente se ofrecen subsidios y terminamos en un asistencialismo en el que realmente no cree este gobierno. No estaría dentro de mis principios votar algo que signifique una exageración y una doctrina, que termine haciendo que los pobres nos deban algo. Este programa que hoy se va a votar -con gusto participé hoy en la Comisión de Hacienda y vi el buen clima de trabajo, tanto en la oposición como en el oficialismo, para hacer las modificaciones necesarias- dará la oportunidad de transformar esa doctrina y ese dogma de asistencialismo en verdaderas oportunidades de trabajo que den dignidad a la gente. La gente que reciba esto no nos va a deber nada, porque los que estamos acá tenemos la obligación de darle respuestas; y esta es una de las respuestas que viene del Poder Ejecutivo, que tanto se ha pedido. Acá está una de las posibles soluciones que va a menguar la necesidad que tienen tantos uruguayos, especialmente nuestros sanduceros, a los que podré llevarles la noticia de que cientos de ellos van a poder tener, en el invierno, una propuesta laboral que, si bien es transitoria, va a ser el comienzo de una etapa de cambios. ¡Claro que hay que pedirles a cambio una retribución! ¿Por qué los vamos a tener siempre comiendo en las ollas populares si hay que darles dignidad? También es verdad que debemos darles la caña de pescar y no el pescado.

Señor presidente: los uruguayos no son ni vagos ni atorrantes, como hemos escuchado decir, en alguna oportunidad, a un expresidente en tribunas...

(Interrupciones)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La voy a amparar en el uso de la palabra y después voy a dar todas las interrupciones.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Gracias, señor presidente.

Los uruguayos no son ni vagos ni atorrantes; son personas que están desesperadas por un trabajo.

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Reitero: voy a amparar en el uso de la palabra a la señora diputada y después voy a dar todas las interrupciones que deseen.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Gracias, señor presidente.

Los uruguayos están desesperados y pidiendo, por favor, un trabajo, y no es en este último año. En Paysandú, en el año 2016, estábamos rogando por una emergencia laboral, porque nos iba a traer otras posibilidades. Así que, con gusto, voto esta oportunidad laboral, que va a dar dignidad a tantas y tantas personas.

Gracias, señor presidente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).**- Señor presidente: hablamos de Paysandú...

(Interrupciones.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Así se procede)

—Se reanuda la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La Mesa aclara que los acuerdos políticos son una cosa, pero que las cuestiones sanitarias no son acuerdos políticos y hay que respetarlas. Por lo tanto, a la hora 23 paramos para sanitizar; si no, terminamos la sesión.

Quiero aclarar que es una responsabilidad de la Mesa con el Servicio Médico.

**SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino Fiuri.

**SEÑOR BOTTINO FIURI (Cecilia).**- Señor presidente: veníamos dando el debate, tal como lo acordamos, tratando de centrar el tema en el proyecto de ley que estamos considerando; desde nuestra bancada, estábamos tratando de colaborar, manifestando que lo aprobábamos, que lo apoyábamos a pesar de que teníamos diferencias que, sinceramente, señor presidente, nos hubiera gustado remarcarlas con muchísimo más énfasis. Pero acá se comenzó este debate reconociendo el esfuerzo que hacía la bancada de la

oposición. Lo hemos hecho durante todo este año de pandemia, que hemos concurrido para posibilitar el quórum, que hemos apoyado a todos los proyectos de ley que referían a la situación sanitaria, social y económica, aunque no los compartiéramos.

En mi caso particular, me reuní con los otros dos diputados del departamento, convocada por un intendente del Partido Nacional; no es de mi color político, y concurrí responsablemente cuando se nos presentó lo que iba a ser este proyecto de ley. Ahí se me solicitó, como diputada de la oposición, que hiciera algunos planteos que el intendente del Partido Nacional consideraba que debían ser mejorados en el debate parlamentario. Ahí estuvieron presentes la diputada del Partido Nacional y el suplente del diputado del Partido Colorado. Quienes estuvieron en esa reunión saben muy bien cómo se dirigió el actual intendente de mi departamento, reitero, del Partido Nacional, solicitándome particularmente cuáles eran las propuestas que quería que trajera a esta Cámara.

Fue en ese sentido que hice mi intervención, pero nada de eso se respetó cuando se aludió al pueblo sanducero. ¡Y vaya si una legisladora que es de la oposición, tanto a nivel nacional como departamental, respeta cuando concurre a ámbitos institucionales, y recoge el sentir del gobernante departamental! Reitero que no es de mi color político, pero sí compartimos exactamente la misma preocupación, que es la indigencia, la pobreza, el desempleo y la desigualdad que en este año han aumentado estrepitosamente en mi departamento.

Así tendríamos que colaborar todos. ¡Ojalá, señor presidente, nos sumáramos los tres diputados, el intendente, la Junta Departamental, y todas las organizaciones sociales y políticas de nuestro departamento, a esa mesa social de diálogo por el empleo que nos está solicitando la Intersocial de Paysandú, a la que se nos convocó y solamente esta legisladora concurrió preocupada, como lo está desde el período anterior cuando éramos gobierno y compartíamos la preocupación porque el departamento se nos estaba cayendo a pedazos!

Se ofende la dignidad del pueblo sanducero cuando acá se habla de dádivas, al pueblo sanducero que jamás ha estado de rodillas, ese heroico pueblo sanducero que sabe de sacrificios, que forjó las fábricas, que aún tiene en su sangre ese sentir del laborante.

Acá se habla del pueblo sanducero y de dádivas; hay que pedirle disculpas a ese heroico pueblo sanducero que no está esperando estos \$ 12.500, sino las obras públicas, las inversiones para el departamento, que no quiere seis meses de subsidio, que lo que quiere, como lo solicitó, reitero, el intendente, doctor Nicolás Olivera, es que, conjuntamente con estos seis meses de trabajo, se capacite a la gente que va a acceder para después insertarse en el mercado laboral.

Los ofendidos no somos nosotros, no es esta legisladora. Reitero que el ofendido es el pueblo sanducero. Sí, son los pobres de nuestro departamento a los cuales se les indica de qué manera tienen que comportarse, a los cuales se los mira con una lupa bien gigante.

A los pobres sanduceros que están esperando respuesta desde hace muchísimo tiempo, a esos se les debe disculpas por algunos epítetos que se manifestaron acá.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: el Frente Amplio llegó a esta sesión con una voluntad expresa y un acuerdo tácito de mantener un clima determinado para tratar este proyecto, no por una cuestión sanitaria, sino por sensibilidad, porque nos importa la suerte de la gente que más sufre y más necesita. Podríamos haber dado el debate en otro plano. Seguramente, esta propuesta que vamos a aprobar no hubiera sido la nuestra, pero lo que hoy debíamos dirimir no eran proyectos distintos o propuestas distintas, sino el proyecto que teníamos, que se mejoró en la Comisión, donde se generaron las condiciones para traerlo a sala. El Frente Amplio tuvo la voluntad de que eso sucediera, porque por la situación que se dio en la Comisión, tal vez, hoy no podríamos estar discutiendo si el Frente Amplio no hubiera dado los votos; eso hay que decirlo. No estamos cobrando cuentas; estamos relatando hechos objetivos. Nos preocupaba que el proyecto saliera porque hay quince mil uruguayos y uruguayas -que significan quince mil familias- que con algo van a contar para subsanar la terrible situación que están pasando. Así actuamos. Todas nuestras ponencias en el día de hoy fueron con ese sentido. La propia lista de oradores, que todos sabemos cómo se

hace y el valor que tiene cerrarla, la hicimos con la buena fe de dejar que integrantes de la coalición cerraran la oratoria en el día de hoy porque confiábamos en esos acuerdos y en la voluntad que todos habíamos expresado en cuanto a dónde estaba la prioridad en el día de hoy.

Por eso, señor presidente, esta fuerza política no merece agravios ni emboscadas, y las rechazamos. Aclaro: no estamos acusando a ninguna fuerza política de esto porque sabemos cómo funciona el Parlamento y conocemos a la gente que integra los sectores políticos, pero hay conductas que no podemos dejar pasar. Y para contribuir con el clima que todos nos comprometimos a tener en el día de hoy, pero fundamentalmente para cumplir con la gente que espera de este Parlamento lo que se dijo durante horas acerca de que el sistema político mostrara una señal de unidad en momentos tan difíciles, es que vamos a intentar cerrar acá este tema que tanto nos ha dolido.

Quiero aclarar algo: el Frente Amplio no rehúye ningún debate sobre su gestión, sobre sus quince años de gobierno, sobre las políticas que siguió en los distintos planos, pero consideramos que hoy no era el día de hacerlo. Seguramente, habrá muchísimas oportunidades de hacerlo y tendremos duros debates, pero hoy no era el día. Hoy era el día de apostar a una actitud de altura política que nos elevara sobre las diferencias para trabajar por nuestra gente.

Esa es nuestra voluntad expresa, señor presidente. Intentaremos seguir en este camino y apostamos a que las últimas intervenciones vayan en ese sentido. De no ser así, tendremos que actuar de otra manera.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Señor presidente: claramente, entendemos que hoy lo principal es celebrar una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo que va dirigida a los más perjudicados por esta pandemia. No es la primera medida que se toma en ese sentido y no podemos decir que para nosotros sea una alegría porque justamente esto es para una situación bastante desgraciada que están pasando muchos uruguayos, pero sí es una tranquilidad y un orgullo lo que se está proponiendo.

Estamos convencidos de que el trabajo es, sin lugar a dudas, el motor de una sociedad mejor; es muy difícil hablar de otros temas cuando la persona no tiene acceso al trabajo. Por eso, nosotros, desde esta banca, que es ni más ni menos que la de la agrupación del presidente de la República, nos sentimos nuevamente reconfortados por algo de lo que ha venido hablando desde hace más de veinte años el hoy presidente: nunca vamos a dar a un uruguayo por perdido. Creemos y entendemos que esta medida, acompañada de las anteriores, va en la línea de lo justo y de lo posible; no hay nada más injusto que una propuesta que no se pueda aplicar. Estamos convencidos de que la responsabilidad es un factor totalmente determinante y totalmente imprescindible a la hora de gobernar. Por lo tanto, cuando muchas veces se nos pudo haber reclamado otra actitud, tuvimos la conciencia tranquila por saber que eso era lo máximo que se podía dar en ese momento, dadas las circunstancias.

Hoy, desde esta banca, estamos orgullosos de una nueva medida tomada por el presidente de la República, por el Poder Ejecutivo; sin lugar a dudas, va a significar un alivio para muchos uruguayos que la están pasando mal. Nosotros, a quienes nos gusta mucho más el andar que el escritorio, sabemos lo importante que es para las personas tener la posibilidad de trabajar. Muchas veces, ese es el reclamo que nos hacen. "Nosotros precisamos un laburo", nos dicen; y esta, si bien no es una solución de fondo, es una muy buena noticia para muchas familias que van a poder salir adelante o, por lo menos, van a poder pasar el invierno, como se dice popularmente.

Es cosa buena hablar de transparencia y de sorteos, cuando se habla de ofrecer puestos de trabajo. Creemos que es imposible llevar a cabo este tipo de medidas sin contar con todos estos principios y celebramos que nuevamente estén. Desde esta banca, saludamos esta medida y estamos convencidos de que, por supuesto, no es la solución a un problema de fondo que lamentablemente el Uruguay viene trayendo, la falta de trabajo, pero para esos que hoy no lo tienen, es la señal de que nuestra prioridad es trabajar para generar puestos de trabajo genuinos que, en definitiva, redunden en la felicidad del pueblo, que es nuestro principal objetivo.

**SEÑORA PERCO (Joanna).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir la señora diputada.

**SEÑORA PERCO (Joanna).**- Señor presidente: los representantes de todos los partidos de esta Cámara llegamos con la convicción de que estamos dando respuesta a aquellos uruguayos que más lo necesitan. Claramente, este es un reclamo que nos hacen los uruguayos cuando salimos, cuando recorremos los barrios, cuando estamos en casa y nos llaman, nos mandan un mensaje o nos comentan que están atravesando determinada situación; sin lugar a dudas, nos dejan entrever que quieren mejorar el trabajo que tienen o que necesitan trabajar, dar respuesta y solución a su casa, a su familia. En tiempos como los que estamos atravesando, en los que se habla de una crisis económica y social -provocada, todos sabemos, por esta pandemia, que además no se da solamente a nivel nacional, sino a nivel mundial- que hace que los más vulnerables se vuelvan más vulnerables aún, creemos que el gobierno está dando en el blanco.

Hablar de quince mil oportunidades laborales, ivaya si será importante! Me regocijo con los que estamos acá -con todos- porque, ¿quién no quiere que a los uruguayos les vaya bien? Yo quiero que a mis compatriotas -los que capaz que no me conocen la cara; hay muchos diputados a quienes los conocen todos, que salen en los medios a cada rato, los escuchan, tienen una trascendencia y una carrera política de notoriedad- les vaya bien. Hoy tenemos el peso de decirles que vamos a dar señales claras con relación al tema del trabajo. Además, el trabajo dignifica, esto lo hemos escuchado toda esta tarde y toda esta noche. No quiero olvidarme del tema de la dignidad. El trabajo dignifica, sí, señor presidente, pero además genera pertenencia. Pertenecemos a esa clase de la sociedad a la que estoy dando respuesta, ¿con qué? Con el fruto de mi trabajo. Yo, trabajando, puedo invertir en el almacén de mi barrio comprando lo que necesito para comer. Yo, trabajando, puedo asistir a un lugar al que estoy limitada cuando no tengo esa oportunidad. ¡Pertenencia! Es importante señalar que estamos dando en el blanco, como dije recién. Esto se relaciona con el principal pedido de nuestra gente y, en lo personal -cierro con esto-, encontramos en el trabajo solidario una de las líneas de acción necesarias en las que queremos seguir avanzando.

Nos comprometemos desde acá a dar más señales. Trabajo es lo que nos piden los uruguayos y hoy todos nosotros vamos a acompañar este proyecto porque sabemos que estamos dando respuesta a una necesidad que urge y que no podemos postergar para mañana; es hoy que la podemos dar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Jisdonian.

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Señor presidente: para nosotros, como representantes de Cerro Largo, este proyecto de ley es parte del oxígeno que nos hace falta. Por lo tanto, desde esta banca vamos a defender, publicitar y proclamar los beneficios de este proyecto de ley.

Nosotros estamos dando nuestros argumentos acá, pero en realidad lo que la gente quiere es saber que el Parlamento, que la Cámara de Diputados aprobó esta iniciativa y que van a haber quince mil puestos de trabajo. ¿Es temporal? Sí, pero va a existir esa posibilidad. Vamos a defenderla y a votarla porque se trata de descentralización real en un área tan sensible como el mercado laboral; es descentralización que va a acompañada de la gestión de recursos con el segundo y el tercer nivel de gobierno.

La vamos a votar, además, porque involucra al Fondo Covid-19, que nosotros también votamos y que ha servido para -mínimamente- solventar en parte el gran sacrificio del Estado en la emergencia sanitaria; una parte de eso va a terminar en el bolsillo de tantos uruguayos, quince mil, que hoy tienen cercenada la oportunidad laboral.

Y vamos a votarla porque soy de Cerro Largo, departamento con 89.000 habitantes, donde el mercado laboral presenta uno de los indicadores menos favorables del país, una de las tasas de actividad más bajas del país. El 87,8 % de su población es urbana. Además, es un departamento de frontera y del norte, de los que al momento de recibir beneficios, generalmente, quedan rezagados. Las actividades que representan mayor peso en la generación de empleo son el comercio -que todos sabemos cómo está hoy-, la producción agropecuaria, la industria manufacturera y la construcción. Cerro Largo es uno de los departamentos

con menos ingreso mensual per cápita en los hogares urbanos, junto con los departamentos del noreste y norte: Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres.

Y vamos a votar esta posibilidad porque el gobierno departamental y los municipios son la primera caja de resonancia, son las puertas donde golpean los ciudadanos para contar con las soluciones que, obviamente, en estos tiempos no hay. Todos los días, de tanta gente que ni siquiera lo pensamos, recibimos el: "Necesito trabajo; si sabe de algo, me dice". Por eso reivindico hoy aquí el derecho de los gobiernos departamentales, de los gobiernos del interior, a ser -una vez más- los privilegiados. Como decía Artigas en el Reglamento Provisorio de Tierras de 1815: "Que los más infelices sean los más privilegiados". Porque se tendrá en cuenta a la población y a los hogares con menores niveles de ingreso.

Hoy tuvimos la suerte de participar un rato de la Comisión de Hacienda y celebramos el acuerdo que se realizó entre la oposición y el oficialismo; nosotros creemos y confiamos en que juntos, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, la Comisión Sectorial y los gobiernos departamentales, vamos a lograr un buen proyecto para la gente; además, genera esperanza, otorga dignidad y responde a la urgencia. Nos enorgullece ser parte de un sistema político que otorga un poco de aire a quince mil uruguayos.

En definitiva, voto -como decía el señor diputado Andújar- la ley número veintidós que atiende la emergencia sanitaria.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).**- Sí, señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: celebramos la capacidad que han tenido el sistema político y los diferentes partidos para ponerse de acuerdo en torno a este proyecto. Más allá de que según nuestro pensamiento lo que queremos es el trabajo genuino que se genera a partir de las oportunidades, en el que no se depende de las posibilidades de articular, las circunstancias implican, ameritan y le imponen al sistema político la necesidad de adoptar medidas de estas características.

En ese sentido, celebramos que a lo largo de estas semanas eventuales críticas iniciales que pudo haber recibido la idea hayan sido dejadas de lado y, evolucionando en el pensamiento, todos -como se ha demostrado a lo largo de la sesión de la jornada de hoy- hayan expresado su voluntad de acompañar este proyecto.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

—Celebramos que se haya dicho en sala, pero que también se maneje afuera por parte actores políticos de diferentes partidos algo que para el Partido Nacional y para el Herrerismo, en particular, es una consigna que tenemos marcada a fuego: que no existe mejor política social que el empleo. Es por eso que estos jornales, esta oportunidad laboral, van en esa línea.

Este programa, como bien se ha dicho, será financiado por el Fondo Covid-19 e incrementará en alrededor de US\$ 30.000.000 los fondos que ya fueron anunciados. En ese sentido, la creación del Fondo muestra la relevancia que tiene todo esto para esta política que el Uruguay ha definido -y que hemos acompañado todos los partidos-, y el destino de los dineros es un ejemplo más del buen uso que se les da.

A su vez, queremos hacer alguna referencia muy puntual. Se ha indicado que el Mides no integra la Comisión Sectorial y que tal vez debería participar. Cabe una precisión histórica: cuando el artículo 48 de la Ley N° 17.243 del año 2000 integró la Comisión Sectorial, el Mides no existía como ministerio; por lo tanto, no se lo pudo integrar. No obstante, en ese momento estaba el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que en la actualidad son dos ministerios. A su vez, la ley, en caso de votarse afirmativamente -que es lo que seguramente suceda-, habilitará a que la Comisión Sectorial sea integrada por otros ministerios. ¿A alguien le cabe alguna duda de que el Mides va a ser el primer ministerio invitado a participar en ella? En ese sentido, es muy relevante hacer esa precisión.

Por último -creo que no es algo menor-, más allá de que algún otro legislador preopinante hiciera referencia al tema, quiero señalar que el segundo inciso del artículo 8° de la Ley N° 18.240, que consagra el Programa Uruguay Trabaja, establecía -y establece porque, de hecho, la ley está vigente-: "Esta prestación

no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias", y este texto es el mismo que venía en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. En la jornada de ayer, la bancada del Partido Nacional, luego de analizar la redacción, entendió oportuno modificarla, y hoy en la Comisión de Hacienda, otros partidos se expresaron en el mismo sentido. De hecho, se llegó a un acuerdo, se modificó y lo vamos a estar votando, pero es importante recordar la génesis de esto y no olvidar de dónde proviene y por qué. Esta es una ley que está vigente desde el año 2007.

Por lo tanto, celebramos el acuerdo alcanzado en este punto y en la gran mayoría del proyecto, porque esta ley va a salir por unanimidad en general y los artículos van a ser acompañados en el mismo sentido, más allá de que puede haber algunas diferencias que se verán plasmadas en los sustitutivos o aditivos presentados por la bancada del Frente Amplio. De todas maneras, es un acuerdo que ha alcanzado el sistema político en su totalidad.

Muchas gracias, señora diputada Tort.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Carmen Tort.

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

**SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).**- Señora presidenta: quiero comentar que si bienvenido fue el Programa Uruguay Trabaja, con tres mil puestos de trabajo, cinco veces más bienvenido es este proyecto, con quince mil oportunidades laborales, y mucho más si consideramos como principio rector la no intermediación y que quede el beneficio genuino en los bolsillos de los beneficiarios. Aquí hay transparencia, descentralización efectiva y espíritu colaborativo entre el gobierno nacional y el gobierno departamental. Aquí no ha habido concentración de poder, ha habido amplitud en desarrollar las estructuras imprescindibles para que esta política tan buena y tan necesaria penetre el territorio nacional, porque no hay una ubicación de preferencia de aquellos que están más necesitados del empleo, y la falta de empleo es el problema que está agobiando más a la población uruguaya pospandemia. Creemos, además, que esto se hace con equidad

genuina, porque se nos propone establecer el factor población con igual peso que otros. Y yo me siento muy feliz por Lavalleja, porque no es de los departamentos que más población tiene, sin embargo, ponderando otros factores, como los índices de desocupación o los de la inversa proporcional a los ingresos de los núcleos familiares en el quintil más bajo, podremos ver a muchos lavallejinos beneficiándose cuando, en realidad, si se priorizara la población, estarían fuera de este programa.

Por eso entiendo que es equidad genuina, que es equilibrio y que no se antepone la población a esos otros factores.

También considero que las acciones concretas son las que mejoran la vida de la gente, no cómo las denominemos. No nos pueden absorber la discusión esas pequeñeces al lado de la altura y de la envergadura del momento que viviremos cuando demos el sí a esta política pública tan necesaria que, además, da dignidad en su verdadero sentido; porque la dignidad no solo la tienen aquellos que logran acceder al trabajo, sino también los que quieren trabajar. Es sano para el país este fortalecimiento, dar la oportunidad y tener la satisfacción de brindar la posibilidad a cada uno de ir construyendo, reforzando y mejorando su propio destino.

Es un momento histórico para el país y, por consiguiente, celebro los acuerdos alcanzados por los compañeros en Comisión y en este plenario.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

**SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).**- Sí, señor diputado.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Señora presidenta: como bien decía en la mañana de hoy el secretario de la Presidencia, este proyecto de ley tiene dos antecedentes bien marcados con leyes o planes que se desarrollaron en oportunidades de crisis. Uno fue el Plan Veredas, presentado originalmente por el diputado del Partido Independiente Ricardo Falero; posteriormente lo perfeccionó el senador Alejandro Atchugarry y se transformó en un verdadero instrumento de desarrollo y, sobre todo, fue generador de empleo. Bueno es recordar algunas de las obras que

se hicieron al amparo del Plan Veredas, porque, en función de la inteligencia de determinados intendentes departamentales, se transformaron en un ícono de concentración de la población.

Al respecto, voy a recordar un caso que me parece vale la pena señalar. Al amparo del Plan Veredas se construyó toda la vereda sobre la rambla de Colonia, la primera parte, el primer tramo. La rambla de Colonia siempre fue un atractivo para todos los colonienses, pero a partir de la construcción de la vereda al amparo del Plan Veredas, se constituyó en la referencia ineludible, en el centro de concentración de todos los colonienses, fundamentalmente, los fines de semana. Por eso, uno desearía que este programa que se instala hoy, Oportunidad Laboral, sea complementado con la inteligencia de los gobiernos departamentales para hacer obras que perduren a lo largo del tiempo y que no solo signifiquen una respuesta desde el punto de vista laboral, sino también algo que por su innovación o su creatividad termine siendo, de alguna manera, una referencia.

El otro antecedente que ha sido mencionado a lo largo de esta noche es la Ley N° 18.240, de creación del Programa Uruguay Trabaja, que por cierto constituye la referencia ineludible de muchos de los artículos incluidos en la redacción de este proyecto por parte del Poder Ejecutivo.

Si agregamos a eso, señora presidenta, que este programa ha recibido el beneplácito de todo el Congreso de Intendentes -donde están representados dos partidos integrantes de la coalición, pero también la oposición, a través de los tres intendentes del Frente Amplio-, nos parece que, realmente -más allá de que todos somos conscientes de que esto constituye un paliativo en una situación crítica desde el punto de vista del empleo, como la que vive nuestro país-, este proyecto va a tener un significado importante para muchas comunidades del interior y también en el ámbito metropolitano. En consecuencia, bien ha valido el clima de entendimiento que tuvimos en el ámbito de la Comisión de Hacienda en el curso de esta mañana para llegar a un proyecto lo más consensuado posible; no es cien por ciento un proyecto de consenso, pero casi lo es de parte de todos los partidos políticos que estamos representados en esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).**- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

Hemos terminado con la lista de oradores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).**- Señor presidente: como se ha dicho, el Frente Amplio, una vez más, apoya una medida que va en una dirección que puede ser correcta, aunque entendemos que, una vez más, se nos torna insuficiente. Y esto no es quitarle la alegría con que muchos legisladores han planteado que vuelven a sus departamentos o a sus barrios. Sí, sí: lógicamente, entendemos el alcance de la medida; pero también entendemos que estas medidas llegan en un momento en el que además necesitamos rodear a quienes van a acceder a estos puestos de trabajo. Y para rodear a quienes van a acceder a estos puestos de trabajo, necesitamos políticas sociales que condicionen, justamente, la llegada de este tipo de medidas a jefes o jefas de hogar a través del Mides. Si no se hubiesen tomado las medidas que se adoptaron para desarmar sistemáticamente cada programa que llevaba adelante ese Ministerio, como los ETAF, los SOCAT y los trabajos de los equipos sociales, hoy se complementaría esta medida insuficiente, pero buena. Lógicamente, el antecedente que se nombra acá de este tipo de medidas viene del Frente Amplio. ¡Lógicamente! El cambio enorme de paradigma es que en condiciones similares en emergencias económicas y sociales, el Frente Amplio no dudó un segundo en la inversión en la gente; no dudó un segundo en poner el presupuesto a disposición de los más débiles. Este dinero viene del Fondo Covid-19. Este dinero sale de impuestos a los salarios de los empleados públicos; no

sale de ningún empresario; no sale de un impuesto a la riqueza.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Léase el artículo 83 del Reglamento.

(Se lee:)

"Fundamento de voto.- Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos (...). En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Señor presidente: en verdad creo que siempre perdemos la oportunidad de dar un mensaje a la población, un mensaje de que estamos preocupados y de que esto que planteamos fácilmente en la televisión con respecto al diálogo nacional, al acuerdo nacional aquí, en los hechos, se demuestre. ¡Es una pena!

Nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley. ¡Claro que lo vamos a apoyar! Este no es el único proyecto de ley que ha abordado la indemnización con trabajo. Desde el 2012 esto existe en la Intendencia de Montevideo a través del Programa Barrido Otoñal, que sigue funcionando, o el de empleo temporal, presentado hace muy poquito cuando el intendente era di Candia, con mil puestos más. Y hoy con el Plan ABC mil personas ya empezaron a trabajar en la Intendencia de Montevideo, con una capacitación previa; y dentro de seis meses, otras mil personas comenzarán a trabajar de nuevo. Entonces, la discusión no es si tienen que trabajar. La discusión es si ante esta situación difícil, con quince mil puestos de trabajo logramos revertir la pobreza en el país. Consideramos que no, que tendríamos que poner muchísimo más dinero para más puestos de trabajo y ayudar a las intendencias, porque en logística esto lleva mucho trabajo: uniformes, herramientas, supervisores para que

la tarea se efectúe. ¡Es lo que tiene que pasar, señor presidente!

¡Ojalá el 1º de junio todas las intendencias estén preparadas para llevar esto adelante! Reitero: esto ya existía, señor presidente, tocando a la población más vulnerable, a mujeres con hijos; y Barrido Otoñal tiene años. Así que compartimos que la gente tenga un sustento y que exista una capacitación para que mañana pueda tener una inserción laboral definitiva y no temporal. Sin embargo, perdimos la oportunidad de darle la señal a la gente de que todos íbamos en el mismo camino. Seguimos jugando sobre una grieta que no le sirve a nadie.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).**- Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto por lo expresado por nuestras compañeras y compañeros de bancada, y también con la mirada puesta en el territorio, en nuestro departamento de San José, un departamento que viene muy golpeado por la crisis, por la pérdida de fuentes de trabajo y por el cierre de fábricas y de comercios. La crisis se siente. ¡Vaya si se siente! Permanentemente, hemos venido insistiendo en que el momento que atraviesa la mayoría de la gente reclama un Estado presente y efectivo para atender las necesidades más básicas. Hoy estamos llevando un poco de aire para algunos de los que están ahogados por esta situación. En el departamento de San José, unas seiscientas personas podrán acceder a esta oportunidad laboral, y lo harán a través de un mecanismo transparente, sencillo, objetivo y adecuado como es el sorteo. Lamentablemente, en San José, sentados todos alrededor de una mesa de concertación de políticas públicas, hemos quedado solos defendiendo la importancia de la transparencia y del mecanismo del sorteo, porque generar trabajo y a la vez generar igualdad de oportunidades para acceder a ese trabajo, es lo mínimo que podemos hacer por nuestras vecinas y nuestros vecinos.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).**- Señor presidente: me anoté para fundar el voto brevemente.

Si bien compartimos buena parte de lo que ha dicho aquí la bancada del Frente Amplio con respecto a este proyecto, particularmente en líneas generales, nos sigue quedando esa duda acerca de si esto es prestación o trabajo. Es una cuestión que no está demasiado clara, porque en algunos casos he visualizado un espíritu de que es una prestación porque se da algo y siempre tiene que venir algo a cambio, lo que no siempre se comparte. Más allá de eso, creo que este proyecto va en la dirección correcta. Si bien no alcanza a cumplir con las necesidades que el momento impone, está direccionado a buena parte de lo que el Frente Amplio ha venido planteando desde el inicio de esta crisis, particularmente, a atender la crisis social, destinando recursos para los que peor la pasan. Esto no es la panacea, pero sin lugar a dudas ayuda, máxime teniendo en cuenta cuál es la población objetivo. Además, valoramos el aspecto descentralizador, porque si es importante que haya garantías de que las cosas se van a hacer bien, de que será por sorteo y podrán acceder a esa oportunidad todos aquellos que cumplan con los requisitos que se establezcan, también lo es que llegue al territorio, a los lugares más complejos del territorio.

Por lo tanto, pensando en nuestro departamento de Colonia -como dijo mi colega coterráneo a quien no puedo aludir, pero coincidido plenamente con parte de su exposición-, esto también ayuda, porque estamos hablando de que tendremos en el entorno de seiscientos cupos para nuestro departamento. Sin lugar a dudas, desde el Frente Amplio lo apoyamos. Aunque pretendemos más, creemos que es una oportunidad que no se puede dejar pasar.

Era todo lo que quería decir, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Debo alertar a la Cámara que después de la hora 23 estaremos infringiendo las recomendaciones del Servicio Médico del Poder Legislativo.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Señor presidente: quiero celebrar que estamos llevando adelante, entre todo el Cuerpo, un proyecto de esta índole. Sobre todo, quiero celebrar el trabajo que se hizo en su momento en la Comisión, con la responsabilidad de todas las personas que participaron y trabajaron en este proyecto desde todos lados. Realmente, hay que reconocer el trabajo que se hizo en este proyecto entre todos, la iniciativa y el destino que va a tener.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR RADICIONI CURBELO (Javier).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RADICIONI CURBELO (Javier).**- Señor presidente: votamos con enorme alegría este proyecto que, sin duda, va a dinamizar la microeconomía con quince mil empleos a lo largo y ancho de la República y que seguramente, con el tiempo, van a ser parte de la reactivación macroeconómica de todo el país.

Es importante destacar el cambio que ha habido para que en este gobierno se pudiera llevar trabajo a la gente. Eso es parte del compromiso que asumimos durante la campaña electoral y, además, lo que nosotros queríamos para nuestros coterráneos: que hubiese trabajo y no solamente planes asistenciales acerca de los cuales no estamos en contra, sino todo lo contrario, muy a favor, pero necesitábamos dignificarlos desde el punto de vista del trabajo con una contraprestación que dignifica a la persona, que la hace parte de la cosa y que la hace sentir un ser humano importante para la sociedad.

Esperamos y deseamos que estas medidas sean aplicadas en los territorios departamentales, más que nada por los municipios, porque son ellos los que descentralizan de la mejor manera y permitirán que esta tarea que se va a realizar llegue a todos los rincones de la patria.

En lo personal, nos comprometemos a que en nuestro departamento de Canelones se haga todo el esfuerzo posible para que sea de esta manera y para que los municipios tengan participación y puedan llevar

trabajo a la gente del lugar -a todos los lugares del departamento- que, obviamente, va a trabajar mucho más cómoda y con mucho más fuerza si lo hace por su zona y por su localidad.

Me parece que esto es importante; es parte de la descentralización que ha sido bandera de nuestro partido durante muchísimos años, y queremos que se siga llevando adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Señor presidente: como dijimos en la argumentación, esta no es la solución definitiva, pero es una solución y un alivio para quince mil familias de compatriotas. Se va a mover el dinero en los barrios, va a haber dinero circulante; eso mueve la economía. Básicamente, el pobre gasta su plata en comida, y circula.

Aplaudo que todos los partidos políticos estemos de acuerdo en votar esto. Además, debo recordar que esto se hace con el Fondo Covid-19, con el esfuerzo de los funcionarios públicos que ganan salarios altos, y se podría haber hecho mucho más. Estas quince mil familias se podrían haber replicado en muchas más, si en vez de requerir solamente el esfuerzo de los funcionarios públicos, se hubiese pedido también un esfuerzo a los trabajadores del sector privado que ganan salarios altos y altísimos, mucho más que los del Estado.

Podríamos ir a más y mirar el ejemplo de otros países. En los últimos días, nos ha sorprendido el presidente de los Estados Unidos con discursos y con implementaciones de planes de trabajo. Atención: subió el salario mínimo al doble. Esa es una buena medida para que el partido de gobierno la vaya pensando.

La otra medida es el impuesto a los ricos, porque los más ricos sí pueden hacer sacrificios. Un impuesto a la riqueza podría no ser la solución para quince mil familias, sino para muchísimas y muchísimas más familias de compatriotas. Pero a esa gente no se le ha pedido un esfuerzo. Hay uruguayos que tienen muchísimo dinero. Es más, algunos uruguayos fueron a perder US\$ 1.000.000 al hotel Enjoy en Semana de Turismo. Quien tiene ese dinero para despilfarrar en un juego, ¿no puede aportar cuando hay compatriotas que no

tienen nada? ¿No podríamos hablar de un impuesto a la riqueza y en vez de esto votar soluciones definitivas para combatir la pobreza en el Uruguay?

Los dejo pensando y dejo la pelota en el partido de gobierno.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: los legisladores del Partido Colorado hemos votado afirmativamente este proyecto de ley que apunta a crear empleo, que es lo que hoy la sociedad demanda.

Los fundamentos de nuestra posición fueron expuestos en el curso de la sesión por los señores diputados Felipe Schipani y Juan Moreno, y nos sentimos plenamente representados por sus palabras. Señalo, sí, que hemos dejado de contestar, que hemos dejado de señalar un montón de discrepancias y de diferencias que quedaron de manifiesto en el correr de la sesión, tanto con algunas manifestaciones de los señores representantes de la oposición, como con alguna exposición surgida de la bancada de los partidos que integran la coalición de gobierno. Pensamos que oportunidades para marcar diferencias hay muchísimas; a veces la vida política nos obliga a centrarnos en señalar diferencias, y es normal, es legítimo y es sano que así sea. Pero en la noche de hoy el tema era aprovechar las coincidencias, aprovecharlas en beneficio del país, votar lo que la gente espera que votemos y no distraernos en disputas que, quizás visto desde el lado de quienes están esperando soluciones, pueden parecer menores. Así que nos hemos abstenido de contestar cosas que en otras circunstancias contestaremos, y hemos optado por contribuir al progreso de la sesión.

Con ese espíritu hemos votado, y seguiremos votando este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR MIER (Sergio).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MIER (Sergio).**- Señor presidente: hay un verso de mis pagos escrito por Ruben Lena que dice algo así:

"No ando atrás de los que ganan  
No soy de oficio adulón,  
Y aunque mi cuero sea corto  
Adentro de mi cuero estoy".

Uso este verso para decirles que este diputado de campaña, este diputado de Treinta y Tres, comparte y avala todo lo expresado por los señores legisladores de mi partido Frente Amplio. Este diputado de Treinta y Tres, desde el día de mañana, se va a poner a la orden del intendente del departamento para ayudarlo en todo lo que sea posible a efectos de que este plan se instrumente y se lleve a cabo de la mejor forma, en la seguridad de que no voy a dejar ningún pedazo de pellejo por el camino.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión particular.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Señor presidente: quiero proponer un procedimiento de trabajo para la votación.

Voy a sugerir que se suprima la lectura, no solo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, sino también de los sustitutivos y aditivos, en la medida en que están todos distribuidos. Propongo que comencemos a votar artículo por artículo, porque es la mejor manera de aprovechar el tiempo que queda y ser eficientes.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señor diputado: si entiendo bien, está proponiendo que se suprima también la lectura de sustitutivos y aditivos.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Sí, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor diputado Posada.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 1°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey y por los señores diputados Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Sebastián Valdomir, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Viviano, Sergio Olmos y Álvaro Lima.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa 'Oportunidad Laboral' con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República.

El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de tareas que aporten valor público. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará 'Oportunidad Laboral'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 1.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Se pasa a considerar el artículo 2°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey y por los señores diputados Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Sebastián Valdomir, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Viviano, Sergio Olmos y Álvaro Lima.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo,

por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 2.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hay un aditivo que figura en la Hoja N° 3, presentado por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Texto del artículo aditivo:)

"A efectos de la determinación de las personas beneficiarias, se aplicará lo establecido en el Art. 4 de la Ley N° 19.122, en el Art. 12 de la Ley N° 19.684 y en el Art. 49 de la Ley N° 18.651".

—En discusión.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: este aditivo que estamos presentando incorpora las cuotas que están establecidas en las leyes allí mencionadas de afrodescendientes, población trans y con discapacidad. El señor diputado Carballo se extendió bastante al respecto, y ese es el fundamento de nuestra propuesta.

Aprovecho -así no pierdo tiempo- a decir que estamos presentando un sustitutivo al artículo 3° que intenta establecer los criterios con los cuales se hace la distribución de los beneficiarios entre los distintos departamentos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar el aditivo de la Hoja N° 3.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y siete: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 3°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 4, presentado por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 32.- Comisión Sectorial.

3.1.- La Comisión tendrá, respecto al Programa que se crea, los siguientes cometidos específicos:

A) Coordinar el Programa 'Oportunidad Laboral'.

B) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental de acuerdo a los siguientes índices y tasas que garanticen una distribución equitativa y cupos para beneficiarios especialmente vulnerados:

- 1) La distribución territorial de la población.
- 2) La distribución territorial de la población desocupada.
- 3) La distribución territorial de la población en situación de pobreza.

Cada uno de estos componentes tendrá el mismo peso en la asignación de cupos.

Asimismo, la distribución deberá asegurar un mínimo de 300 cupos para cada departamento.

C) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y a las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

D) Controlar el destino de los fondos asignados a los efectos de cumplir con las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

3.2.- A tales fines la Comisión Sectorial podrá solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la Información pertinente para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos".

—Hay otro sustitutivo que figura en la Hoja N° 12, presentado por los señores diputados Sebastián Andújar, Álvaro Viviano y Álvaro Perrone Cabrera y Gonzalo Secco Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 3°.- (Comisión Sectorial).- La Comisión Sectorial coordinará el 'Programa Oportunidad Laboral', estableciéndosele, a esos efectos, los siguientes cometidos:

- A) Determinar la cantidad de beneficiarias comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.
- B) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.
- C) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

A tales fines, la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.
- B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.
- C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa. A los efectos de la presente ley, la Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 4.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y siete: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 12.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se pasa a considerar el artículo 4°.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- ¿Me permite, señor presidente?

Vamos a retirar la Hoja N° 5, y en su lugar pedimos que se ponga a consideración la Hoja N° 13.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Efectivamente, hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 13, presentado por los señores diputados Álvaro Viviano, Sebastián Andújar, Gustavo Olmos y Álvaro Perrone Cabrera y Gonzalo Secco Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 4°. (Gobiernos Departamentales).- Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial las tareas de valor público que puedan cumplirse en el marco del Programa.

La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la Comisión Sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo.

Se creará un registro nacional de postulantes, en base a los registrales departamentales, detallando edad, sexo, lugar de residencia y nivel educativo alcanzado, a fin de orientar futuras acciones de capacitación y reconversión laboral.

El proceso de adjudicación de cupos deberá contemplar la realidad de todos los municipios del país".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 13.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 5°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 6, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey, y por los señores diputados Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Sebastián Valdomir, Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Lima, Iván Posada Pagliotti, Gustavo Olmos y Álvaro Viviano.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 5°. (Duración).- El Programa creado en el artículo primero de la presente ley tendrá una duración de seis meses y se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 6.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 7°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 7, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey, y por los señores diputados Gonzalo Civila López, Iván Posada Pagliotti, Sebastián Andújar, Sebastián Valdomir, Álvaro Lima, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Olmos y Álvaro Viviano.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"(Prestación 'Oportunidad Laboral').- Los beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria 'Oportunidad Laboral', dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo

mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al Ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7°, tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 7.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hay un aditivo que figura en la Hoja N° 8, presentado por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Texto del artículo aditivo:)

"Las actividades del Programa se realizarán en 12 sesiones, en cada quincena. La inasistencia a cualquiera de las sesiones determinará el abatimiento de un doceavo de la prestación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cinco en ochenta y siete: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 9°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 9, presentado por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente Ley el período en que los beneficiarios participen en el Programa será

computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación 'Industria y Comercio', y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales, aplicándose en todos los casos la tasa de aportación jubilatoria del 15 % (quince por ciento), el 0,1 % (cero con uno por ciento) correspondiente al Fondo de Reversión Laboral y la correspondiente al seguro de enfermedad.

Efectuada la liquidación prevista, el Banco de Previsión Social registrará la información de la misma en la Historia Laboral de los participantes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 11.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 10, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey, y los señores diputados Gonzalo Civila López, Sebastián Andújar, Sebastián Valdomir, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Gustavo Olmos, Álvaro Viviano y Álvaro Lima.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 11. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna, o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2° de la presente ley".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja Nº 10.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 12.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 11, presentado por la señora diputada Bettiana Díaz Rey, y los señores diputados Gonzalo Civila López, Sebastián Andújar, Sebastián Valdomir, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Gustavo Olmos, Álvaro Viviano y Álvaro Lima.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, en particular en lo relativo a la prestación creada en el artículo 7°, serán atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja Nº 11.

(Se vota)

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la

inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República.

El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de tareas que aporten valor público. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará "Oportunidad Laboral".

**Artículo 2°.** (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

**Artículo 3°.** (Comisión Sectorial).- La Comisión Sectorial coordinará el "Programa Oportunidad Laboral", estableciéndosele, a esos efectos, los siguientes cometidos:

- A) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.
- B) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.
- C) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

A tales fines, la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.
- B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.
- C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.

A los efectos de la presente ley, la Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.

**Artículo 4°.** (Gobiernos Departamentales).- Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial las tareas de valor público que puedan cumplirse en el marco del Programa.

La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la comisión sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo.

Se creará un registro nacional de postulantes, en base a los registros departamentales, detallando edad, sexo, lugar de residencia y nivel educativo alcanzado, a fin de orientar futuras acciones de capacitación y reconversión laboral.

El proceso de adjudicación de cupos deberá contemplar la realidad de todos los Municipios del país.

**Artículo 5°.** (Duración).- El Programa creado en el artículo 1° de la presente ley tendrá una duración de seis meses y se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.

**Artículo 6°.** (Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

**Artículo 7°.** (Prestación "Oportunidad Laboral").- Los beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros diez días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial, ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias.

**Artículo 8°.** (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

**Artículo 9°.** (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social, como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

**Artículo 10.** (Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

**Artículo 11.** (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin

expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

**Artículo 12.** (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, en particular en lo relativo a la prestación creada en el artículo 7°, serán atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen".

## **32.- Levantamiento de la sesión**

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se levante la sesión!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 57)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

**Dr. ALFREDO FRATTI**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



# **ANEXO**

## **11ª SESIÓN**

### **DOCUMENTOS**



## SUMARIO

	Pág.
<b>1.- Programa Oportunidad Laboral. (Creación)</b>	
Antecedentes: Rep. N°387, de mayo de 2021. Carp. N°1411 de 2021. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado.....	82

**COMISIÓN DE HACIENDA**

REPARTIDO N° 387  
MAYO DE 2021

CARPETA N° 1411 DE 2021

PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

Creación

---

- 1 -

## PODER EJECUTIVO

---

Montevideo, 29 de abril de 2021

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se crea el Programa "Oportunidad Laboral".

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

En el marco de lo establecido en el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene competencia en asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas por los gobiernos departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley.

A esos efectos dicha norma previo una Comisión Sectorial integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que, previa aprobación del Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. Sin perjuicio de ello, la Constitución prevé que la ley puede establecer el número de los integrantes, los cometidos y atribuciones de esta Comisión, así como reglamentar su funcionamiento.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 dispuso que la Comisión Sectorial a que refiere el artículo 230 de la Constitución estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, a juicio del Poder Ejecutivo, e igual número de delegados del Congreso de Intendentes. Como mínimo el Poder Ejecutivo designará delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo.

En el contexto de la emergencia sanitaria nacional, que se ha prolongado desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha, con secuelas en las áreas sociales y económicas, es que el Poder Ejecutivo considera conveniente implementar un Programa que fomente las personas desempleadas en el mercado laboral.

Para ello, se tuvo en cuenta como antecedente, tanto el "Plan Veredas del año 2002-2003", como el Programa "Uruguay Trabaja", creado por la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007.

En el caso, a diferencia de las citadas experiencias se propone la utilización de una herramienta jurídica prevista constitucionalmente y a través del proyecto de ley que se remite a ese Cuerpo que busca permitir que 15.000 personas tengan una oportunidad laboral transitoria por la que percibirán una prestación que no consistirá en un subsidio.

Se trata entonces de la creación de un Programa "Oportunidad Laboral" que será administrado por la Comisión Sectorial a que refiere el literal B) del artículo 230 de la Constitución. en resumen se trata de un ofrecimiento de trabajo para aquellas personas desempleadas que puedan prestar tareas de algún valor público a los gobiernos

- 2 -

departamentales, con las garantías de un procedimiento de selección, tal como podría ser el sorteo, y ello permita sostener ese sector vulnerable de la población, que se verá afectado por una economía que no está, ni puede estar en crecimiento, dada la situación mundial y regional que todos conocemos.

No se trata, por tanto, de un tema de beneficios o subsidios y de contraprestaciones a esos beneficios, sino que es una oferta de trabajo temporal, transitoria a personas desempleadas. Se reitera, no es un tema de una exigencia por un subsidio social, sino de un Programa de jornales solidarios que se solventarán con el “Fondo Solidario Covid-19” creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 y con aportes de cada Gobierno Departamental.

Sin otro particular, saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.

Montevideo, 30 de abril de 2021

LUIS LACALLE POU  
JORGE LARRAÑAGA  
FRANCISCO BUSTILLO  
AZUCENA ARBELECHE  
JAVIER GARCÍA  
PABLO DA SILVEIRA  
LUIS ALBERTO HEBER  
OMAR PAGANINI  
PABLO MIERES  
DANIEL SALINAS  
CARLOS MARÍA URIARTE  
GERMÁN CARDOSO  
IRENE MOREIRA  
PABLO BARTOL  
ADRIÁN PEÑA

---

- 3 -

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa “Oportunidad Laboral” con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República.

El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de “tareas que aporten valor público”. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará “Oportunidad Laboral”.

Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

Artículo 3°. (Comisión Sectorial).-

3.1.- La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, a los efectos de lo dispuesto en la presente ley podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.

3.2.- La Comisión tendrá los siguientes cometidos:

A) Coordinar el Programa “Oportunidad Laboral”.

B) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.

C) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

D) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

3.3.- A tales fines la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.

B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.

C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.

Artículo 4°. (Gobiernos Departamentales).-

4.1.- Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial, las “tareas de valor público” que puedan cumplirse en el marco del Programa.

- 4 -

4.2.- La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales previa coordinación con el Poder Ejecutivo, quienes implementarán procedimientos transparentes que garanticen a los interesados en el beneficio la igualdad de oportunidades en el acceso al Programa.

Artículo 5°. (Duración).- El Programa creado en el artículo primero de la presente ley tendrá una duración de seis meses, que se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.

Artículo 6°. (Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

Artículo 7°. (Prestación "Oportunidad Laboral").- Los beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a \$ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 8°. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

Artículo 9°. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

Artículo 10. (Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

Artículo 11. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas o por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna.

Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán atendidas con cargo al "Fondo Solidario COVID-19", creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 y los demás recursos que los Gobiernos Departamentales asignen.

- 5 -

Montevideo, 29 de abril de 2021

LUIS LACALLE POU  
JORGE LARRAÑAGA  
FRANCISCO BUSTILLO  
AZUCENA ARBELECHE  
JAVIER GARCÍA  
PABLO DA SILVEIRA  
LUIS ALBERTO HEBER  
OMAR PAGANINI  
PABLO MIERES  
DANIEL SALINAS  
CARLOS MARÍA URIARTE  
GERMÁN CARDOSO  
IRENE MOREIRA  
PABLO BARTOL  
ADRIÁN PEÑA

≠